

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de junio de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0478/2022-U	HERNÁNDEZ ÁLVAREZ SARA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	29/05/2026	Queda enterada esta juzgadora del curso de cuenta, y ordenando agregarlo a sus antecedentes para conocimiento de las partes y su debida constancia legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0188/2025-U	RAMIREZ PEREZ CELIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	29/05/2026	SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS manifiesta haber dado cumplimiento total a la sentencia ejecutoriada dictada en autos; en consecuencia, SE REQUIERE a la PARTE ACTORA para que, manifieste su conformidad o inconformidad con el cumplimiento total dado por parte de la autoridad demandada, BAJO APERCIBIMIENTO, de que en caso de no cumplir con lo requerido esta H. Juzgadora procederá a calificar dicho cumplimiento con las constancias que obran en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0231/2026-U	CAMPOS DIAZ JOSE CARLOS	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JUEZ CÍVICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, ELEMENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	29/05/2026	Se ordena realizar la notificación electrónica a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT) a las referidas direcciones electrónicas, a efecto de que el personal actuante cuente con las posibilidades materiales y jurídicas necesarias para llevar a cabo el emplazamiento de la autoridad demandada señalada por la parte actora como "Juez Cívico de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán", respecto de quien manifestó desconocer su nombre. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0138/2024-U	PONCE ORTEGA DANIEL	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN ESTATAL DEL CENTRO DE COMANDO, COMUNICACIONES, COMPUTO, CONTROL, COORDINACIÓN DE INTELIGENCIA (C5I), DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SUBDIRECCIÓN DEL CENTRO DE COMANDO, COMUNICACIONES, COMPUTO, CONTROL, COORDINACIÓN DE INTELIGENCIA (C5I), REGIÓN LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	29/05/2026	PERSONA FACILITADORA DEL CENTRO DE MECANISMOS ALTERNOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS DEL TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCION Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO, realiza varias manifestaciones en cuanto al convenio realizado entre las partes, las cuales se ordenan agragar a sus antecedentes para constancia legal; se advierte que el presente expediente administrativo se encuentra en el ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0240/2026-U	ESPINOSA ALFARO VICTOR RUBEN	LA EMPLEADA MUNICIPAL A LA TESORERIA MUNICIPAL DE DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO, A AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACION, RESOLUCION ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO DE QUE REPRESENTO, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	29/05/2026	Contesta demanda, fecha para audiencia NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0253/2026-U	GARCIA GARCIA ISABEL	COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	29/05/2026	Se señalan las 10:30 diez horas treinta minutos del día 07 siete de julio de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0163/2026-U	RAMIREZ ROJAS PETRA	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	29/05/2026	Se le tiene por precluido su derecho para contestar la demanda con relación al presente juicio administrativo, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalan las 10:00 diez horas del día siete de julio del año dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0199/2026-U	NAVARRO VIRRUETA MARIA SOLEDAD	PERSONAL AUTORIZADO DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN QUE HAYA EJECUTADO LA BOLETA DE INFRACCION, COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	29/05/2026	Comisión de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Uruapan Michoacán, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS AL ACCIONANTE, contados a partir de surta efectos la notificación del presente proveído, si lo estima pertinente, amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0244/2026-U	RODRIGUEZ PAZ MARIA GUADALUPE	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	29/05/2026	consecuentemente y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día seis de julio de dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus escritos de demanda y contestación. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0122/2025-U	CHAVEZ GARIBO LINDA	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	29/05/2026	DAVID DIAZ CISNEROS, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, mediante el cual se le tiene por presentando su escrito de alegatos respecto de la audiencia señalada en autos para las 10:30 diez horas con treinta minutos del día veinticinco de mayo de dos mil veintiséis; misma que se dejó sin efectos por los motivos expuestos en auto de fecha veintidós de mayo de la presente anualidad; por lo cual, dicho curso se manda reservar hasta en tanto se lleve a cabo la celebración de la audiencia de ley. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0082/2026-U	COBARRUBIAS MARTÍNEZ LUIS MANUEL	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	29/05/2026	David Díaz Cisneros, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, desahogando la vista ordenada en proveído de fecha dieciocho de mayo del año que transcurre NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES PARA LOS EFECTOS DE LA CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de junio de 2026.

12	JA-0242/2026-U	RODRIGUEZ PAZ MARIA GUADALUPE	LA EMPLEADA MUNICIPAL A LA TESORERÍA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACIÓN, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	29/05/2026	consecuentemente y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 11:00 once horas del día seis de julio de dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus escritos de demanda y contestación. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0112/2026-U	TAFOLLA GARCIA DANIELA	LA EMPLEADA MUNICIPAL A LA TESORERÍA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACIÓN, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	29/05/2026	consecuentemente y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día seis de julio de dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus escritos de demanda y contestación. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0268/2024-U	BUENAVENTURA HERNANDEZ LUIS MIGUEL	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y MOVILIDAD DE PERIBAN DE RAMOS, MICHOACAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN	29/05/2026	Se procede a dejar sin efecto dicha audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. Se ordena hacer del conocimiento de la parte actora y autoridad codemandada PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN DE RAMOS, MICHOACÁN, mediante NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación correspondiente, manifiesten lo que a sus intereses convenga con motivo de la interposición del mismo; lo anterior, para los efectos legales a los que haya lugar. Bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les precluirá el derecho para desahogar la vista concedida. Por lo que, esta juzgadora se reserva el otorgar nueva fecha para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos hasta en tanto se encuentre debidamente conformada la litis, es decir, obre en autos todas las constancias necesarias. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0098/2026-U	TORRES LEYVA ESPERANZA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	29/05/2026	Se le tiene al ocurrente por objetando las pruebas que la autoridad demandada ofreció en su escrito de fecha seis de mayo del 2026 dos mil veintiséis y que constan en proveído de fecha once de mayo del mismo año, lo cual hace en los términos que señala en su escrito de cuenta, Queda enterada esta juzgadora del contenido del ocurso electrónico de cuenta, mismo que se ordena agregar a sus antecedentes digitales para su constancia legal, objeciones que serán tomadas en consideración llegado el momento procesal oportuno, esto es al momento de emitirse la sentencia definitiva del presente controvertido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0219/2026-U	ESTRADA SOTO FRANCESCA LIBETH	TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JUEZ CÍVICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, ELEMENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	29/05/2026	Se le tiene al ocurrente por objetando las pruebas que la autoridad demandada ofreció en su escrito de contestación de demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0406/2024-U	ATILANO RAMÍRES MARÍA VICTORIA	INSPECTOR DE OBRA DE NOMBRE DESCONOCIDO SIN EMBARGO DICHA AUTORIDAD EJECUTO EL AVISO URGENTE DE RETIRO DE INVACION DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2024, INSPECTOR EDER SILVA TAPIA, PERSONA QUIEN EJECUTO EL ACTA DE INSPECCION DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2024, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, MICHOACAN	29/05/2026	En consecuencia, no ha lugar a proveer de conformidad la solicitud formulada por el ocurrente; por tanto, se ordena digitalizar el acta levantada con motivo de la DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR practicada por el personal actuante de este Juzgado, así como la cédula de notificación realizada a la parte tercera interesada, a efecto de que dichas constancias queden visibles y accesibles para la totalidad de las partes que integran el presente juicio, consecuentemente y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día siete de julio de dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por la parte actora y las autoridades demandadas respectivamente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-0388/2024-U	VELEZ ADAME MARIA ELIA	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, NOTIFICADOR DEL COMITE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	29/05/2026	DIRECTOR Y APODERADO JURÍDICO DEL COMITÉ DE AGUAPOTABLE Y ALCANTARILLA LÁZARO CÁRDENAS manifiestan haber dado cumplimiento total a la sentencia ejecutoriada dictada en autos; en consecuencia, SE REQUIERE a la PARTE ACTORA para que manifieste su conformidad o inconformidad con el cumplimiento total dado por parte de la autoridad demandada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JA-0243/2026-U	RODRIGUEZ PAZ MARIA GUADALUPE	LA EMPLEADA MUNICIPAL A LA TESORERÍA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACIÓN, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	29/05/2026	Visto el estado procesal del presente juicio administrativo, esta instructora advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalan las 09:00 nueve horas del día 07 siete de julio de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0265/2026-U	MADEL GONZALEZ RODRIGO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	29/05/2026	Se advierte que la autoridad demandada en su escrito de contestación de demanda, introdujo cuestiones novedosas que se relacionan con el acto impugnado; por tanto, acorde al numeral 234 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACCIONANTE, contados a partir de surta efectos la notificación del presente proveído, si lo estima pertinente, amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda estipulados en el artículo 230 del código de la materia NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PÚBLICO Y ESTÁ SUjeta A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de junio de 2026.

21	JA-0142/2025-U	ANGEL RAMIREZ TANIA ESTEFANIA	ANA ROSA A. E. POLICIA ADSSCRITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN (BAJA), SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN	29/05/2026	Se declara que la sentencia emitida en fecha veinticuatro de octubre de dos mil veinticinco, HA CAUSADO EJECUTORIA elevándose a la categoría de cosa juzgada; en consecuencia y toda vez que, ya no existe ninguna actuación pendiente por realizar dentro del controvertido que nos ocupa, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22	JA-0200/2024-U	JUAN LUIS RODRIGUEZ TELLEZ	H. AYUNTAMIENTO DE LOS REYES, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS REYES, MICHOACÁN, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REYES, MICHOACÁN	29/05/2026	Se admite a trámite la demanda planteada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0294/2026-U	ALVARO RAMIREZ ZUÑIGA	H. AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE BUENAVISTA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE BUENAVISTA TOMATLÁN, MICHOACÁN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA, MICHOACÁN	29/05/2026	Se previene previo admitir la demanda. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de junio de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0520/2023-U	MARTINEZ ALVAREZ STALIN	PERSONA DEL SEXO MASCULINO ADSCRITO AL AREA JURIDICA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN PEROSONA QUIEN ME NOTIFICO QIE EL SUSCRITO ESTABA DESPEDIDO., SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN (BAJA), SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN	01/06/2026	Parte actora autoriza en términos amplios a los C.C. M. M. A. I y A. M. C. C., a quienes se les reconoce dicho carácter en virtud de haber realizado el trámite correspondiente a la validación de su firma electrónica para el juicio administrativo en línea, así como el registro de la dirección de correo electrónico. Por lo que ve a J. C. C. P., dígamele que no ha lugar a tenerlo por autorizado en los términos que solicita, toda vez que no cuenta con firma electrónica ni registro de correo electrónico para gestionar dentro del juicio en línea. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0250/2026-U	HERNANDEZ REYES MARIO	EL POLICÍA Y/O POLICÍAS ADSCRITOS A LA GUARDIA CIVIL DIVISIÓN AMBIENTAL, QUE DESCONOZCO SU IDENTIDAD, COMISARIO DE LA GUARDIA CIVIL REGION URUAPAN, MICHOACAN	01/06/2026	Sala informa recurso de reconsideración NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0105/2026-U	GARCIA ESQUIVEL FABIOLA GISELA	LA EMPLEADA MUNICIPAL A LA TESORERIA MUNICIPAL DE DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO, 3) LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACION, RESOLUCION ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	01/06/2026	Se declara firme dicho acuerdo desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar, acorde a lo establecido por el artículo 92 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán. Ante tal circunstancia, y toda vez que ya no existe ninguna actuación pendiente por realizar dentro del controvertido que nos ocupa, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0245/2026-U	RODRIGUEZ PAZ MARIA GUADALUPE	LA EMPLEADA MUNICIPAL A LA TESORERÍA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO, A AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACIÓN, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	01/06/2026	Se señalan las 13:30 once horas treinta minutos del día 07 siete de julio de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA se realice a las partes NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0130/2026-U	AGUILAR LOPEZ FABIOLA	LA EMPLEADA MUNICIPAL A LA TESORERIA MUNICIPAL DE DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACION, RESOLUCION ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	01/06/2026	Precluye derecho y se cita para audiencia NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0033/2025-U	OSNAYA VALDEZ IRMA	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	01/06/2026	Juez Primero de Primera Instancia en materia civil se ha servido señalar las 11:00 once horas del día 25 veinticinco de junio del año dos mil veintiséis, para el desahogo del citado medio de convicción aludido consistente en prueba CONFESIONAL encomendado a cargo de la parte actora, bajo el apercibimiento correspondiente; asimismo señala para el desahogo de la prueba de INSPECCION OCULAR ofrecida por las partes, se fijaron las 10 diez horas del día 26 veintiséis de junio de dos mil veintiséis; circunstancia que se manda hacer del conocimiento a las partes mediante NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA, a efecto de que acudan a las referidas diligencias en los días y las horas señaladas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0107/2026-U	BARRIGA SANCHEZ NORMA RUTH	LA EMPLEADA MUNICIPAL A LA TESORERIA MUNICIPAL DE DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACION, RESOLUCION ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	01/06/2026	Se le tiene por contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. Se requiere a la autoridad demandada y ocurante para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído remita a esta instructora la documental ofrecida, bajo el apercibimiento que en caso de no realizar lo pertinente dentro del término legal concedido y de conformidad con el artículo 254 fracción V del código de la materia en relación con su homólogo 231, dicho medio de convicción se le tendrá por no ofrecido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0049/2025-U	CORTES GARCIA JULIA	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	01/06/2026	Se declara que la sentencia de fecha 20 veinte de febrero de 2026 dos mil veintiséis, ha causado ejecutoria por ministerio de ley NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JAL-0001/2022-U	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	ALEJANDRO GALLARDO SOBERANO	01/06/2026	SE REQUIERE al autorizado en términos amplios de la parte demandada, a efecto de que en el término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, allegue a esta juzgadora el acta de defunción a nombre del ciudadano Alejandro Gallardo Soberano y se ordena al personal de este H. Juzgado se gire de nueva cuenta oficio dirigido a la Jefa del Departamento de Anotaciones y Trámites Procesales, de la Dirección del Registro Civil del Estado de Michoacán, a efecto de que en el mismo plazo señalado en líneas precedentes, remita el acta de defunción a nombre del ciudadano Alejandro Gallardo Soberano. Se informa cambio de domicilio. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0125/2025-U	BRACAMONTES RAMIREZ MA. LUISA	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	01/06/2026	A efecto de salvaguardar el derecho de audiencia y evitar posibles violaciones procesales que pudieran trascender el resultado del fallo, se tiene por presentados los alegatos formulados por la parte actora, mismos que serán tomados en consideración y valorados en el momento procesal oportuno al dictarse la resolución correspondiente NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0284/2026-U	GARCÍA PÉREZ SAÚL	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO	01/06/2026	Se desecha la presente demanda por carecer de competencia este Tribunal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO Y NO VALORAR VALORES LEGALES EN JUSTO TIEMPO, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de junio de 2026.

12	JA-0108/2026-U	HERNANDEZ PINEDA DODY	LA EMPLEADA MUNICIPAL A LA TESORERIA MUNICIPAL DE DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACIÓN, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	01/06/2026	Tesorero Municipal de Uruapan, Michoacán, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0241/2026-U	RODRIGUEZ PAZ MARIA GUADALUPE	LA EMPLEADA MUNICIPAL A LA TESORERÍA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO, A AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACIÓN, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	01/06/2026	Se señalan las 10:00 diez horas del día 08 de julio de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0237/2026-U	JOAQUIN SERVIN JESUS	LA EMPLEADA MUNICIPAL A LA TESORERIA MUNICIPAL DE DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACIÓN, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	01/06/2026	Se le tiene por contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. Se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos, del día 08 de julio de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0261/2026-U	SOTO CRUZ LILIANA	TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JUEZ CÍVICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	01/06/2026	Director de Seguridad Pública Municipal e le tiene señalando que hace suya y ratifica la contestación de demanda que en su momento realice la autoridad demandada Juez Cívico de la dirección de Seguridad Pública de Lázaro Cárdenas, lo anterior se tomara en cuenta llegado el momento procesal oportuno, por lo que se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0189/2024-U	VALENCIA CERANO ROSA DALIA	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL EDUARDO RUIZ DE URUAPAN, MICHOACÁN, LA AUTORIDAD Y/O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO EL OFICIO, RESOLUCIÓN, DETERMINACIÓN, MEMORÁNDUM O CUALQUIER OTRO MEDIANTE LA CUAL SE HAYA DETERMINADO LA IMPROCEDENCIA DEL PAGO DE LIQUIDACION, LA AUTORIDAD Y/O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO EL OFICIO, RESOLUCIÓN, DETERMINACIÓN, MEMORÁNDUM O CUALQUIER OTRO MEDIANTE LA CUAL SE HAYA DETERMINADO LA IMPROCEDENCIA DEL PAGO DE LIQUIDACION,	01/06/2026	AUTORIDAD DEMANDADA NO CUMPLE CON EJECUTORIA, SE LE REQUIERE SU CUMPLIMIENTO BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE EN CASO DE NO CUMPLIR CON LO ORDENADO, SE LE IMPONDRA UNA MULTA EQUIVALENTE A CIEN UMAS. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0104/2025-U	PACHECO ARCARAS DOLORES ALONDRA	JOSE HONORIO ROCHA TOVAR SUPERVISOR DE ZONA DE LA POLICIA AUXILIAR REGION URUAPAN, POLICIA AUXILIAR DEL ESTADO, DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN	01/06/2026	Respecto de las manifestaciones vertidas por el ocursoante, relativas a su solicitud para declarar confesa a la parte actora respecto de las posiciones formuladas con motivo de la prueba confesional ofrecida por la autoridad demandada, derivado de su incomparecencia a la fecha y hora señaladas por esta autoridad jurisdiccional para su desahogo, dígamele que esta Instructora se reserva acordar lo conducente respecto de dicha petición. Lo anterior, toda vez que, a la fecha del presente proveído, aún se encuentra transcurriendo el término legal para que cause firmeza la sentencia interlocutoria emitida dentro del incidente de justas causas promovido por la parte actora, relacionado con el desahogo de la referida probanza; por lo que será hasta en tanto dicha determinación adquiera firmeza, o se actualice la situación jurídica correspondiente, cuando esta autoridad jurisdiccional se encuentre en aptitud de pronunciarse respecto de lo solicitado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-0187/2026-U	RAMIREZ MEZA JOSE LUIS	EL ELEMENTO ADSCRITO A LA GUARDIA CIVIL REGION URUPAN, MICHOACAN QUIEN EMITIO EL INFORME POLICIAL HOMOLOGADO Y LA PUESTA A DISPOSICION, COMISARIO DE LA GUARDIA CIVIL REGION URUAPAN, MICHOACAN	01/06/2026	Autoridad manifiesta imposibilidad al cumplimiento de la suspensión otorgada a favor del Actor. se ORDENA DAR VISTA a la parte ACTORA, a fin de que, en el término de tres días hábiles, posteriores a que surta efectos la notificación digital del presente proveído, manifieste lo que a su interés convenga, acorde a lo señalado en el artículo 222 del código de la materia; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JA-0266/2026-U	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ GABRIELA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	01/06/2026	De lo anterior, se advierte que la autoridad demandada SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENA, así como la autoridad demanda adherente al escrito de con estación de demanda PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, al producir contestación a la demanda introdujo cuestiones novedosas, así como probanzas relacionadas con el acto impugnado; por tanto, acorde al numeral 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACCIONANTE, contados a partir de surta efectos la notificación del presente proveído, si lo estima pertinente, amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda estipulados en el artículo 230 del código de la materia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0256/2026-U	RODRIGUEZ GONZALEZ CESAR OMAR	OS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN QUIENES EJECUTARON LA RETENCIÓN ILEGAL DE MI LIBERTAD Y TRASLADO DE SU VEHÍCULO, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN	01/06/2026	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, con dicho carácter se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. En consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento decretado en dicho auto, consistente en que, de no exhibir las documentales requeridas, o bien, de no manifestar causa de imposibilidad legal o material para ello, se tendrían por ciertos los hechos que la parte actora pretende acreditar con las pruebas ofrecidas, haciéndose efectivo en este acto dicho apercibimiento para los efectos legales conducentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO. EN SUS CONTENIDOS SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de junio de 2026.

21	JA-0232/2025-U	RODRIGUEZ CASTILLO GAEL ISSAC	DIRECTOR OPERATIVO DE LA POLICIA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACAN, LA AUTORIDAD Y/O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA CUAL SE HAYA ORDENADO LA SEPARACION DEL CARGO QUE EL SUSCRITO OSTENTABA COMO ELEMENTO RAZO DE LA POLICIA AUXILIAR DEL ESTADO, POLICIA AUXILIAR DEL ESTADO	01/06/2026	Asimismo, acorde a lo previsto en los artículos 115, fracción II, 127, último párrafo, de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias; y, 25, fracción III, del Reglamento del Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado, REQUIERASE a las partes para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación electrónica del presente proveído manifiesten por escrito su voluntad de participar en algún Mecanismo Alternativo. La falta de respuesta por algunas de las partes se entenderá en sentido negativo. Consecuente y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día ocho de julio de dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por la parte actora y las autoridades demandadas respectivamente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22	JA-0265/2026-U	MACIEL GONZALEZ RODRIGO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	01/06/2026	Actor manifiesta conformidad con la interposición del incidente de acumulación de autos. Se señalan las 11:00 once horas, del día ocho de julio de dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia incidental sobre acumulación de autos previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
23	JA-0273/2026-U	RAMIREZ MEJIA ALMA DELIA	EL NOTIFICADOR Y/O INSPECTOR GUSTAVO ALEXIS SOLIS CORNEJO DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN NOTIFICA EL REQUERIMIENTO DEL CRÉDITO FISCAL IMPUESTO A UNA PROPIEDAD DE LA SUSCRITA, COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	01/06/2026	Del escrito presentado por el ocursoante se desprende que manifiesta que, se encuentra conforme con el acatamiento dado por parte de la autoridad demandada a la suspensión dictada en autos; escrito del cual esta instructora queda enterada de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes digitales para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-0291/2026-U	ALVAREZ GODINEZ BENJAMIN	LA EMPLEADA MUNICIPAL A LA TESORERÍA MUNICIPAL DE DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACIÓN, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	01/06/2026	El actor fue legalmente notificado el día veinticinco de mayo del año que transcurre, pero el escrito donde da contestación fue ingresada por el Sistema Informático de este tribunal (SIT) hasta el día cinco de junio de dos mil veintiséis, es decir, fue extemporáneo; consecuentemente se hace efectivo el apercibimiento y se le tiene por no presentadas dichas probanzas en virtud de que le feneció el término legal concedido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
25	JA-0023/2026-U	BAILON ORTIZ GUSTAVO	LA EMPLEADA MUNICIPAL A LA TESORERIA MUNICIPAL DE DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACION, RESOLUCION ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	01/06/2026	Se declara firme dicho acuerdo desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por el artículo 92 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
26	JA-0148/2024-U	ROCHA HERNANDEZ CLAUDIA	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, NOTIFICADOR DEL COMITE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	01/06/2026	SE TIENE A LA PARTE DEMANDADA MANIFESTANDO INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO CELEBRADO CON LA PARTE ACTORA DEL PRESENTE JUICIO Y SOLICITANDO EL ARCHIVO DEL MISMO, COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO; SE DA VISTA A LA ACCIONANTE PARA QUE INFORME ACERCA DE LA CELEBRACION DEL SUPUESTO CONVENIO, ASI COMO PARA QUE, MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERESES CONVenga RESPECTO DE LA SOLICITUD DE LA DEMANDADA CONSISTENTE EN QUE SE MANDE AL ARCHIVO EL PRESENTE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
27	JA-0238/2026-U	ALEJO ALEJO JUAN MANUEL	LA EMPLEADA MUNICIPAL A LA TESORERIA MUNICIPAL DE DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACIÓN, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	01/06/2026	Se le tiene por contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Se señalan las 09:30 nueve horas con treinta minutos, del día 09 nueve de julio de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
28	JA-0239/2026-U	QUINTERO ESTRADA DANIEL	LA EMPLEADA MUNICIPAL A LA TESORERIA MUNICIPAL DE DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO, A AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACIÓN, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	01/06/2026	Se le tiene por contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Se señalan las 10:00 diez horas, del día 09 nueve de julio de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
29	JA-0301/2022-U	LOPEZ CAMARENA FRANCISCO	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	01/06/2026	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAZARO CARDENAS, MICHOACÁN dando su aceptación para utilizar los medios alternativos de solución de controversia, por lo que, una vez que la PARTE ACTORA cumpla con el requerimiento hecho en auto de data veintidós de mayo del dos mil veintiséis y de su conformidad o inconformidad para acceder a dichos mecanismos, o bien, fenezca el plazo concedido para ello, esta Juzgadora se encontrará en condiciones de proveer lo que en derecho corresponda y así, poder dar continuación al procedimiento de ejecución de sentencia que nos concierne. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de junio de 2026.

30	JA-0955/2023-U	VARGAS LAUREL MA. GUADALUPE	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	01/06/2026	Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Poder Judicial de Michoacán, del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas, Michoacán, informando que la prueba de INSPECCION OCULAR ofrecida por JEFA DE REGLAMENTOS PUBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, se fijaron las 09:30 nueve horas treinta minutos del día 12 doce de junio de dos mil veintiséis; circunstancia que se manda hacer del conocimiento a las partes mediante NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA, a efecto de que acudan a la referida diligencia en el día y la hora señalada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
31	JA-0240/2024-U	JIMENEZ MOLAR JUAN	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, NOTIFICADOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	01/06/2026	Juez Mixto de Lázaro Cárdenas FIA FECHA PARA CONFESIONAL NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
32	JA-0302/2022-U	MORALES DE LA CRUZ BRUNO	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	01/06/2026	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAZARO CARDENAS, MICHOACÁN dando su aceptación para utilizar los medios alternativos de solución de controversia, por lo que, una vez que la PARTE ACTORA cumpla con el requerimiento hecho en auto de data veintidós de mayo del dos mil veintiséis y de su conformidad o inconformidad para acceder a dichos mecanismos, o bien, fenezca el plazo concedido para ello, esta Juzgadora se encontrará en condiciones de proveer lo que en derecho corresponda y así poder dar continuación al procedimiento de ejecución de sentencia que nos concierne. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
33	JA-0306/2022-U	JIMENEZ BANDERAS ANA MARIA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	01/06/2026	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAZARO CARDENAS, MICHOACÁN dando su aceptación para utilizar los medios alternativos de solución de controversia, por lo que, una vez que la PARTE ACTORA cumpla con el requerimiento hecho en auto de data veintidós de mayo del dos mil veintiséis y de su conformidad o inconformidad para acceder a dichos mecanismos, o bien, fenezca el plazo concedido para ello, esta Juzgadora se encontrará en condiciones de proveer lo que en derecho corresponda y así, poder dar continuación al procedimiento de ejecución de sentencia que nos concierne. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
34	JA-0305/2022-U	PINEDA OCHOA MARIA ODIBEL	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	01/06/2026	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAZARO CARDENAS, MICHOACÁN dando su aceptación para utilizar los medios alternativos de solución de controversia, por lo que, una vez que la PARTE ACTORA cumpla con el requerimiento hecho en auto de data veintidós de mayo del dos mil veintiséis y de su conformidad o inconformidad para acceder a dichos mecanismos, o bien, fenezca el plazo concedido para ello, esta Juzgadora se encontrará en condiciones de proveer lo que en derecho corresponda y así, poder dar continuación al procedimiento de ejecución de sentencia que nos concierne. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
35	JA-0116/2025-U	VICTOR HUGO GUERRERO VÁZQUEZ	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	01/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Juzgadora es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultaron infundados e inoperantes los conceptos de impugnación expuestos por la parte actora, en consecuencia, se reconoce la legalidad y validez de los actos impugnados, así como la improcedencia de las acciones intentadas, acorde a lo señalado en el último de los Considerados del presente fallo. CUARTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA
36	JA-0466/2022-U	QUINTERO ROSALES EUSEVIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	01/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente Incidente de Acumulación de Autos. SEGUNDO. Resulta PROCEDENTE el incidente de previo y especial pronunciamiento sobre acumulación de autos, en términos del artículo 266, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en virtud de los razonamientos vertidos en el último considerando de esta resolución. TERCERO. Se ordena la acumulación de los juicios administrativos JA-0466/2022-U, JA-0478/2022-U, JA-0501/2022-U, JA-502/2022-U y JA-0505/2022, que se tramitan en este Juzgado, al presente controvertido. CUARTO. Infórmese lo conducente a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal en Materias Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, para los efectos legales correspondientes. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
37	JA-0004/2026-U	NAVA SALOME FE ELIZABETH	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	01/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para resolver el presente Juicio Administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Se configuró la negativa ficta denunciada por la actora en el presente juicio, acorde a lo señalado en el considerando Cuarto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ilegalidad y en consecuencia la nulidad de la resolución expresa de la autoridad demandada, en los términos señalados en el considerando quinto del presente fallo. QUINTO. Se ordena a la autoridad demandada de cumplimiento a lo ordenado en el último considerado de esta sentencia, en el plazo y términos allí señalados. SEXTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
38	JA-0307/2022-U	QUINTANA JIMENEZ JESUS SERGIO	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	01/06/2026	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAZARO CARDENAS, MICHOACÁN dando su aceptación para utilizar los medios alternativos de solución de controversia, por lo que, una vez que la PARTE ACTORA cumpla con el requerimiento hecho en auto de data veintidós de mayo del dos mil veintiséis y de su conformidad o inconformidad para acceder a dichos mecanismos, o bien, fenezca el plazo concedido para ello, esta Juzgadora se encontrará en condiciones de proveer lo que en derecho corresponda y así, poder dar continuación al procedimiento de ejecución de sentencia que nos concierne. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
39	JA-0047/2025-U	J. JESÚS AVILES RUIZ	H. AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN	01/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se SOBRESEREE el presente juicio respecto del acto impugnado consistente en el acuerdo de veintiséis de julio de dos mil veinticuatro, emitido dentro del procedimiento de responsabilidad patrimonial número RPE-MUN-01/2024 en términos del considerando TERCERO de la presente sentencia. TERCERO. Resultó FUNDADO el concepto de violación de estudio y, en consecuencia, se declara la ILEGALIDAD y por ende la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado consistente de conformidad con los argumentos vertidos en el último considerando de esta sentencia. CUARTO. Resultaron improcedentes las pretensiones del actor en términos de lo señalado en el considerando último de la presente sentencia. QUINTO. Se ordena a la autoridad demandada dé cumplimiento a la presente sentencia en el plazo y términos señalados en el último considerando de la presente sentencia. SEXTO. Notifíquese a las partes y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO. EL VALOR DE LOS ACUERDOS LEGALES EN ESTE JUICIO ADMINISTRATIVO DEBE SER VALORADO POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN MATERIA DE JURISPRUDENCIA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de junio de 2026.

40	JA-0156/2025-U	IÑIGUEZ CARRILLO JORGE RICARDO	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, EL NOTIFICADOR MUNICIPAL QUE NOTIFICO CRÉDITO FISCAL DE FORMA VERBAL ADSCRITO A LA AUTORIDAD DEMANDADA	01/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada, en consecuencia, se declara la nulidad del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando quinto de esta sentencia. CUARTO. Se requiere a la autoridad demandada, de cumplimiento a la presente sentencia en los términos y plazo señalados en el último considerando de la presente sentencia. SEXTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
41	JA-0211/2025-U	AVILA CORONA PABLO	INSPECTORA POSIBLEMENTE DE NOMBRE "GRACIELA", DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, QUIENES SUPUESTAMENTE O POSIBLEMENTE REALIZARON LA NOTIFICACIÓN QUE DIO INICIO AL PROCEDIMIENTO, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	01/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Juzgadora es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. SE ACTUALIZARON las causales de improcedencia previstas en las fracciones IV, VIII y X del artículo 205, en relación con los artículos 6 y 154, primer párrafo, ambos preceptos del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que se SOBRESEE el presente juicio de conformidad con lo establecido en el considerando TERCERO de este fallo. TERCERO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
42	JA-0268/2026-U	DE PAUDA FLORES MARIA CLEOFAS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	01/06/2026	Se les tiene por contestando en tiempo y forma demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. Se advierte la existencia de materia para conceder a la parte actora EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS AL ACCIONANTE, para si lo estima pertinente, amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
43	JA-0296/2026-U	JOSUÉ DANIEL CABELLOS CABRERA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	01/06/2026	Se admite la demanda interpuesta por la parte actora, por la vía sumaria. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. FAVOR DEJAR EN SU LUGAR REFERENCIAS DE CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de junio de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0274/2026-U	ARIAS GUZMAN JUAN JOSE	INSPECTOR JOSE GONZALO CASTILLO MARTINEZ ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, LA AUTORIDAD QUE HAYA EMITIDO EL CITATORIO ADMINISTRATIVO DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2026, DE QUIEN SE DESCONOCE NOMBRE Y CARGO QUIEN LO HAYA EMITIDO., LA AUTORIDAD QUE HAYA EMITIDO EL ACUERDO DE INICIO DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2026, MEDIANTE EL CUAL SE DA INICIO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO INSTAURADO EN CONTRA DEL SUSCRITO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN	02/06/2026	De lo anterior, se advierte que la autoridad demandada DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, y en cuanto superior jerárquico de la autoridad demanda INSPECTOR JOSE GONZALO CASTILLO MARTINEZ ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, al producir contestación a la demanda introdujo cuestiones novedosas, así como probanzas relacionadas con el acto impugnado; por tanto, acorde al numeral 234 fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACCIONANTE, contados a partir de surta efectos la notificación del presente proveído, si lo estima pertinente, amplie su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda estipulados en el artículo 230 del código de la materia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0308/2022-U	JIMENEZ MARTINEZ REY	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	02/06/2026	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAZARO CARDENAS, MICHOACÁN dando su aceptación para utilizar los medios alternativos de solución de controversia, por lo que, una vez que la PARTE ACTORA cumpla con el requerimiento hecho en auto de data veintidós de mayo del dos mil veintiséis y de su conformidad o inconformidad para acceder a dichos mecanismos, o bien, fenezca el plazo concedido para ello, esta Juzgadora se encontrará en condiciones de proveer lo que en derecho corresponda y así, poder dar continuación al procedimiento de ejecución de sentencia que nos concierne. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0310/2022-U	BARCENAS AGUAYO GUSTAVO	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN	02/06/2026	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAZARO CARDENAS, MICHOACÁN dando su aceptación para utilizar los medios alternativos de solución de controversia, por lo que, una vez que la PARTE ACTORA cumpla con el requerimiento hecho en auto de data veinticinco de mayo del dos mil veintiséis y de su conformidad o inconformidad para acceder a dichos mecanismos, o bien, fenezca el plazo concedido para ello, esta Juzgadora se encontrará en condiciones de proveer lo que en derecho corresponda y así, poder dar continuación al procedimiento de ejecución de sentencia que nos concierne. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0312/2022-U	NAVARRETE MONTEGALLO PEDRO	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	02/06/2026	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAZARO CARDENAS, MICHOACÁN dando su aceptación para utilizar los medios alternativos de solución de controversia, por lo que, una vez que la PARTE ACTORA cumpla con el requerimiento hecho en auto de data veintidós de mayo del dos mil veintiséis y de su conformidad o inconformidad para acceder a dichos mecanismos, o bien, fenezca el plazo concedido para ello, esta Juzgadora se encontrará en condiciones de proveer lo que en derecho corresponda y así, poder dar continuación al procedimiento de ejecución de sentencia que nos concierne. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0313/2022-U	MAYO HERNANDEZ JORGE	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	02/06/2026	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAZARO CARDENAS, MICHOACÁN dando su aceptación para utilizar los medios alternativos de solución de controversia, por lo que, una vez que la PARTE ACTORA cumpla con el requerimiento hecho en auto de data veintidós de mayo del dos mil veintiséis y de su conformidad o inconformidad para acceder a dichos mecanismos, o bien, fenezca el plazo concedido para ello, esta Juzgadora se encontrará en condiciones de proveer lo que en derecho corresponda y así, poder dar continuación al procedimiento de ejecución de sentencia que nos concierne. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0274/2026-U	ARIAS GUZMAN JUAN JOSE	INSPECTOR JOSE GONZALO CASTILLO MARTINEZ ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, LA AUTORIDAD QUE HAYA EMITIDO EL CITATORIO ADMINISTRATIVO DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2026, DE QUIEN SE DESCONOCE NOMBRE Y CARGO QUIEN LO HAYA EMITIDO., LA AUTORIDAD QUE HAYA EMITIDO EL ACUERDO DE INICIO DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2026, MEDIANTE EL CUAL SE DA INICIO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO INSTAURADO EN CONTRA DEL SUSCRITO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN	02/06/2026	parte actora, a través del cual manifiesta que se ha cumplido la suspensión que le fue concedida por parte de las autoridades demandadas NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0256/2026-U	RODRIGUEZ GONZALEZ CESAR OMAR	OS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN QUIENES EJECUTARON LA RETENCIÓN ILEGAL DE MI LIBERTAD Y TRASLADO DE MI VEHÍCULO, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN	02/06/2026	consecuentemente y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día nueve de julio de dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus escritos de demanda y contestación. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0104/2025-U	PACHECO ARCARAS DOLORES ALONDRA	JOSE HONORIO ROCHA TOVAR SUPERVISOR DE ZONA DE LA POLICÍA AUXILIAR Y REGION URUAPAN , POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO, DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN	02/06/2026	Asimismo, acorde a lo previsto en los artículos 115, fracción II, 127, último párrafo, de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias; y, 25, fracción III, del Reglamento del Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado, REQUIERASE a las partes para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación electrónica del presente proveído manifiesten por escrito su voluntad de participar en algún Mecanismo Alternativo. La falta de respuesta por algunas de las partes se entenderá en sentido negativo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0276/2026-U	GARCIA MENDOZA ARTEMIO	LA EMPLEADA MUNICIPAL A LA TESORERIA MUNICIPAL DE DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO , A AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACIÓN, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	02/06/2026	En consecuencia, se advierte que el actor fue legalmente notificado el día veintidós de mayo del año que transcurre, pero el escrito donde da contestación fue ingresada por el Sistema Informático de este tribunal (SIT) hasta el día uno de junio de dos mil veintiséis, es decir, fue extemporáneo; consecuentemente, se hace efectivo el apercibimiento y se le tiene por no presentadas dicha probanza, en virtud de que le feneció el término legal concedido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0082/2025-U	BERMUDEZ LEON JUAN MANUEL	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	02/06/2026	De lo anterior, queda enterada esta Juzgadora del contenido íntegro del escrito de cuenta, así como de sus anexos, mismos que se ordenan agregar a los antecedentes del presente juicio en línea para su debida constancia legal, así como para que surtan los efectos conducentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO Y NO REPRESENTA UN VALOR CATASTRAL. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE ESTOS VALORES LEYENDO EN LOS VALORES CATASTRALES DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN. CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de junio de 2026.

11	JA-0204/2025-U	MENDOZA LANDA ANNELIESE MARIA	TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JUEZ CÍVICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	02/06/2026	Secretario de Acuerdos del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas, Michoacán, informando a esta instructora que en relación al exhorto número 0060/2026 con motivo del diverso número de expediente JA-0204/2025-U que le fuera enviado a efecto de que en auxilio y delegación de este juzgado, diligenciara en todos sus términos la prueba confesional admitida en autos se ha servido señalar las 10:00 diez horas del día 10 diez de junio del presente año, para el desahogo del citado medio de convicción aludido consistente en prueba CONFESIONAL encomendado a cargo de la parte actora, bajo el apercibimiento correspondiente NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0244/2025-U	GALLARDO GOMEZ CESAR	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	02/06/2026	Consecuentemente, esta instructora determina SOBRESER POR AUTO EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO al haber quedado sin materia. En ese orden de ideas, se ordena dar vista a las partes para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente controvertido, para que manifiesten lo que a sus intereses convenga, y una vez que las partes desahoguen la vista o bien fenezca el plazo concedido para ello, esta instructora proveerá lo que en derecho corresponda al archivo definitivo del presente expediente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0226/2025-U	SANTOS MOLINA ALBERTO	ELEMENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN., TITULAR DE LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD VIAL EN LÁZARO CÁRDENAS, DEPENDIENTE DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN., ELEMENTO DE LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD VIAL EN LÁZARO CÁRDENAS, DEPENDIENTE DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN., SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JUEZ CÍVICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	02/06/2026	se tiene al concursante autorizando en términos amplios a los profesionistas... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0212/2026-U	MENDOZA VALENCIA GRACIELA	LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACIÓN, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	02/06/2026	consecuentemente y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 09:00 nueve horas del día nueve de julio de dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus escritos de demanda y contestación. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0087/2026-U	CASTILLO DE LOS SANTOS NORMA ALICIA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	02/06/2026	PARTE ACTORA allega los datos bancarios solicitados, se conmina a las autoridades demandadas H. AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, AMBOS DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, para dar cumplimiento a la sentencia decretada en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0257/2026-U	FRAGA GUTIERREZ NESTOR FRANCO	LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN QUIENES EJECUTARON LA RESOLUCIÓN ILEGAL DE MI LIBERTAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN	02/06/2026	El Tesorero Municipal contesta en tiempo y forma a la demanda instaurada en su contra, así mismo, se le precluye el derecho de contestar a la demandada al Titular de la Secretaría de Seguridad Tránsito y Vialidad. Finalmente se señalan las 11:00 once horas del día nueve de julio de dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0147/2026-U	MACIEL GONZALEZ RODRIGO	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	02/06/2026	PARTE ACTORA allega los datos bancarios solicitados, se conmina a las autoridades demandadas H. AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, AMBOS DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, para dar cumplimiento a la sentencia decretada en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-0280/2026-U	AGUILAR GALINZOGA IRENE	COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	02/06/2026	Prueba extemporánea (se le tiene por no presentada probanza a la parte actora) NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JA-0619/2022-U	APOLINAR LEZAMA OSCAR HUGO	COMISION DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACAN, NOTIFICADOR QUE DESCONOZCO SU IDENTIDAD Y ADSCRIPCIÓN MUNICIPAL DE URUAPAN PERO QUIEN NOTIFICO LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE MI SEPARACIÓN DE CARGO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	02/06/2026	Se requiere nuevamente cumplimiento de sentencia NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0250/2026-U	HERNANDEZ REYES MARIO	EL POLICÍA Y/O POLICÍAS ADSCRITOS A LA GUARDIA CIVIL DIVISIÓN AMBIENTAL, QUE DESCONOZCO SU IDENTIDAD, COMISARIO DE LA GUARDIA CIVIL REGION URUAPAN, MICHOACAN	02/06/2026	Reséñese acordar lo que en derecho proceda hasta en tanto transcurra el término concedido a la parte actora aquel veintidós de mayo de dos mil veintiséis. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-0225/2025-U	VAZQUEZ TORRES ELIA	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACAN	02/06/2026	DIRECTOR DEL COMITE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACAN, manifiesta haber dado cumplimiento total a sentencia dictada en autos y anexa las documentales para comprobar su dicho; en consecuencia, SE REQUIERE a la PARTE ACTORA para que manifieste su conformidad o inconformidad con el cumplimiento total dado por parte de la autoridad demandada, BAJO APERCIBIMIENTO, de que en caso de no cumplir con lo requerido esta H. Juzgadora procederá a calificar dicho cumplimiento con las constancias que obran en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22	JA-0267/2026-U	CALTIERRA AURELIO MARTHA ALICIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	02/06/2026	Se les tiene por contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. Asimismo se advierte la existencia de materia para conceder a la parte actora EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS, si lo estima pertinente, amplie su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
23	JA-0519/2023-U	LEDEZMA AGUIRRE JOSÉ	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	02/06/2026	Se requiere de nueva cuenta a LAS AUTORIDADES DEMANDADAS para que dentro del término de 3 DIAS HÁBILES. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER REFERENCIAL Y NO DEBE USARSE PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de junio de 2026.

24	JA-0169/2025-U	FLORES SORIA LETICIA MILAGROS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRADOR DE RENTAS DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, 4) DANIELA RAMIREZ DIAZ, EMPLEADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN	02/06/2026	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO manifiesta encontrarse en vías de cumplimiento y solicita una prórroga, sin embargo, dígamele que no ha lugar de conformidad con lo manifestado y solicitado; en consecuencia, SE REQUIERE a las autoridades demandadas SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE JUICIOS FISCALES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA TODAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, para que comparezcan a dar cabal cumplimiento a la sentencia ejecutoriada dictada en autos, BAJO APERCIBIMIENTO, de que en caso de no hacerlo se le aplicará una multa equivalente a cien umas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
25	JA-0187/2026-U	RAMIREZ MEZA JOSE LUIS	EL ELEMENTO ADSCRITO A LA GUARDIA CIVIL REGION URUPAN, MICHOACAN QUIEN EMITIO EL INFORME POLICIAL HOMOLOGADO Y LA PUESTA A DISPOSICION, COMISARIO DE LA GUARDIA CIVIL REGION URUAPAN, MICHOACAN	02/06/2026	Se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de fecha 13 trece de abril de 2026 dos mil veintiséis, y se le tienen POR CIERTOS LOS HECHOS de conformidad con el artículo 233 del Código de Justicia Administrativa del Estado. Asimismo, se ordena girar atento oficio al Agente Segundo del Ministerio Público de la Unidad de Carpetas de Investigación de Uruapan, para que dentro del término de tres días hábiles siguientes a que cause efecto la notificación del presente proveído, remita a esta instructora, copia certificada de las constancias mediante las cuales acredite haber agotado la suspensión y medida cautelar ordenada en líneas precedentes, o aquellas que justifiquen la imposibilidad legal de cumplir con la medida cautelar otorgada; bajo apercibimiento que de no cumplir en la forma y términos a lo ordenado, se hará uso de las medidas de apremio que establece el artículo 285 en relación con el 286, ambos del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
26	JA-0252/2026-U	SALGADO MEDRANO RENE	CONCEJO COMUNAL INDÍGENA DE TOMENDAN, MICHOACÁN., CONCEJERO PRESIDENTE COMUNAL DE TOMENDAN, MICHOACÁN, CONCEJAL TESORERO COMUNAL DE TOMENDAN, MICHOACÁN., CONCEJAL DIF, SALUD Y EDUCACIÓN DE TOMENDAN, MICHOACÁN., CONCEJAL DESARROLLO RURAL DE TOMENDAN, MICHOACÁN., CONCEJAL DE OBRAS PUBLICAS DE TOMENDAN, MICHOACÁN., CONCEJAL DE SEGURIDAD PUBLICA COMUNAL DE TOMENDAN, MICHOACÁN., CONCEJO DE VIGILANCIA DE TOMENDAN, MICHOACÁN.	02/06/2026	Parte actora cumple con requerimiento y se admite a trámite la demanda con suspensión solicitada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PARA CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de junio de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0163/2025-U	MARTINEZ MADRIGAL LUIS GERARDO	C. GERARDO VALLADAREZ ESPIRITU, INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE REGLAMENTACION E INSPECCION DE URUAPAN, MICHOACAN, C. ROBERTO CARLOS AVILA PEREZ, INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE REGLAMENTACION E INSPECCION DE URUAPAN, MICHOACAN, LA AUTORIDAD QUE HAYA ORDENADO REALIZAR LA ORDEN DE VISITA DE FECHA DESCONOCIDA AL INMUEBLE DEL CUAL EL SUSCRITO SOY ARRENDATARIO Y POSEEDOR, DIRECCIÓN DE REGLAMENTACIÓN E INSPECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN	03/06/2026	Se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos, del día once de junio del dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0219/2026-U	ESTRADA SOTO FRANCESCA LILIBETH	TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JUEZ CÍVICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, ELEMENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	03/06/2026	Parte actora, comparece a presentar ampliación de demanda, misma que por haber sido presentada en tiempo y forma, se admite en la vía y términos propuestos, autoridades demandadas haciéndoles saber que cuentan con el término de 05 cinco días hábiles PARA AMPLIAR SU DEMANDA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0222/2026-U	ARROYO ESTRADA ADRIAN	DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL ESTADO, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES, DEPARTAMENTO DE VALUACION, RECEPTOR DE RENTAS DE PERIBAN, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE CATASTRO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	03/06/2026	En ese sentido, se advierte que, si bien la autoridad demandada DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN fue legalmente notificada el día cinco de mayo de la presente anualidad, el escrito mediante el cual pretende dar contestación a la demanda fue ingresado a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT) hasta el día uno de junio de dos mil veintiséis, es decir, una vez fenecido el término legal concedido para tal efecto. En consecuencia, al haberse presentado de manera extemporánea el escrito de contestación de demanda, se hace efectivo el apercibimiento decretado y se tiene a la referida autoridad por precluido su derecho para producir contestación, al haber transcurrido en exceso el plazo legal otorgado para ello. En cuanto a la autoridad demandada DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO DE MICHOACÁN. En consecuencia, esta instructora se encuentra materialmente imposibilitada para efectuar el cómputo legal correspondiente, a efecto de determinar si la contestación de demanda fue presentada dentro del término concedido para tal efecto y, en consecuencia, proveer sobre su admisión en tiempo y forma. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0232/2026-U	VAZQUEZ VARGAS FREDDY ALEJANDRO	ESTEBAN LUGO MEZA OLICIA MUNICIPAL CON SUPUESTAS FUNCIONES DE AGENTE DE TRÁNSITO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN	03/06/2026	Se percibe a la autoridad demandada que, en caso de persistir en su negativa o de continuar incumpliendo con lo ordenado en la suspensión decretada en autos, se le impondrá una multa por la cantidad de \$11,731.00 (once mil setecientos treinta y uno pesos 00/100 m.n.), equivalente a cien (100) veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para el año 2026, en atención a su actitud renuente y dilatoria en dar cumplimiento a los mandatos judiciales. consecuentemente y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 09:00 nueve horas del día diez de julio de dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por la parte actora en su escrito de demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0084/2026-U	GONZALEZ RINCON JOSE EDGAR	LA EMPLEADA MUNICIPAL A LA TESORERIA MUNICIPAL, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE REALIZÓ UNA ACTUALIZACIÓN DE VALOR CATASTRAL SOBRE EL PREDIO DE MI PROPIEDAD, LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACIÓN, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	03/06/2026	De lo anterior, se advierte que la autoridad demandada, a la fecha del presente proveído, no ha comparecido a dar cumplimiento a la determinación de referencia; en consecuencia, esta Juzgadora hace efectivo el apercibimiento decretado, consistente en tener por no ofrecido el medio de prueba respectivo, para los efectos legales conducentes. consecuentemente y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día diez de julio de dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por la parte actora y la autoridad demandada respectivamente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0236/2025-U	CONTRERAS DIAZ LUCILA	LOS CC. JOVANNI PEREZ MORALES Y JOSE ENRIQUE MURILLO GOMEZ, POLICIAS ADSCRITOS ALA GUARDIA CIVIL REGION URUAPAN, MICHOACAN, COMISARIO DE LA GUARDIA CIVIL REGION URUAPAN, MICHOACAN	03/06/2026	Se percibe a la autoridad demandada que, en caso de persistir en su negativa o de continuar incumpliendo con lo ordenado en la suspensión decretada en autos, se le impondrá una multa por la cantidad de \$11,731.00 (once mil setecientos treinta y uno pesos 00/100 m.n.), equivalente a cien (100) veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para el año 2026, en atención a su actitud renuente y dilatoria en dar cumplimiento a los mandatos judiciales. por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalan las 10:00 diez horas del día diez de julio del dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN EN VÍA electrónica se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0017/2025-U	CARIÑO MATA IRMA	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, NOTIFICADOR DEL COMITE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	03/06/2026	Se declara a la parte actora y absolvente confesa de todas y cada una de las posiciones declaradas legales, en la prueba confesional. Finalmente, se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del 10 diez de julio de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0295/2026-U	BIBIANO BODOLLA CANDELARIA	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	03/06/2026	Se admite a trámite la demanda y se concede la suspensión solicitada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0258/2026-U	RODRIGUEZ GONZALEZ CESAR OMAR	LA AUTORIDAD Y/O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE HAYAN CUANTIFICADO L TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN	03/06/2026	El Titular de la secretaria de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Uruapan, Michoacán se encuentra contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en su contra, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Finalmente, y conforme al artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado de manera supletoria, córrase traslado a la parte actora con copia del oficio de contestación de la autoridad ocurrente, para que en EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS, contados a partir de surta efectos la notificación del presente proveído, si lo estima pertinente, amplie su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN ACUDA AL PÚBLICO PARA REFERENCIAS CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de junio de 2026.

10	JA-0258/2026-U	RODRIGUEZ GONZALEZ CESAR OMAR	LA AUTORIDAD Y/O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE HAYAN CUANTIFICADO L, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN	03/06/2026	Se tiene al Tesorero Municipal de Uruapan, Michoacán, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en su contra, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0059/2026-U	QUEZADA LUNA JOSÉ ANTONIO	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, INSPECTOR Y/O NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.	03/06/2026	Se tiene al Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Uruapan, Michoacán, por precluido su derecho para contestar a la demanda con relación al presente juicio administrativo, en virtud de que, fue legalmente notificada para efectos del día veintinueve de abril de la presente anualidad por lo que ante tal circunstancia, se desprende que legalmente empezó a transcurrir el término de quince días hábiles para contestar a la demanda instaurada en su contra, el día veintitrés de abril de dos mil veintiséis, descontándose de dicho cómputo el día primero de mayo, tres sábados y tres domingos del año en curso, feneciendo el día catorce de mayo de dos mil veintiséis; en virtud de lo anterior, se le tiene por precluido su derecho para dar contestación a la demanda con relación al presente juicio administrativo, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0062/2026-U	ROSAS BARTOLO RUTILIO	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	03/06/2026	Se requiere mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que en el término de 15 quince días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente auto, rinda un informe con las constancias idóneas mediante las cuales acredite haber dado cumplimiento a la ejecutoria de mérito. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0066/2026-U	JIMENEZ VILLANUEVA JACQUELINE	LA EMPLEADA MUNICIPAL A LA TESORERIA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACION, RESOLUCION ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	03/06/2026	Se requiere mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que en el término de 15 quince días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente auto, rinda un informe con las constancias idóneas mediante las cuales acredite haber dado cumplimiento a la ejecutoria de mérito. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0195/2026-U	ZAVALA CORTES ADRIANA	LA EMPLEADA MUNICIPAL A LA TESORERIA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACION, RESOLUCION ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	03/06/2026	Se señalan las 11:30 once horas treinta minutos del día tres de agosto de dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0185/2026-U	MARTINEZ CHAVEZ CARLOS	LA EMPLEADA MUNICIPAL A LA TESORERIA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO, A AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACION, RESOLUCION ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	03/06/2026	Se señalan las 10:30 diez horas treinta minutos del día tres de agosto de dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0181/2025-U	CHAVEZ BARAJAS LUIS HUMBERTO	EL AGENTE DE TRÁNSITO JESUS DANIEL MENDOZA DURAN, LA PERSONA ADSCRITA A LA DE DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE PERIBÁN, MICHOACÁN AUTORIDAD QUE RECIBIÓ LA CANTIDAD DE \$1,020.00, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PERIBÁN, MICHOACÁN	03/06/2026	Se señalan las 09:30 nueve horas treinta minutos, del día tres de agosto de dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia incidental sobre Falta de Personalidad previa citación que mediante NOTIFICACIÓN se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0015/2026-U	MERCADO REYES MARIA DE LOURDES	COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	03/06/2026	Se declara firme dicho acuerdo desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por el artículo 92 del supletorio Código de Procedimientos Cíviles del Estado de Michoacán, ante tal circunstancia, y toda vez que ya no existe ninguna actuación pendiente por realizar dentro del controvertido que nos ocupa, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-0014/2024-U	URIBE ESQUIVEL ELVIRA	DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL LIC EDUARDO RUIZ DE URUAPAN, MICHOACÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL CENTRO DE REINSERCIÓN EDUARDO RUIZ DE URUAPAN, MICHOACÁN	03/06/2026	AUTORIDADES DEMANDADAS DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL LIC EDUARDO RUIZ DE URUAPAN, MICHOACÁN Y JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL CENTRO DE REINSERCIÓN EDUARDO RUIZ DE URUAPAN, MICHOACÁN MANIFIESTAN ENCONTRARSE EN VIAS DE CUMPLIMIENTO, SE DA VISTA A LA PARTE ACTORA PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERESES CONVenga AL RESPECTO. SIMULTANEAMENTE SOLICITAN LA UTILIZACION DE LOS MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS Y SE DA VISTA A LA PARTE ACTORA PARA QUE MANIFIESTE SI ES SU VOLUNTAD UTILIZARLOS. POR ULTIMO PRESENTAN RECURSO DE RECONSIDERACION EN EL APARTADO INCORRECTO, POR LO QUE SE LES REALIZA UNA PREVENCIÓN CON EL OBJETO DE QUE LO PRESENTEN EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES CORRESPONDIENTES. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO. EN SUS CONTENIDOS SE ENCUENTRAN VALORES ALTERNATIVOS PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de junio de 2026.

19	JA-0261/2026-U	SOTO CRUZ LILIANA	TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JUEZ CÍVICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	03/06/2026	Pretendiendo contestar la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa dentro del presente juicio; sin embargo, del estudio minucioso de autos se advierte que se ordenó notificar dicho emplazamiento a la autoridad demandada Juez Cívico del de la Dirección de Seguridad Pública de Lázaro Cárdenas, Michoacán, no se encuentra registrada en el sistema informático de este Juzgado, por lo se ordenó emplazar por oficio a la mencionada autoridad en su domicilio oficial mediante correos por el Servicio Postal Mexicano, sin que la fecha esta instructora haya recibido dicho acuse de recibo; ante tales circunstancias, esta juzgadora se encuentra impedida para realizar el cómputo respectivo y tener por cumpliendo o no en tiempo y forma con el requerimiento ordenado en autos y estar en condiciones de emitir pronunciamiento relativo a la admisión o desechamiento de la contestación de la demanda intentada; consecuentemente, se manda reservar el curso de cuenta, lo anterior; hasta en tanto obre en el expediente en que se actúa la notificación realizada a la autoridad demandada y así estar en condiciones de resolver lo conducente conforme a derecho. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0091/2026-U	BERMUDEZ LEON JUAN MANUEL	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	03/06/2026	Parte actora allega los datos bancarios solicitados se conmina a las autoridades demandadas H. AYUNTAMIENTO Y TESORERÍA MUNICIPAL, AMBOS DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, para dar cumplimiento a la sentencia decretada en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-0022/2021-U	MONTIEL VALENZUELA GABRIEL ENRIQUE	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	03/06/2026	ACTUARIA DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DEL TRABAJO DEL DECIMO PRIMER CIRCUITO informa el contenido del acuerdo de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintiséis; queda enterada esta instructora del contenido del oficio de cuenta, mismo que se ordena acatar en todos sus términos y digitalizar a sus antecedentes electrónicos para su constancia legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA SU CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de junio de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0406/2024-U	ATILANO RAMÍRES MARÍA VICTORIA	INSPECTOR DE OBRA DE NOMBRE DESCONOCIDO SIN EMBARGO DICHA AUTORIDAD EJECUTO EL AVISO URGENTE DE RETIRO DE INVACION DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2024, INSPECTOR EDER SILVA TAPIA, PERSONA QUIEN EJECUTO EL ACTA DE INSPECCION DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2024, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, MICHOACAN	05/06/2026	De lo anterior, queda enterada esta Juzgadora del contenido íntegro del escrito de cuenta, mismo que se ordenan agregar a los antecedentes del presente juicio en línea para su debida constancia legal, así como para que surtan los efectos conducentes. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	JA-0082/2026-U	COVARRUBIAS MARTÍNEZ LUIS MANUEL	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	05/06/2026	Por lo anterior se ordena notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas PRESIDENTE MUNICIPAL OFICIAL MAYOR TESORERÍA MUNICIPAL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, AHORA TAMBIÉN EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL Y DE HONOR Y JUSTICIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL, Y SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA, todos del municipio de Lázaro Cárdenas, que cuentan con el término de 05 cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído para que comparezcan a este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0224/2026-U	QUINTERO RODRIGUEZ CONCEPCION	LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACIÓN, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	05/06/2026	Ahora bien, con dicho carácter se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Se requiere a la autoridad demandada y ocurrente para que, dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído remita a esta instructora la documental ofrecida, bajo el apercibimiento que en caso de no realizar lo pertinente dentro del término legal concedido y de conformidad con el artículo 254 fracción V del código de la materia en relación con su homólogo 231, dicho medio de convicción se le tendrá por no ofrecido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0066/2025-U	CASTREJON CARRILLO EMILIANO	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	05/06/2026	Consecuentemente, esta instructora determina SOBRESER POR AUTO EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO al haber quedado sin materia. En ese orden de ideas, se ordena dar vista a las partes para que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente controvertido, para que manifiesten lo que a sus intereses convenga, y una vez que las partes desahoguen la vista o bien fenezca el plazo concedido para ello, esta instructora proveerá lo que en derecho corresponda al archivo definitivo del presente expediente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0223/2025-U	AMBRIZ CORTES JOSE ANGEL	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JUEZ CÍVICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, ELEMENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	05/06/2026	Tanto la parte actora, como una autoridad demandada contestan requerimiento. esta juzgadora queda enterada del contenido de los escritos y sus anexos, ordenando su integración al expediente para constancia legal NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0005/2026-U	-----	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS REYES, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE LOS REYES	05/06/2026	Se declara firme dicho acuerdo desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por el artículo 92 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán; consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0305/2024-U	SANTIAGO GUADALUPE MARIBEL	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	05/06/2026	Se declara firme dicho acuerdo desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por el artículo 92 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0351/2024-U	ALVARADO MARTINEZ ARMANDO	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	05/06/2026	Se declara que la resolución dictada en el presente juicio de fecha veintiséis de febrero de dos mil veintiséis HA CAUSADO EJECUTORIA, NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0175/2025-U	ALONSO ORTEGA MIRIAM	LA EMPLEADA MUNICIPAL ADSCRITA A LA DIRECCION DE LICENCIAS MUNICIPALES Y GIROS COMERCIALES A LA TESORERIA MUNICIPAL DE DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACION, RESOLUCION ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO NO AUTORIZAR LA LICENCIA MUNICIPAL SOLICITADA, DIRECCIÓN DE PADRÓN DE LICENCIAS Y GIROS MERCANTILES DE URUAPAN	05/06/2026	Se declara firme dicho acuerdo desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0153/2024-U	SOLS SALGADO NANCY	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, H. CABILDO DE URUAPAN, MICHOACAN	05/06/2026	Autoridades demandadas presentan su escrito de alegatos respecto de la audiencia que fue señalada en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0223/2026-U	SOTO CALDERON JAIME RIGOBERTO	EL POLICIA MUNICIPAL QUE HAYA EJECUTADO LA BOLETA DE INFRACCION 5941 DE FECHA 24 DE ENERO DE 2026 ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DE URUAPAN, MICHOACAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN	05/06/2026	Esta instructora advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalan las 09:30 nueve horas treinta minutos, del día 04 cuatro de agosto de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de junio de 2026.

12	JA-0083/2026-U	VARGAS DIONICIO ESTELA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	05/06/2026	PARTE ACTORA ALLEGA DATOS BANCARIOS Y SE CONMINA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA EN AUTOS. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0259/2026-U	GUILLEN OCHOA RAFAELA	EL NOTIFICADOR Y/O INSPECTOR (NOMBRE ILEGIBLE) DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN NOTIFICA EL REQUERIMIENTO DEL CRÉDITO FISCAL IMPUESTO A UNA PROPIEDAD DEL SUSCRITO., COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	05/06/2026	Se le tiene por precluido su derecho para contestar la demanda con relación al presente juicio administrativo, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos, asimismo, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de fecha 29 de abril de 2026 dos mil veintiséis, por lo que se tienen por ciertos los hechos que se le imputan, en términos del artículo 250 del código de la materia. La Parte Actora, manifiesta su conformidad con el cumplimiento de la suspensión decretada en autos. se señalan las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 06 de agosto del dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0619/2022-U	APOLINAR LEZAMA OSCAR HUGO	COMISION DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA MUNICIPAL, DE URUAPAN, MICHOACAN, NOTIFICADOR QUE DESCONOZCO SU IDENTIDAD Y ADSCRIPCIÓN MUNICIPAL DE URUAPAN PERO QUIEN NOTIFICO LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE MI SEPARACIÓN DE CARGO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	05/06/2026	PRESIDENTA MUNICIPAL SUSTITA DEL H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN manifestando encontrarse en vías de cumplimiento de la sentencia dictada en autos; consecuentemente se le ordena estarse a lo acordado en diverso provido de fecha dos de junio de dos mil veintiséis, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0166/2025-U	RODRIGUEZ SANCHEZ EDWIN ALEXIS	PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN, MICHOACÁN QUIEN EJECUTO LA CLASURA DE LA CONSTRUCCIÓN DE MI CASA HABITACIÓN., DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DE URUAPAN	05/06/2026	Por lo anterior se ordena notificar por medio de oficio mediante correo electrónico a las autoridades demandadas DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, E INSPECTOR SAUL VALDEZ CHÁVEZ NOTIFICADOR ADSCRITO A LA ANTERIOR DIRECCIÓN, AMBAS DE URUAPAN, MICHOACÁN, que cuenten con el término de 05 cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente provido para que comparezcan a este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0244/2024-U	RODRIGUEZ TINOCO MISAEAL	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, NOTIFICADOR DEL COMITE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	05/06/2026	la prueba confesional admitida en autos se ha servido señalar las 12:00 doce horas del día 04 cuatro de agosto del presente año, para el desahogo del citado medio de convicción aludido consistente en prueba CONFESIONAL encomendado a cargo de la parte actora, bajo el apercibimiento correspondiente NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JAL-0016/2025-U	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	ELIAZITH NUÑEZ VILLANUEVA	05/06/2026	por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos, del día cuatro de agosto del dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JAL-0004/2025-U	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	ELIAZITH NUÑEZ VILLANUEVA	05/06/2026	por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos, del día cuatro de agosto del dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JAL-0002/2025-U	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	ELIAZITH NUÑEZ VILLANUEVA	05/06/2026	por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalan las 09:00 nueve horas, del día cinco de agosto del dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JAL-0006/2025-U	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	ELIAZITH NUÑEZ VILLANUEVA	05/06/2026	Por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalan las 09:30 nueve horas con treinta minutos, del día cinco de agosto del dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JAL-0014/2025-U	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	ELIAZITH NUÑEZ VILLANUEVA	05/06/2026	por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos, del día cinco de agosto del dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22	JAL-0012/2025-U	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	ELIAZITH NUÑEZ VILLANUEVA	05/06/2026	por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalan las 10:00 diez horas, del día cinco de agosto del dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
23	JA-0246/2025-U	NAVARRETE CHAVEZ JESUS MARIN	INSPECTOR DE NOMBRE SALVADOR RAMOS SÁNCHEZ, DEL DEPARTAMENTO DE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, INSPECTOR DE NOMBRE SALVADOR RAMOS SÁNCHEZ, DEL DEPARTAMENTO DE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DEL H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	05/06/2026	A través del cual, informa que, dentro del recurso de reconsideración JAR-0003/2026-V, en el cual, se CONFIRMÓ el acuerdo de fecha cinco de diciembre de dos mil veinticinco, emitido por esta Juzgadora, e informa que dicha resolución causa firmeza; oficio y anexos de los cuales esta instructora queda enterada de su contenido y únicamente se mandan digitalizar a sus antecedentes para su constancia legal. Se requiere nuevamente mediante notificación por oficio en correo electrónico a las autoridades demandadas para que, en un plazo improrrogable de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente provido, acredite ante esta juzgadora el cumplimiento a la suspensión concedida en autos, bajo el apercibimiento señalado en supra líneas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR ALCANCES LEGALES. SUS CUALQUIER DISPOSICIÓN AL TRIBUNAL EN MATERIA DE CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de junio de 2026.

24	JA-0034/2026-U	ZARAGOZA SALDAÑA RAFAELA	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	05/06/2026	Se declara que la sentencia de fecha diecisiete de abril de dos mil veintiséis, emitida por esta instructora, HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada; en consecuencia, SE REQUIERE mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, rinda un informe con las constancias idóneas mediante las cuales acredite haber dado cumplimiento a la ejecutoria de mérito. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
25	JA-0297/2026-U	ZEPEDA GONZALEZ JORGE	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	05/06/2026	Se previene a la parte actora, previo a admitir su demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
26	JA-0026/2026-U	GONZALEZ CANTU MARIA DE LOURDES	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	05/06/2026	Se declara que la sentencia de fecha diecisiete de abril de dos mil veintiséis, emitida por esta instructora, HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada; consecuentemente, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que rinda un informe con las constancias idóneas mediante las cuales acredite haber dado cumplimiento a la ejecutoria de mérito. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
27	JA-0042/2026-U	EQUIHUA LEMUS CRISTINA	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	05/06/2026	Se declara que la sentencia de fecha diecisiete de abril de dos mil veintiséis, emitida por esta instructora, HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada; en consecuencia, SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que rinda un informe con las constancias idóneas mediante las cuales acredite haber dado cumplimiento a la ejecutoria de mérito. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
28	JA-0219/2026-U	ESTRADA SOTO FRANCESCA LILIBETH	TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JUEZ CÍVICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, ELEMENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	05/06/2026	Se admite la prueba confesional ofrecida por las autoridades demandadas, en consecuencia se ordena girar atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Civil de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en turno acorde a las facultades que otorga a esta autoridad los artículos 194 y 199 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con los artículos 112 y 115 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, a efecto de que en auxilio y delegación de esta autoridad, en caso de encontrarlo ajustado a derecho proceda a realizar las diligencias necesarias para el desahogo de la prueba confesional referida en líneas precedentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
29	JA-0247/2026-U	PEREZ RUIZ MARIO	SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	05/06/2026	PARTE ACTORA, desahogando la vista que se le hizo mediante proveído de fecha veintidós de mayo de dos mil veintiséis. Se le tiene al concursante, en su escrito de cuenta por ofreciendo prueba superveniente, sin embargo, previo a proveer respecto su admisión o desechamiento, se ordena dar vista mediante NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 05 cinco días hábiles, comparezcan ante esta instructora a manifestar lo que a sus intereses convenga con dicha probanza. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE DESLINA RESPONSABILIDAD POR SU CONTENIDO. PARA MÁS INFORMACIÓN REFERIRSE AL SISTEMA REFERENCIAL CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de junio de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0120/2026-U	HUANOSTO GUILLEN MARIA DEL SOCORRO	LA EMPLEADA MUNICIPAL A LA TESORERIA MUNICIPAL DE DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACIÓN, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	08/06/2026	Contesta demandada, se requiere (prueba documental) NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0096/2024-U	PULIDO CHAVEZ MARIA SOCORRO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN	08/06/2026	En tal sentido, esta instructora para encontrarse en posibilidades idóneas de poder llevar a cabo el emplazamiento al parte tercero con interés, requiere mediante notificación en la vía electrónica a la parte actora y a la autoridad demandada DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN, a efecto de que en el término de tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe un diverso domicilio exacto (nombre de la (s) calle (s), número, colonia y referencias) dentro del territorio mexicano, así como también en el extranjero, de la tercera interesada... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0186/2026-U	AREVALO ZAVALA RAUL	COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	08/06/2026	Por tal virtud, y atendiendo a la ratificación de dicho escrito de desistimiento presentado en fecha cinco de junio del año en curso, firmado por el accionante, en el que se le tiene formalmente desistiendo de la acción interpuesta en su demanda en contra del DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, se procede a decretar el SOBRESEIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO, de conformidad con lo establecido en el numeral 206, fracción I y el diverso 207 ambos del Código de Justicia Administrativa del Estado, consecuentemente se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JAL-0010/2025-U	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	ELIAZITH NUÑEZ VILLANUEVA	08/06/2026	Dígasele que se esté a lo acordado NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JAL-0020/2025-U	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	ELIAZITH NUÑEZ VILLANUEVA	08/06/2026	Dígasele que se esté a lo acordado NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0254/2026-U	RODRIGUEZ JUAREZ VIRGINIA	LA EMPLEADA MUNICIPAL DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACIÓN, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO DE LA SUCESIÓN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	08/06/2026	consecuentemente y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 09:30 nueve horas con treinta minutos, del día diez de agosto de dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus escritos de demanda y contestación. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0116/2026-U	HUANOSTO GUILLEN MARIA DEL SOCORRO	LA EMPLEADA MUNICIPAL A LA TESORERIA MUNICIPAL DE DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACIÓN, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	08/06/2026	consecuentemente y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 09:00 nueve horas del día diez de agosto de dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus escritos de demanda y contestación. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0250/2026-U	HERNANDEZ REYES MARIO	EL PUNCIÓN Y/O POLICÍAS ADSCRITOS A LA GUARDIA CIVIL DIVISIÓN AMBIENTAL, QUE DESCONOZCO SU IDENTIDAD, COMISARIO DE LA GUARDIA CIVIL REGION URUAPAN, MICHOACAN	08/06/2026	Desiste de demandada y se informa a Morelia NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0103/2025-U	CORONA JUAREZ JOSE JESUS	ABRAHAM MARTELL SALAZAR F POLICIA ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN (BAJA), SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN	08/06/2026	AUTORIDAD DEMANDADA NO CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO HECHO EN AUTO DE DATA VEINTIUNO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISEIS, EN CONSECUENCIA, SE HACE EFECTIVO EL MEDIO DE APREMIO CONSISTENTE EN CIEN UMAS Y SE LE REQUIERE PARA QUE CUMPLA CON LA EJECUTORIA DECRETADA EN AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO, DE QUE EN CASO DE NO HACERLO SE APLICARA UNA NUEVA SANCION EQUIVALENTE A DOSCIENTAS UMAS. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0260/2026-U	ARROYO BARAJAS JANE	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN	08/06/2026	Precluye derecho y se cita para audiencia de desahogo de pruebas y alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0223/2025-U	AMBRIZ CORTES JOSE ANGEL	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JUEZ CÍVICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, ELEMENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	08/06/2026	Se ordena al personal actuante de este juzgado se sirva correr traslado a la parte actora del escrito de contestación a la ampliación de la ocurtante, para que manifiesten lo que a sus intereses convenga dentro del término de 03 días hábiles a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0121/2026-U	HUANOSTO GUILLEN MARIA DEL SOCORRO	LA EMPLEADA MUNICIPAL A LA TESORERIA MUNICIPAL DE DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACIÓN, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	08/06/2026	Se señalan las 11:00 once horas del día 07 siete de agosto de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de junio de 2026.

27	JA-0100/2025-U	RIOS PACHECO MARCOS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	08/06/2026	COORDINADOR DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, informando que con relación al recurso de apelación número RAA-0012/2026-III, derivado del juicio administrativo JA-0100/2025-U, J. L. F. S. APODERADO JURIDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, presentó demanda de amparo directo, el veintuno de abril de dos mil veintiséis, en la oficialía de partes de este Tribunal, en su turno vespertino, señalando como ACTO RECLAMADO: LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS DICTADA POR EL MAGISTRADA (SIC) DE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN - EN AUTOS DEL EXPEDIENTE RAA-0012/2026-III RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN ADMINISTRATIVA INTERPUESTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE JA-0100/2025-U, RELATIVO AL JUICIO ADMINISTRATIVO DE NULIDAD PROMOVIDO POR EL AHORA TERCERO INTERESADO MARCOS RÍOS PACHECO, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO (SIC), CON SEDE EN LA CIUDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
28	JA-0100/2025-U	RIOS PACHECO MARCOS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	08/06/2026	COORDINADOR DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, informando que con relación al recurso de apelación número RAA-0012/2026-III, derivado del juicio administrativo JA-0100/2025-U, J. H. H. V. en cuanto a Director de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, presentó demanda de amparo directo, el veintuno de abril de dos mil veintiséis, en la oficialía de partes del Tribunal, en su turno vespertino, señalando como ACTO RECLAMADO: LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS DICTADA POR EL MAGISTRADA (SIC) DE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN - EN AUTOS DEL EXPEDIENTE RAA-0012/2026-III RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN ADMINISTRATIVA INTERPUESTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE JA-0100/2025-U, RELATIVO AL JUICIO ADMINISTRATIVO DE NULIDAD PROMOVIDO POR EL AHORA TERCERO INTERESADO MARCOS RÍOS PACHECO, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO (SIC), CON SEDE EN LA CIUDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
29	JA-0259/2026-U	GUILLEN OCHOA RAFAELA	EL NOTIFICADOR Y/O INSPECTOR (NOMBRE ILEGIBLE) DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN NOTIFICA EL REQUERIMIENTO DEL CRÉDITO FISCAL IMPUESTO A UNA PROPIEDAD DEL SUSCRITO, COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	08/06/2026	Autoridad debe estarse a lo acordado en proveído 04 cuatro de junio del año en curso. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
30	JA-0218/2026-U	HERNANDEZ ALVAREZ PAULA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL, PESCA Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL DE ARTEAGA, MICHOACÁN, JEFE DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE ARTEAGA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ARTEAGA, MICHOACÁN	08/06/2026	Se le tiene por precluido a las autoridades su derecho para contestar a la demanda con relación al presente juicio administrativo, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos, asimismo, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en proveído de fecha 16 dieciséis de abril de 2026 dos mil veintiséis, por lo que se tienen por ciertos los hechos que se les imputan, en términos del artículo 250 del código de la materia. Se señalan las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 12 doce de agosto del dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
31	JA-0208/2026-U	ARROYO BARAJAS JAIME	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN	08/06/2026	Se le tiene por precluido a la autoridad su derecho para contestar a la demanda con relación al presente juicio administrativo, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos, asimismo, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en proveído de fecha 16 dieciséis de abril de 2026 dos mil veintiséis, por lo que se tienen por ciertos los hechos que se les imputan, en términos del artículo 250 del código de la materia. Se señalan las 11:00 once horas del día once de agosto del dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
32	JA-0298/2026-U	OROZCO VALDOVINOS JUAN CARLOS	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INMOBILIARIA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, LIC. MARIA ELIZABETH DAVALOS VÁZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, DEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS A LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	08/06/2026	Se admite a trámite la demanda y se requiere a la parte actora. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
33	JA-0301/2026-U	VALENCIA RAMOS ALMA EDITH	LA AUTORIDAD Y/O AUTORIDADES QUE HAYAN DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR DEL SERVICIO DE AGUA POTABLES, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, LA AUTORIDAD QUE HAYA NOTIFICADO EL RECIBO DE PAGO CON NUMERO DE FOLIO 6594518, COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	08/06/2026	Se previene previo admitir la demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
34	JA-0199/2025-U	VERDUZCO SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	LA C. COLUMBA SOTO, PERONA QUE FIRMA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN., LA C. FATIMA E. GUTIERREZ, PERSONAL AUTORIZADO DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, EL C. FILIBERTO AVILA ZARAGOZA, PERSONAL AUTORIZADO DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	08/06/2026	Se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA EN ALCANCES LEGALES EN SU CASO.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de junio de 2026.

35	JA-0302/2026-U	ANGEL SANCHEZ ANGEL	ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE NACIONAL BARRANCA DEL CUPATITZIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, COORDINACIÓN OPERATIVO DEL PARQUE NACIONAL BARRANCA DEL CUPATITZIO DE URUAPAN, MICHOACÁN	08/06/2026	Se previene previo admitir la demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
36	JA-0300/2026-U	HUANOSTO GUILLEN MARIA DEL SOCORRO	LA AUTORIDAD Y/O AUTORIDADES QUE HAYAN DETERMINADO EL INCREMENTO DE LA CANTIDAD POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, EL NOTIFICADOR QUE HAYA EJECUTADO LA NOTIFICACION DEL RECIBO DE PAGO 6598407, COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	08/06/2026	Se admitió la demanda y se concede la suspensión solicitada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
37	JAL-0019/2025-U	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	ELIAZITH NUÑEZ VILLANUEVA	08/06/2026	La sentencia interlocutoria del incidente de previo y especial pronunciamiento sobre Falta de personalidad dictada en el presente juicio; se declara que ha causado firmeza, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, en la cual se declaró infudado el incidente de previo y especial pronunciamiento sobre Falta de Personalidad. Se señalan las 10:00 diez horas, del día 12 doce de agosto del dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
38	JAL-0018/2025-U	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	ELIAZITH NUÑEZ VILLANUEVA	08/06/2026	La sentencia interlocutoria del incidente de previo y especial pronunciamiento sobre Falta de Personalidad dictada en el presente juicio ha causado firmeza, en la cual se declaró infudado el incidente de previo y especial pronunciamiento sobre Falta de Personalidad. Se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos, del día 12 doce de agosto del dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUEDE SER CONSULTADO PÚBLICAMENTE PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de junio de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAL-0008/2025-U	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	ELIAZITH NUÑEZ VILLANUEVA	09/06/2026	Se declara que ha causado firmeza la sentencia interlocutoria declarando infundado el incidente de previo y especial pronunciamiento sobre Falta de Personalidad. Se señalan las 10:00 diez horas, del día 13 trece de agosto del dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JAL-0007/2025-U	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	ELIAZITH NUÑEZ VILLANUEVA	09/06/2026	Se declara que ha causado firmeza, la sentencia interlocutoria, la cual declaró infundado el incidente de previo y especial pronunciamiento sobre Falta de Personalidad. Se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos, del día 13 trece de agosto del dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0299/2026-U	CONTRERAS JERONIMO ANA LAURA	EL INSPECTOR AN ALBERTO RODRIGUEZ AVILA, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE REGLAMENTACIÓN E INSPECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DE URUAPAN	09/06/2026	Se admite a trámite la demanda y se concede la suspensión. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JAL-0009/2025-U	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	ELIAZITH NUÑEZ VILLANUEVA	09/06/2026	Se declara que ha causado firmeza la sentencia interlocutoria, la cual declaró infundado el incidente de previo y especial pronunciamiento sobre Falta de Personalidad. Se señalan las 09:30 nueve horas con treinta minutos, del día 13 trece de agosto del dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0315/2024-U	SERRANO GALVEZ MARIA MARTINA	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	09/06/2026	La resolución dictada en el presente juicio de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintiséis HA CAUSADO EJECUTORIA. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0355/2024-U	LINARES CRUZ GENARO	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	09/06/2026	se declara que la resolución dictada en el presente juicio de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintiséis HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JAL-0017/2025-U	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	ELIAZITH NUÑEZ VILLANUEVA	09/06/2026	Se señalan las 11:00 once horas del día 12 doce de agosto del dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0353/2024-U	COLIN LEON MARTIN CELESTINO	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	09/06/2026	se declara que la resolución dictada en el presente juicio de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintiséis HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0227/2025-U	PEÑA PÉREZ J. JESÚS	H. AYUNTAMIENTO DE TARETAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARETAN	09/06/2026	AUTORIDADES DEMANDADAS H. AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTE MUNICIPAL, AMBOS DE TARETAN, MICHOACAN, INCUMPLEN EL ACUERDO DE DATA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, CONSISTENTE EN CUMPLIR CON LA EJECUTORIA DICTADA EN AUTOS, SE LES REQUIERE PARA QUE CUMPLAN CON LO ORDENADO, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO HACERLO SE LES IMPONDRÁ UNA MULTA EQUIVALENTE A CIENTO CINCUENTA PESOS. SIMULTANEAMENTE EN EL MISMO PLAZO SE LES REQUIERE PARA QUE ACUDAN A REGISTRAR SU FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, CLAVE DE ACCESO Y CONTRASEÑA A TRAVÉS DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE ESTE TRIBUNAL. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0275/2024-U	NEGRETÉ GUILLEN MARIA GUADALUPE	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	09/06/2026	La prueba CONFESIONAL ofertada por la autoridad demandada, se fijaron las 11:00 once horas del día 26 veintiséis de junio de dos mil veintiséis; circunstancia que se manda hacer del conocimiento a las partes NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0370/2024-U	MUÑOZ MAGAÑA EDGAR	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DE INSPECCION DEL TRABAJO, HIGIENE Y SEGURIDAD PERTENECIENTE A LA DIRECCION DE PREVISION SOCIAL Y FOMENTO AL EMPLEO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, EL INSPECTOR JUAN ALEJANDRO ROJO FLORIAN, QUIEN EJECUTO EL ACTA DE INSPECCION CON FOLIO NÚMERO 010 RELATIVO AL EXPEDIENTE II-275/2024, LA INSPECTORA GLORIA MARIA HUERTA RAMIREZ, QUIEN EJECUTO EL ACTA DE INSPECCION CON FOLIO NÚMERO 010 RELATIVO AL EXPEDIENTE II-275/2024, DIRECCIÓN DE PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	09/06/2026	Precluido derecho y se fija fecha para audiencia NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0010/2026-U	CRUZ TORRES ERIC CUAUHTÉMOC	TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JUEZ CÍVICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, ELEMENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	09/06/2026	No ofrecida confesional y se fija fecha para audiencia NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONAL EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO EN VALOR DE ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PARA LA DISPOSICIÓN DEL JUICIO Y REFERENCIAS CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de junio de 2026.

13	JA-0163/2025-U	MARTINEZ MADRIGAL LUIS GERARDO	C. GERARDO VALLADAREZ ESPIRITU, INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE REGLAMENTACION E INSPECCION DE URUAPAN, MICHOACAN, C. ROBERTO CARLOS AVILA PEREZ, INSPECTOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE REGLAMENTACION E INSPECCION DE URUAPAN, MICHOACAN, LA AUTORIDAD QUE HAYA ORDENADO REALIZAR LA ORDEN DE VISITA DE FECHA DESCONOCIDA AL INMUEBLE DEL CUAL EL SUSCRITO SOY ARRENDATARIO Y POSEEDOR, DIRECCIÓN DE REGLAMENTACIÓN E INSPECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN	09/06/2026	Se señala como nueva fecha las 10:30 diez horas treinta minutos del día 17 diecisiete de agosto de dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0131/2026-U	VEGA LOPEZ MARIA DE LA LUZ	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	09/06/2026	se señala como nueva fecha las 09:30 nueve horas treinta minutos del día 17 diecisiete de agosto de dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0028/2025-U	TORRES BECERRA YORDAN GUADALUPE	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN (BAJA), SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, LA AUTORIDAD Y/O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO EL OFICIO, RESOLUCIÓN, DETERMINACIÓN, MEMORÁNDUM O CUALQUIER OTRO MEDIANTE LA CUAL SE HAYA ORDENADO EL RETIRO DE LA COMPENSACIÓN FIJA, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	09/06/2026	SECRETARIO DE AMDMINISTRACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACAN y en representación, en cuanto a superior jerárquico de la DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACAN, mismo que presenta DEMANDA DE AMPARO DIRECTO en contra de la sentencia recaída dentro del RECURSO DE APELACION número RAA-0014/2026-IV, de data once de mayo de dos mil veintiséis, dictada por el Magistrado Instructor de la Cuarta Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado; en consecuencia, se ordena remitir el escrito de cuenta y sus traslados, al área de Coordinación de Amparos de este Tribunal mediante atento oficio, a fin de la substanciación del juicio de amparo de mérito. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0250/2026-U	HERNANDEZ REYES MARIO	EL POLICIA Y/O POLICIAS ADSCRITOS A LA GUARDIA CIVIL DIVISION AMBIENTAL, QUE DESCONOZCO SU IDENTIDAD, COMISARIO DE LA GUARDIA CIVIL REGION URUAPAN, MICHOACAN	09/06/2026	Se informa a la Cuarta Sala, el desistimiento de la presente demanda NOTIFICACION POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0087/2026-U	CASTILLO DE LOS SANTOS NORMA ALICIA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	09/06/2026	TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS manifiesta haber dado cumplimiento total a lo ordenado en la sentencia decretada en autos de data diecinueve de mayo de dos mil veintiséis, en consecuencia, se da vista a la PARTE ACTORA para que manifieste lo que a sus intereses convenga al respecto. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-0088/2026-U	VALENTE GONZALEZ ELDA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	09/06/2026	TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS manifiesta haber dado cumplimiento total a lo ordenado en la sentencia decretada en autos; en consecuencia, se da vista a la PARTE ACTORA, para manifieste lo que a sus intereses convenga al respecto. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JA-0114/2026-U	GARCIA ESPINOSA JOSUE FRANCISCO	LA EMPLEADA MUNICIPAL A LA TESORERIA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACIÓN, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	09/06/2026	sin que para tales efectos sea posible el desahogo de la misma, en virtud de que mediante acuerdo emitido por el Pleno de este H. Tribunal, determinó declarar inhábil el día 11 once de junio del año actual; consecuentemente, y a efecto de continuar con la substanciación del presente juicio administrativo, se señala como nueva fecha las 11:30 once horas con treinta minutos, del día catorce de agosto de dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN EN LA VÍA PERTINENTE se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0096/2026-U	IGNACIO ZAMORA CUEVAS	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN, JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DE TANCÍTARO, MICHOACÁN	09/06/2026	En virtud de lo anterior, y con la finalidad de salvaguardar los principios de debido proceso, igualdad procesal y derecho de defensa de las partes, se ordena al personal actuante de este Juzgado practicar nuevamente la notificación por oficio a las autoridades demandadas SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN y PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN, en sus respectivos domicilios oficiales, debiendo adjuntar copia íntegra del escrito mediante el cual la parte actora ofreció la prueba superveniente, así como del medio de convicción exhibido, concediéndoles el término de 05 cinco días hábiles, a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación, para que realicen las manifestaciones que considere permitidas sobre el medio de prueba ofrecido. En consecuencia, y con la finalidad de salvaguardar los derechos procesales, de defensa y audiencia de las partes, garantizando su debida participación dentro del procedimiento, se ordena al personal actuante a notificar por oficio a la autoridad demandada JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DE TANCÍTARO, MICHOACÁN, en el domicilio procesal señalado para tal efecto, el acuerdo de fecha veinticuatro de abril de dos mil veintiséis, así como también copia del escrito y la prueba superveniente referida, para que en un término no mayor a 05 cinco días hábiles, a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación, en concordancia con el artículo 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a efecto de que se encuentre en aptitud jurídica y material de producir manifestaciones referentes a la prueba superveniente ofrecida por la parte actora conforme a lo que estime procedente. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0091/2026-U	BERMUDEZ LEON JUAN MANUEL	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	09/06/2026	TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, manifestando haber dado cumplimiento total a sentencia dictada en autos; en consecuencia, se da vista a la PARTE ACTORA para que manifieste lo que a sus intereses convenga al respecto. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22	JA-0147/2026-U	MACEA GONZALEZ RODRIGO	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	09/06/2026	TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS manifiesta haber dado cumplimiento total a lo ordenado en la sentencia decretada en autos; en consecuencia, se requiere a la PARTE ACTORA para que manifieste lo que a sus intereses convenga al respecto. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
23	JA-0168/2025-U	FLORES SORIA LETICIA MILAGROS	YURITZI ESPINOSA ZANABRIA, EMPLEADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN., SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRADOR DE RENTAS DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	09/06/2026	Para efecto de que por el término de 05 tres días hábiles, contados a partir de surta efectos la notificación del presente proveído, de estimarlo oportuno, si es su deseo amplíe la demanda del presente juicio; lo anterior, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO CONSTITUYE VALOR AL CALCANES LEGALES EN SUS CONTENIDOS; PUEDE SER CONSULTADO EN EL PORTAL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de junio de 2026.

24	JA-0083/2026-U	VARGAS DIONICIO ESTELA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	09/06/2026	Se tiene a la TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS, manifestando haber dado cumplimiento total a sentencia dictada en autos; en consecuencia, se da vista a la PARTE ACTORA para que manifieste lo que a sus intereses convenga al respecto. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
----	----------------	------------------------	--	------------	--

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de junio de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0304/2026-U	IBARRA CEJA DIANA LAURA	KEVIN VEGA CEDEÑO POLICIA MUNICIPAL ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN	10/06/2026	Se admite a trámite la demanda y se concede la suspensión solicitada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0305/2026-U	FLORES LOPEZ ABUNDIO BRIGIDO	JESUS ANDRÉS MOLINA LEON POLICIA ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN	10/06/2026	Se admite a trámite la demanda y se concede la suspensión. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0306/2026-U	BUCIO SERRATO JONATHAN MIKEL	LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN QUIENES EJECUTARON LA RETENCIÓN ILEGAL DE MI LIBERTAD., TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN	10/06/2026	Se admite la demanda a trámite. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0307/2026-U	MEDINA MEZA BERTHA ALICIA	LA NOTIFICADORA CLAUDIA ALEJANDRA DIAZ HERNANDEZ,ADSCRITA A LA TESORERÍA MUNICIPAL DE URUAPAN, LA AUTORIDAD Y/O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA RESOLUCIÓN Y/O DETERMINACIÓN QUE CONTenga EL ADEUDO DE CRÉDITO FISCAL., TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	10/06/2026	Se admite a trámite la demanda y se concede la suspensión solicitada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0303/2026-U	BUSTOS SERAFIN ALDO	CESAR RANGEL VAZQUEZ POLICIA MUNICIPAL ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DE TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN	10/06/2026	Se admite a trámite la demanda y se concede la suspensión solicitada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0315/2026-U	GONZALEZ RINCON JOSE EDGAR	COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	10/06/2026	Se previene previo admitir la demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0316/2026-U	MONTAÑEZ GONZALEZ MA. AZUCENA	LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA COMISARIA DE LA GUARDIA CIVIL REGIÓN URUAPAN QUE HAYAN ORDENADO LA REMISIÓN DEL VEHÍCULO DE MI PROPIEDAD A UN CORRALÓN PRIVADO, COMISARIO DE LA GUARDIA CIVIL REGION URUAPAN, MICHOACAN	10/06/2026	Se previene previo admitir la demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0317/2026-U	SERAFIN RAMIREZ ESPERANZA	CONCEJO COMUNAL INDIGENA DE SAN FRANCISCO PERIBAN, MICHOACAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN	10/06/2026	Se previene previo admitir la demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0268/2024-U	BUENAVENTURA HERNANDEZ LUIS MIGUEL	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y MOVILIDAD DE PERIBAN DE RAMOS, MICHOACAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN	10/06/2026	Se tiene a la autoridad por dando cumplimiento parcial al requerimiento hecho en auto de data veintiocho de mayo del dos mil veintiséis. Se ordena girar atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Civil de Reyes de Salgado, Michoacán, en turno, para que proceda a realizar las diligencias necesarias para el desahogo de la prueba testimonial referida en líneas precedentes. Se ORDENA DAR VISTA a las partes, a fin de que, en el término de tres días hábiles, posteriores a que surta efectos la notificación digital del presente proveído, manifieste lo que a su interés convenga, acorde a lo señalado en el artículo 222 del código de la materia; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0268/2024-U	BUENAVENTURA HERNANDEZ LUIS MIGUEL	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y MOVILIDAD DE PERIBAN DE RAMOS, MICHOACAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN	10/06/2026	Se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 14 catorce de agosto del 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia incidental sobre falta de personalidad. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0123/2024-U	GONZALEZ DE LA ROSA MARIA FRANCISCA	JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, INSPECTORES DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	10/06/2026	Juez Mixto de Primera Instancia en Materia Civil del Poder Judicial de Michoacán del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas, Michoacán, informando a esta instructora que en relación al exhorto número 0030/2026 derivado del expediente JA-0123/2024, promovido por GONZALEZ DE LA ROSA MARIA FRANCISCA que le fuera enviado a efecto de que en auxilio y delegación de este juzgado, diligenciara en todos sus términos la prueba Inspección Ocular ofertada por la autoridad demandada Jefe del Departamento de Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, se fijaron las 10:00 diez horas del día 23 veintitres de junio de dos mil veintiséis. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0955/2023-U	VARGAS LAUREL MA. GUADALUPE	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	10/06/2026	Dígame al promovente que deberá estarse a lo acordado en auto de fecha 08 ocho de junio de la presente anualidad en el que se emitió el pronunciamiento respectivo respecto a su petición. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0179/2026-U	ESQUIVEL HERRERA LIDUVINA	COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	10/06/2026	Por tal virtud, y atendiendo a la ratificación de dicho escrito de desistimiento presentado en la misma data cinco de junio del mismo año en curso, firmado por la accionante Liduvina Esquivel Herrera, en el que se le tiene formalmente desistiendo de la acción interpuesta en su demanda en contra de la COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, se procede a decretar el SOBRESEIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO, de conformidad con lo establecido en el numeral 206, fracción I y el diverso 207 ambos del Código de Justicia Administrativa del Estado, consecuentemente se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO Y AL CANAL DE SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de junio de 2026.

14	JA-0118/2026-U	RAMIREZ HUANOSTO MARIA GABRIELA	LA EMPLEADA MUNICIPAL A LA TESORERIA MUNICIPAL DE DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACIÓN, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	10/06/2026	Se tiene al Tesorero Municipal contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en su contra, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta y se le requiere documental. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0519/2023-U	LEDEZMA AGUIRRE JOSÉ	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	10/06/2026	Ahora bien, y toda vez que a la fecha no ha realizado lo propio; consecuentemente se procede a hacer efectivo el apercibimiento contenido en el auto de data uno de junio de dos mil veintiséis y se tienen por ciertos los hechos que el actor pretende probar con dichas documentales requeridas; lo anterior, para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0117/2026-U	RAMIREZ HUANOSTO MARIA GABRIELA	LA EMPLEADA MUNICIPAL A LA TESORERIA MUNICIPAL DE DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACIÓN, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	10/06/2026	Finalmente, y toda vez que las constancias de autos que integran el expediente, se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, al no haber trámite pendiente por desahogar ni diligencia alguna por practicar, por lo tanto, es procedente, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos, del día diechocho de agosto del dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0119/2026-U	HUANOSTO GUILLEN MARIA DEL SOCORRO	LA EMPLEADA MUNICIPAL A LA TESORERIA MUNICIPAL DE DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACIÓN, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	10/06/2026	Finalmente, y toda vez que las constancias de autos que integran el expediente, se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, al no haber trámite pendiente por desahogar ni diligencia alguna por practicar, por lo tanto, es procedente, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalan las 09:30 nueve horas con treinta minutos, del día diechocho de agosto del dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-0218/2025-U	SANCHEZ DIMAS VICTORIANO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	10/06/2026	Se le tiene por ampliando en tiempo y forma su demanda, en contra de la autoridad Secretario del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán. Se concede el término de 05 cinco días hábiles, para que comparezca a este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JA-0314/2026-U	RAMIREZ HUANOSTO MARIA GABRIELA	COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	10/06/2026	Se admite a trámite la demanda y se concede la suspensión solicitada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0310/2026-U	MEJIA LOPEZ VERONICA	LA PERSONA DEL SEXO FEMENINO ADSCRITO A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE FORMA VERBAL ME NOTIFICO QUE SE HABÍA REALIZADO UNA RECLASIFICACION, COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	10/06/2026	Se admite a trámite la demanda y se concede la suspensión solicitada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-0309/2026-U	ZAVALA CORTES ADRIANA	LA PERSONA DEL SEXO FEMENINO ADSCRITA A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE FORMA VERBAL ME NOTIFICO QUE SE HABÍA REALIZADO UNA RECLASIFICACION, COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	10/06/2026	Se admite a trámite la demanda y se concede la suspensión solicitada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22	JA-0308/2026-U	VIRRUETA AGUILAR MANUEL	A PERSONA DEL SEXO FEMENINO ADSCRITO A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE FORMA VERBAL ME NOTIFICO QUE SE HABÍA REALIZADO UNA RECLASIFICACION, COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	10/06/2026	Se admite a trámite la demanda y se concede la suspensión solicitada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
23	JA-0313/2026-U	HERNANDEZ BEJARANO JOSUE	LULU, EMPLEADA ADSCRITA A LA TESORERIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN DEL MODULO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES., TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	10/06/2026	Se admite a trámite la demanda planteada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-0190/2024-U	MORALES DOMINGUEZ SANTIAGO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHARAPAN, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA DE CHARAPAN, MICHOACÁN	10/06/2026	AUTORIDADES DEMANDADAS PRESIDENTA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, AMBOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHARAPAN, MICHOACÁN NO ACATARON EL REQUERIMIENTO HECHO EN ACUERDO DE DATA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO CONSISTENTE EN DAR CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DICTADA EN AUTOS, EN CONSECUENCIA SE APLICA MULTA EQUIVALENTE A TRESIENTAS UMAS Y SE LES APERCIBE DE QUE EN CASO PERSISTIR EL INCUMPLIMIENTO SE HARAN ACREEDORES A NUEVA MULTA EQUIVALENTE A CUATROCIENTAS UMAS. SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS PARA QUE EN EL MISMO PLAZO ACUDAN A REGISTRAR SU FIRMA ELECTRONICA AVANZADA, CLAVE DE ACCESO Y CONTRASEÑA A TRAVES DEL SISTEMA INFORMATICO DE ESTE TRIBUNAL. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
25	JA-0312/2026-U	HERNANDEZ BEJARANO JOSUE	LULU, EMPLEADA ADSCRITA A LA TESORERIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN DEL MODULO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES., TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	10/06/2026	Se admite a trámite la demanda planteada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de junio de 2026.

26	JA-0273/2026-U	RAMIREZ MEJIA ALMA DELIA	EL NOTIFICADOR Y/O INSPECTOR GUSTAVO ALEXIS SOLIS CORNEJO DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN NOTIFICA EL REQUERIMIENTO DEL CRÉDITO FISCAL IMPUESTO A UNA PROPIEDAD DE LA SUSCRITA., COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	10/06/2026	Se procede a dar cuenta del escrito contestatario exhibiendo constancias novedosas que guardan íntima relación con el acto impugnado de que se duele el actor; por tanto, y atendiendo al numeral 234 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES AL ACCIONANTE, contados a partir de surta efectos la notificación del presente proveído, si lo estima pertinente, amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
27	JA-0311/2026-U	MORALES AGUILERA JUAN	CARLOS JOAQUIN SANTO CORONA.POLICIA MUNICIPAL ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGRUDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN	10/06/2026	Se admite a trámite la demanda y se concede la suspensión solicitada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
28	JA-0034/2025-U	JOSÉ OMAR RODRIGUEZ COLIN	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN (BAJA)	10/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia en el presente juicio. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad que el actor ejerció en contra del acto impugnado, acorde a los razonamientos precisados en el considerando SÉPTIMO de esta sentencia en consecuencia, se condena a las autoridades demandadas a cubrir a favor de la parte actora, las prestaciones que reclamó y que resultaron procedentes, en términos del considerando OCTAVO de esta sentencia. CUARTO. Se requiere a las autoridades demandadas den cumplimiento a la presente sentencia en los términos y plazo señalados en el último considerando de la presente. QUINTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA
29	JA-0240/2025-U	GILBERTO BUCIO FLORES	AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR DE LA FISCALÍA REGIONAL DE APATZINGÁN, TITULAR DE LA GUARDIA CIVIL ADSCRITA A LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE APATZINGÁN, MICHOACÁN	10/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se ACTUALIZÓ la causal de improcedencia prevista en la fracción VIII del artículo 205 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, respecto del acto impugnado identificado como "...el Informe Policial Homologado (IPH) con número de referencia 16GC0200610092025 de fecha diez de septiembre de dos mil veinticinco, con número de folio 2446543..." por lo que se SOBREESE el presente juicio respecto de dichos actos en atención a los argumentos vertidos en el considerando TERCERO de la presente sentencia. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada en consecuencia, se declara la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando QUINTO de esta sentencia. CUARTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA
30	JA-0002/2026-U	GUZMAN COBARRUBIAS J. INES	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN	10/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para resolver el presente Juicio Administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Se configuró la negativa ficta denunciada por la actora en el presente juicio, acorde a lo señalado en el considerando Cuarto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ilegalidad y en consecuencia la nulidad de la resolución expresa de la autoridad demandada, en los términos señalados en el considerando quinto del presente fallo. QUINTO. Se ordena a la autoridad demandada de cumplimiento a lo ordenado en el último considerado de esta sentencia, en el plazo y términos allí señalados. SEXTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
31	JA-0039/2026-U	SUAZO ARROYO MARÍA SOCORRO	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	10/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para resolver el presente Juicio Administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Se configuró la negativa ficta denunciada por la actora en el presente juicio, acorde a lo señalado en el considerando cuarto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ILEGALIDAD y en consecuencia la NULIDAD de la resolución expresa de la autoridad demandada, en los términos señalados en el considerando quinto del presente fallo. QUINTO. Se ordena a la autoridad demandada de cumplimiento a lo ordenado en el último considerado de esta sentencia, en el plazo y términos allí señalados. SEXTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
32	JA-0041/2026-U	MÉNDEZ ARISMENDI ANGELICA	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	10/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo en línea. SEGUNDO. No se actualizó causal de improcedencia o sobreseimiento dentro del presente controvertido. TERCERO. Resultó FUNDADO el concepto de violación estudiado en el considerando quinto de esta sentencia. CUARTO. Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de los actos impugnados, acorde a los argumentos contenidos en los considerandos quinto y sexto de la presente sentencia. QUINTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
33	JA-0050/2025-U	BADILLO CERVANTES LET	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN	10/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo en línea. SEGUNDO. No se actualizó causal de improcedencia o sobreseimiento dentro del presente controvertido. TERCERO. Resultó FUNDADO el concepto de violación estudiado en el considerando quinto de esta sentencia, por lo que se declaró la ILEGALIDAD y por ende la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado consistente en "LA RECLASIFICACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE QUE SE BRINDA EN MI DOMICILIO PARTICULAR, de una tarifa "DOMÉSTICA 1", a una tarifa "DOMESTICA 3", haciéndose extensiva dicha NULIDAD LISA Y LLANA a los actos impugnados consistentes en "LA DETERMINACIÓN DEL COBRO Y LA RECAUDACIÓN A MI CARGO DEL DERECHO POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN TARIFA "DOMESTICA 3" y en el corte total del servicio de suministro de agua potable que se brindaba en mi domicilio, y "La multa y/o determinación de adeudo establecida en el requerimiento de pago de fecha 17 diecisiete de Enero de 2025 dos mil veinticinco, señalada y establecida por el Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Lázaro Cárdenas, como C.F.F. por la cantidad de \$ 5,294.50 (Cinco Mil Doscientos Noventa y Cuatro Pesos 50/100 M.N.)", al ser frutos de actos viciados de origen, en los términos señalados en el último considerando de la presente sentencia. CUARTO. Se declaró la CADUCIDAD de las facultades de determinación de la autoridad demandada respecto de la determinación del adeudo por la cantidad de \$21,374.00 (veintín mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional), por conceptos de "C.F.F.", agua, alcantarillado, saneamiento y recargos, contenida en el Estado de Cuenta de veintiocho de febrero de dos mil veinticinco, emitido por el Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Lázaro Cárdenas, Michoacán, respecto de los servicios prestados en el inmueble ubicado en la calle Prolongación 5 de febrero, M-08, L-10 de la colonia Taxista de la ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, propiedad de la parte actora, respecto del periodo comprendido del mes de julio de dos mil dieciocho al mes de febrero de dos mil veinte, quedando subsistente el periodo comprendido del mes de marzo de dos mil veinte al mes de febrero de dos mil veintiséis, quedando subsistentes las facultades de la autoridad en los términos señalados en el último considerando. QUINTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE ESTOS ASUNTOS, CONSULTE AL PÚBLICO PARA REFERENCIAS.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de junio de 2026.

34	JA-0083/2025-U	ARIAS ARTEAGA ALMA ROSA	LA EMPLEADA MUNICIPAL A LA TESORERIA MUNICIPAL DE DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO DE ACTUALIZACION DE VALOR CATASTRAL SOBRE EL PREDIO DE MI PROPIEDAD, LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACION, RESOLUCION ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	10/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando QUINTO y SEXTO de esta sentencia. CUARTO. Se requiere a la autoridad demandada Tesorero Municipal de Uruapan, Michoacán, para que dé cumplimiento al presente fallo en términos del último considerando. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
35	JA-0086/2026-U	LARA HERNANDEZ KARLA YANNET	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, NOTIFICADOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	10/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se SOBRESEE el presente juicio respecto de los actos impugnados en los términos señalados en el considerando TERCERO de la presente sentencia. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada, en consecuencia, se declara la nulidad del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando quinto de esta sentencia. CUARTO. Resultó procedente la acción del reconocimiento del derecho al agua potable, en términos del considerando sexto de la presente sentencia. QUINTO. Se requiere al Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Lázaro Cárdenas, Michoacán, de cumplimiento a la presente sentencia en los términos y plazo señalados en el último considerando de la presente sentencia. SEXTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
36	JA-0089/2026-U	GUTIERREZ RODRIGUEZ GUADALUPE	EL POLICÍA MUNICIPAL DE QUIEN DESCONOZCO SU NOMBRE, SIN EMBARGO DICHA PERSONA FUE QUIEN EJECUTO LA BOLETA DE INFRACCIÓN CON FOLIO DESCONOCIDO DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2025, LA AUTORIDAD Y/O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE HAYAN CUANTIFICADO LAS CANTIDADES QUE SE ME PRETENDEN COBRAR DE LA CUAL DESCONOZCO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN (BAJA), SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN	10/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo en línea. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Al haber sido omisa la autoridad demandada en exhibir el acto impugnado, se declaró la NULIDAD LISA Y LLANA de dicho acto en los términos señalados en el considerando QUINTO de la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
37	JA-0154/2026-U	CASTRO GUERRERO GELACIO	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, NOTIFICADOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	10/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo en línea. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Al haber sido omisa la autoridad demandada Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en exhibir los actos impugnados consistentes en la restricción del actor por parte del Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Lázaro Cárdenas, Michoacán, para conectar su domicilio al drenaje nuevo, por no haber realizado una aportación económica extraordinaria y su procedimiento, se declaró la NULIDAD LISA Y LLANA de dicho acto en los términos señalados en el considerando QUINTO de la presente sentencia. CUARTO. Se DESESTIMÓ el estudio de la legalidad de la notificación del requerimiento de pago de fecha veinte de febrero de dos mil veintiséis, al encontrarse en tiempo la presentación del escrito de demanda, en términos del apartado V.2. del considerando QUINTO de la presente sentencia. QUINTO. Resultó FUNDADO el concepto de violación de estudio, por lo que se declaró la ILEGALIDAD y por ende la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado consistente en la determinación y cobro de la cantidad de \$1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional) por concepto de un crédito fiscal vencido por adeudo de prestación de servicios de agua potable y alcantarillado en el inmueble propiedad de la parte actora, en términos de lo señalado en el considerando QUINTO de la presente sentencia. SEXTO. Se ordenó a la autoridad demandada la reconexión del servicio de alcantarillado y saneamiento en el domicilio del actor en los términos del último considerando de la presente sentencia. SÉPTIMO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
38	JA-0182/2025-U	MARTINEZ JIMENEZ JULIO CESAR	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL ESTATAL DE LÁZARO CÁRDENAS, PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, ELEMENTO DE LA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL ESTATAL DE LÁZARO CÁRDENAS, PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	10/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se ACTUALIZÓ la causal de improcedencia prevista en la fracción VIII del artículo 205 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, respecto de los actos impugnados identificados como "...El Informe Policial Homologado (IPH), con número de folio de asignación por el sistema 2311729, supuestamente de fecha 08 de Junio del presente año, signado por Isaura Hernández Noyola, Elemento adscrito a la Guardia Civil Seguridad Vial de la Secretaría de Seguridad Pública de Michoacán, el cual me fue notificado formalmente con la contestación de demanda..." y "...La tarjeta informativa sobre los hechos supuestamente emitida o fechada en fecha 07 de junio de 2025 dos mil veinticinco, ejecutado por el C. Isaura Hernández Noyola, en cuanto elemento de la Delegación de Seguridad Vial en Lázaro Cárdenas, el cual me fue notificado formalmente con la contestación de demanda, en el que narra la supuesta concurrencia de hechos en fecha 07 siete de Junio del 2025, debiendo evidenciar que el IPH que señala está fechado en 08 de Junio de 2025, lo cual a todas luces acredita que fue un documento elaborado por las demandadas para justificar la ilegal retención de la autoridad que lo emitió...", por lo que se SOBRESEE el presente juicio respecto de dichos actos en atención a los argumentos vertidos en el considerando TERCERO de la presente sentencia. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada, en consecuencia, se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de los actos impugnados subsistentes de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando QUINTO de esta sentencia. CUARTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
39	JA-0201/2025-U	RAMIREZ GONZALEZ CLAUDIA EUGENIA	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN	10/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para resolver el presente Juicio Administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Se acreditó la configuración de la negativa ficta respecto del escrito presentado el dos de julio de dos mil veinticinco, por las razones expuestas en el considerando QUINTO de esta resolución. CUARTO. Resulta procedente declarar la presunción de validez de la negativa expresa de la autoridad, por los motivos expuestos en el considerando SEXTO de este fallo. QUINTO. Se ordenó a la autoridad demandada la remisión de la solicitud que le fuera planteada por la actora, sus anexos y antecedentes a la Dirección de Patrimonio de la Sindicatura Municipal de Uruapan, Michoacán, a efecto de su conocimiento y pronunciamiento. SEXTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONAL EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LOS ACTOS LEGALES EN SUS COMPLETOS EFECTOS SON DE CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de junio de 2026.

40	JA-0238/2025-U	HERNANDEZ ARZATE SERGIO ARTURO	EL NOTIFICADOR Y/O INSPECTOR FILIBERTO AVILA ZARAGOZA DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN NOTIFICA EL REQUERIMIENTO DEL CRÉDITO FISCAL, COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	10/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se SOBRESEE en el presente juicio en relación al acto y por las razones expresadas en el considerando tercero de la presente sentencia. TERCERO. Resultaron fundados los conceptos de violación en estudio, en consecuencia se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de los actos impugnados, de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos QUINTO y SEXTO de la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
41	JA-0242/2025-U	TORRES GUIJOSA JAIME ANTONIO	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JUEZ CÍVICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, ELEMENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	10/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se ACTUALIZÓ la causal de improcedencia prevista en la fracción VIII del artículo 205 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, respecto de los actos impugnados identificados como 2 y 3 del escrito de demanda, por lo que se SOBRESEE el presente juicio respecto de dichos actos en atención a los argumentos vertidos en el considerando TERCERO de la presente sentencia. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada, en consecuencia, se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de los actos impugnados de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando QUINTO de esta sentencia. CUARTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
42	JA-0378/2024-U	OROZCO VALDOVINOS JUAN CARLOS	JEFE DE ZONA "LA MIRA", Y/O EL PERSONAL QUE REALIZO EL CORTE INDEBIDO DE MI SERVICIO DE AGUA POTABLE, DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, NOTIFICADOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	10/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo en línea. SEGUNDO. Se SOBRESEE el presente juicio respecto del acto administrativo consistente en "...La acción de nulidad de la multa que se me informó de manera verbal y el corte de suministro de agua potable de fecha 25 de julio del 2024 dos mil veinticuatro, por la cantidad de \$2,240.00 dos mil doscientos cuarenta pesos moneda nacional, emitida por el C. DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN...", en términos de los establecido en el considerando TERCERO de la presente sentencia. TERCERO. Se estudio de oficio la falta de fundamentación y motivación de la competencia, la cual resultó FUNDADA por lo que se declaró la ILEGALIDAD y por ende la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado consistente en el corte del suministro de agua potable en el domicilio del actor, en términos de lo señalado en el considerando QUINTO de la presente sentencia. CUARTO. Resulta FUNDADO el concepto de violación de estudio, por lo que se declaró la ILEGALIDAD y por ende la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado consistente en la determinación del cobro de la cantidad de \$611.90 (seiscientos once pesos 90/100 Moneda Nacional) por concepto de "Reconexión de servicio de agua"; la cantidad de \$206.08 (doscientos ocho pesos 08/100 Moneda Nacional) por concepto de "Ajuste de recargos" y la cantidad de \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 Moneda Nacional) por concepto de "Multa por rezagos", respecto de la prestación de servicios en el inmueble ubicado en la calle Retorno VII, Las Truchas, 141, M09, LT 141 del fraccionamiento La Mira de Lázaro Cárdenas, Michoacán, propiedad de la parte actora, en términos de lo señalado en el considerando QUINTO de la presente sentencia. QUINTO. Resultó procedente la devolución de lo indebidamente pagado en atención a lo señalado en el último considerando de la presente sentencia. SEXTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
43	JA-0104/2025-U	PACHECO ARCARAS DOLORES ALONDRA	JOSE HONORIO ROCHA TOVAR SUPERVISOR DE ZONA DE LA POLICIA AUXILIAR Y REGION URUAPAN , POLICIA AUXILIAR DEL ESTADO, DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/06/2026	Respecto de las manifestaciones vertidas por el concursante, se advierte que, a la fecha del presente proveído, aún se encuentra transcurriendo el término legal concedido a las demás partes que integran el presente juicio para que manifiesten si es o no su voluntad someterse a alguno de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias que ofrece este órgano jurisdiccional. En consecuencia, esta Instructora se reserva emitir el pronunciamiento que en derecho corresponda respecto de la solicitud planteada, hasta en tanto las demás partes comparezcan a desahogar la vista que les fue conferida o, en su caso, fenezca el término legal otorgado para tal efecto. Lo anterior, a fin de que esta autoridad jurisdiccional cuente con la totalidad de los elementos necesarios para determinar la procedencia de la solicitud formulada y proveer conforme a derecho lo que corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
44	JA-0246/2025-U	NAVARRETE CHAVEZ JESUS MARIN	INSPECTOR DE NOMBRE SALVADOR RAMOS SÁNCHEZ, DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, INSPECTOR DE NOMBRE SALVADOR RAMOS SÁNCHEZ, DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	10/06/2026	Por otra parte, atendiendo a las manifestaciones vertidas por las autoridades demandadas JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, así como en su carácter de superior jerárquico del notificador adscrito a la dependencia a su cargo, y en cumplimiento a lo ordenado por esta Juzgadora, se les requiere para que, dentro del plazo de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiban constancias idóneas y suficientes que acrediten fehacientemente la imposibilidad material que refieren en su escrito de cuenta. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
45	JA-0082/2026-U	COVARRUBIAS MARTÍN LUIS MANUEL	PRÉSIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	10/06/2026	En consecuencia, se ordena reservar el escrito de cuenta para ser acordado en el momento procesal oportuno, esto es, hasta en tanto la autoridad demandada TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN comparezca a producir contestación a la ampliación de demanda o, en su caso, fenezca el término legal que le fue concedido para tal efecto. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
46	JA-0232/2025-U	RODRIGUEZ CASTILLO GAEL ISSAC	DIRECTOR OPERATIVO DE LA POLICIA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACAN, LA AUTORIDAD Y/O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA CUAL SE HAYA ORDENADO LA SEPARACION DEL CARGO QUE EL SUSCRITO OSTENTABA COMO ELEMENTO RAZO DE LA POLICIA UXILIAR DEL ESTADO, POLICIA AUXILIAR DEL ESTADO	10/06/2026	Respecto de las manifestaciones vertidas por el concursante, se advierte que, a la fecha del presente proveído, aún se encuentra transcurriendo el término legal concedido a las demás partes que integran el presente juicio para que manifiesten si es o no su voluntad someterse a alguno de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias que ofrece este órgano jurisdiccional. En consecuencia, esta Instructora se reserva emitir el pronunciamiento que en derecho corresponda respecto de la solicitud planteada, hasta en tanto las demás partes comparezcan a desahogar la vista que les fue conferida o, en su caso, fenezca el término legal otorgado para tal efecto. Lo anterior, a fin de que esta autoridad jurisdiccional cuente con la totalidad de los elementos necesarios para determinar la procedencia de la solicitud formulada y proveer conforme a derecho lo que corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVIDOR DE ATENCIÓN AL CLIENTE AL TELÉFONO 01 52 228 23 10 0000. CONSULTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de junio de 2026.

47	JA-0189/2025-U	ALONSO ORTEGA MIRIAM	EL NOTIFICADOR MUNICIPAL QUE ME REALIZO EL REQUERIMIENTO DE CRÉDITO FISCAL DE FORMA VERBAL SOBRE LA CANTIDAD DE \$6,552.44, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	10/06/2026	Se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado; asimismo, se informa al accionante que quedan a su disposición los documentos originales que haya exhibido en su escrito inicial de demanda, los cuales les serán entregadas previa solicitud y copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
48	JA-0216/2026-U	GIL PAZ MARINA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN	10/06/2026	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA CUMPLIMIENTO EN SUS TÉRMINOS LA MEDIDA CAUTELAR, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE EN CASO DE OMISIÓN SE IMPONDRÁ MULTA EN SU CONTRA. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
49	JA-0199/2026-U	NAVARRO VIRRUETA MARIA SOLEDAD	PERSONAL AUTORIZADO DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN QUE HAYA EJECUTADO LA BOLETA DE INFRACCION, COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	10/06/2026	Se le tiene a dicha autoridad dando cumplimiento al requerimiento hecho en auto de data veintiocho de mayo del dos mil veintiséis y se ORDENA DAR VISTA a las partes, a fin de que, en el término de tres días hábiles; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de junio de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0136/2024-U	VARGAS GARCIA JUAN CARLOS	COMISARIO DE LA GUARDIA CIVIL REGION URUAPAN, MICHOACAN, ELEMENTO OPERATIVO JUAN FARIAS RAMIREZ PERSONA QUIEN EJECUTA LA PUESTA A DISPOSICION CON NUMERO DESCONOCIDO E INFORME POLICIAL HOMOLOGADO AMBOS DE FECHA 20 DE ENERO DE 2024	12/06/2026	TITULAR DE LA COMISARIA DE LA GUARDIA CIVIL REGION URUAPAN, MICHOACAN NO HA CUMPLIDO CON LA EJECUTORIA DECRETADA EN AUTOS; EN CONSECUENCIA, SE LE REQUIERE NUEVAMENTE EL CUMPLIMIENTO A LA MISMA, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE EN CASO DE NO REALIZAR LO ORDENADO, SE LE APLICARA UNA MULTA EQUIVALENTE A DOSCIENTAS UMAS. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0367/2024-U	PAREDES CALDERON ALEXIS IVAN	LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA COMISARIA DE LA GUARDIA CIVIL REGION URUAPAN QUIENES EJECUTARON LA PRIVACION ILEGAL DE MI LIBERTAD, LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN QUIENES ME MANTUVIERON PRIVADO DE MI LIBERTAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN (BAJA), SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, COMISARIO DE LA GUARDIA CIVIL REGION URUAPAN, MICHOACAN	12/06/2026	Se declara que la sentencia de fecha treinta de octubre de dos mil veinticinco, emitida por esta instructora, HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada; en consecuencia, SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS TESORERO MUNICIPAL, SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD, TITULAR DE LA COMISARIA DE LA GUARDIA CIVIL REGION, TODOS DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que en el término de 15 quince días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente auto, rinda un informe con las constancias idóneas mediante las cuales acredite haber dado cumplimiento a la ejecutoria de mérito. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1048/2023-U	GONZALEZ RODRIGUEZ PAULINO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	12/06/2026	ACTOR MANIFIESTA SU CONFORMIDAD CON EL CUMPLIMIENTO DADO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE EXPEDIENTE POR TRATARSE DE UN ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0377/2024-U	MEDINA CALDERON ANGEL JESUS	ERIKA RIVERA TRUJILLO AGENTE ADSCRITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN (BAJA)	12/06/2026	ACTOR MANIFIESTA SU CONFORMIDAD CON EL CUMPLIMIENTO DADO POR PARTE DE LA AUTORIDAD DEMANDADA Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO POR TRATARSE DE UN ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0270/2026-U	SAUCEDO GAMINO CECILIA ARACELI	COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	12/06/2026	Contesta demanda y se fija fecha para audiencia NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0082/2025-U	BERMUDEZ LEON JUAN MANUEL	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	12/06/2026	De lo anterior, queda enterada esta Juzgadora del contenido integro del escrito de cuenta, así como de sus anexos, mismos que se ordenan agregar a los antecedentes del presente juicio en línea para su debida constancia legal, así como para que surtan los efectos conducentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0256/2024-U	RESENDIZ HERNANDEZ JANETH	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	12/06/2026	Se requiere nuevamente mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente auto, rinda un informe con las constancias idóneas mediante las cuales acredite haber dado cumplimiento a la ejecutoria de mérito. Apercibiéndose a la autoridad demandada de que en caso de no cumplir la sentencia o que su cumplimiento sea excesivo o defectuoso, con fundamento en el artículo 285 del Código de la materia, se le aplicará una multa de entre CIEN A QUINIENTAS VECES el valor diario de la unidad de medida y actualización fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2026 dos mil veintiséis. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0371/2024-U	VARGAS BEJAR SALUD	4) LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA COMISARIA DE LA GUARDIA CIVIL REGION URUAPAN QUIENES EJECUTARON LA PRIVACION ILEGAL DE MI LIBERTAD, 5) LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN QUIENES ME MANTUVIERON PRIVADO DE MI LIBERTAD DENTRO DE BARANDILLAS, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN (BAJA), SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, COMISARIO DE LA GUARDIA CIVIL REGION URUAPAN, MICHOACAN	12/06/2026	TITULAR DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, no compareció ante esta instructora a cumplir con el requerimiento contenido en auto de dato ocho de abril de dos mil veintiséis, consistente en acreditar ante este juzgado el debido cumplimiento de la ejecutoria dictada en autos; en consecuencia, se aplica multa equivalente a cien umas y se apercibe a la autoridad condenada de que en caso de persistir el incumplimiento a la ejecutoria decretada en autos se aplicará una nueva multa equivalente a doscientas umas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0109/2025-U	DUARTE CORNEJO ELVIRA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN	12/06/2026	se señalan las 9:00 nueve horas del día 8 ocho de julio de dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0955/2023-U	VARGAS LAUREL MAR GUADALUPE	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	12/06/2026	Mediante dicho escrito se le tiene autorizando en términos del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa a la licenciada LIZETTE VAZQUEZ MORENO, a quien se le reconoce dicho carácter en virtud de haber realizado el trámite correspondiente a la validación de su firma electrónica para el juicio administrativo en línea, así como el registro de la dirección de correo electrónico. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0271/2026-U	LOPEZ DORANTES VICTOR MANUEL	LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACIÓN, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD PARA CALCULAR EL IMPUESTO PREDIAL, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	12/06/2026	se señalan las 11:30 once horas treinta minutos del día 18 dieciocho de agosto de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTE DOCUMENTO ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de junio de 2026.

12	JA-0260/2021-U	CASTREJON CARRILLO EMILIANO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	12/06/2026	Por último, se le requiere a la parte actora para que dentro del término de 03 DÍAS HÁBILES contados a partir de que surta efectos la notificación, manifieste lo que a sus intereses convenga en relación al cumplimiento de la sentencia de las autoridades demandadas. Bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, esta juzgadora procederá a calificar el cumplimiento de sentencia con las constancias procesales que obran en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0189/2024-U	VALENCIA CERANO ROSA DALIA	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL EDUARDO RUIZ DE URUAPAN, MICHOACÁN, LA AUTORIDAD Y/O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO EL OFICIO, RESOLUCIÓN, DETERMINACIÓN, MEMORÁNDUM O CUALQUIER OTRO MEDIANTE LA CUAL SE HAYA DETERMINADO LA IMPROCEDENCIA DEL PAGO DE LIQUIDACION, LA AUTORIDAD Y/O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO EL OFICIO, RESOLUCIÓN, DETERMINACIÓN, MEMORÁNDUM O CUALQUIER OTRO MEDIANTE LA CUAL SE HAYA DETERMINADO LA IMPROCEDENCIA DEL PAGO DE LIQUIDACION,	12/06/2026	SUBDIRECTOR JURIDICO DEL CENTRO PENITENCIARIO DE URUAPAN, MICHOACAN manifiesta haber dado cumplimiento total a lo ordenado en la sentencia decretada en autos de data dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro; en consecuencia, se da vista a la PARTE ACTORA para que manifieste lo que a sus intereses convenga al respecto. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0045/2026-U	CERDA MORA ROSA MARIA	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	12/06/2026	Por tanto, esta juzgadora tiene por cumplida en lo esencial la sentencia dictada en autos, consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0099/2025-U	ALONSO ORTEGA MIRIAM	LA EMPLEADA MUNICIPAL A LA TESORERIA MUNICIPAL DE DE URUAPAN, MICHOACÁ, LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACION, RESOLUCION ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRA, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	12/06/2026	Por tanto, esta juzgadora tiene por cumplida en lo esencial la sentencia dictada en autos, consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0089/2025-U	MENERA GUATEMALA NESTOR UISES	EL POLICÍA MUNICIPAL CON SUPUESTAS FUNCIONES DE AGENTE DE TRÁNSITO QUIEN EJECUTO LA BOLETA DE INFRACCIÓN Y A QUIEN LE CORRESPONDE APARENTEMENTE EL NOMBRE DE LUIS ANTONIO SEBASTIAN SANCHEZ, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN (BAJA), SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN	12/06/2026	Por tanto, esta juzgadora tiene por cumplida en lo esencial la sentencia dictada en autos, consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0046/2026-U	CERDA MORA ROSA MARIA	LA EMPLEADA MUNICIPAL A LA TESORERIA MUNICIPAL DE DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACION, RESOLUCION ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	12/06/2026	Por tanto, esta juzgadora tiene por cumplida en lo esencial la sentencia dictada en autos, consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-0072/2025-U	FIGUEROA VEGA CLAUDIA	LA EMPLEADA MUNICIPAL A LA TESORERIA MUNICIPAL DE DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE REALIZO UNA ACTUALIZACION DE VALOR CATASTRAL, LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACION, RESOLUCION ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	12/06/2026	Por tanto, esta juzgadora tiene por cumplida en lo esencial la sentencia dictada en autos, consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JA-0014/2024-U	URIBE ESQUIVEL ELVIRA	DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL LIC EDUARDO RUIZ DE URUAPAN, MICHOACAN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL CENTRO DE REINSERCIÓN EDUARDO RUIZ DE URUAPAN, MICHOACÁN	12/06/2026	Mediante oficio SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA DE ESTE TRIBUNAL solicita respetuosamente a esta Instructora tenga a bien remitir a la brevedad posible, las actuaciones relativas a la notificación hecha a las autoridades demandadas del acuerdo recurrido de data veintidós de mayo del dos mil veintiséis, se ordena agregar a sus antecedentes para constancia legal y cumplirse en todos sus terminos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0298/2026-U	OROZCO VALDOVINOS JUAN CARLOS	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INMOBILIAREA MUNICIPAL DE LÁZARO CARDENAS, MICHOACAN, LIC. MARIA ELIZABETH DÁVALOS VÁZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS A LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	12/06/2026	Autoridades se apersonan y autorizan. Por otra parte se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga respecto del cumplimiento de la suspensión otorgada a su favor, por parte de la autoridad; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-0188/2026-U	DIAZ ARREGUIN PEDRO	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	12/06/2026	PORTE ACTORA ALLEGA DATOS BANCARIOS Y SE CONMINA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS A CUMPLIR CON LO ORDENADO EN SENTENCIA. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO. VALORES LESIONES EN SUCCESIONES. CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de junio de 2026.

22	JA-0169/2025-U	FLORES SORIA LETICIA MILAGROS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRADOR DE RENTAS DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, 4) DANIELA RAMIREZ DIAZ, EMPLEADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN	12/06/2026	AUTORIDADES DEMANDADAS MANIFIESTAN HABER DADO CUMPLIMIENTO TOTAL A LA SENTENCIA EJECUTORIADA DICTADA EN AUTOS; SIMULTANEAMENTE LA PARTE ACTORA DA SU CONFORMIDAD CON DICHO CUMPLIMIENTO; EN CONSECUENCIA, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE EXPEDIENTE POR TRATARSE DE UN ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
----	----------------	-------------------------------	--	------------	---

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de junio de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0310/2026-U	MEJIA LOPEZ VERONICA	LA PERSONA DEL SEXO FEMENINO ADSCRITO A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE FORMA VERBAL ME NOTIFICO QUE SE HABÍA REALIZADO UNA RECLASIFICACION, COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	15/06/2026	Se tiene a la parte actora desistiendo de la demanda, se sobresee NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0225/2025-U	VAZQUEZ TORRES ELIA	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CARDENAS, MICHOACAN	15/06/2026	Se tiene a la parte actora, manifestando su inconformidad con el cumplimiento total dado por parte de la autoridad demandada DIRECTOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN a la ejecutoria decretada en autos, esto toda vez que no da respuesta a cada uno de los puntos solicitados, finalmente, se tiene a la parte actora aduciendo la fecha programada para la audiencia conciliatoria es el día veinticuatro de junio de la presente anualidad, para lo cual solicita se este en espera de dicha fecha para que la autoridad demandada cumpla con lo solicitado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0388/2024-U	VELEZ ADAME MARIA ELIA	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, NOTIFICADOR DEL COMITE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	15/06/2026	Se tiene a la Parte actora manifestando su inconformidad con el cumplimiento dado por parte de la autoridad demandada Director del Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Lázaro Cárdenas, Michoacán, debido a que está señalando multas y/o recargos que no justifica dentro del adeudo que señala a la parte actora, por tanto se encuentra inconforme pues no emite de manera fundada y motivada el adeudo que se le pretende señalar, incluso está señalando multas que no justifica su aplicación; en consecuencia, SE LE REQUIERE para que comparezca a dar cabal cumplimiento a la sentencia ejecutoriada dictada en autos, BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no realizar lo propio, se le impondrá una multa equivalente a 100 cien unidades de medida y actualización. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0013/2026-U	MENDEZ MENDOZA LEONARDO	JORGE ABRAHAM GUEVARA VILLALOBOS POLICIA ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN (BAJA), SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN	15/06/2026	se señalan las 10:30 diez horas treinta minutos del día diecinueve de agosto de dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN que se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0390/2024-U	AVILA RAYO MARIA DE LA LUZ	H. AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA	15/06/2026	Causa firmeza NO PRESENTADA, SE ORDENA ARCHIVO NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0219/2026-U	ESTRADA SOTO FRANCESCA LILIBETH	TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JUEZ CÍVICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, ELEMENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	15/06/2026	Se le tiene a la autoridad demandada por señalando que hace suya y ratifica la contestación a la ampliación de la demanda y medios probatorios que en su momento realice la autoridad codemandada Juez Cívico de la dirección de Seguridad Pública de Lázaro Cárdenas, Michoacán, lo anterior se tomara en cuenta llegado el momento procesal oportuno, por lo que se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0123/2024-U	GONZALEZ DE LA ROSA MARIA FRANCISCA	JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, INSPECTORES DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	15/06/2026	Queda enterada esta juzgadora del contenido del curso de cuenta, mismo que se ordena agregar a sus antecedentes para su constancia legal, y dígamele que no ha lugar a proveer lo solicitado en virtud de que de las constancias de autos se advierte que quien se ostenta como Presidente Municipal no es autoridad demandada dentro del presente juicio administrativo NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0247/2026-U	PEREZ RUIZ MARIO	SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFA TURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	15/06/2026	En virtud de lo anterior, se les tiene a los ocursoante por objetando la prueba que la parte actora ofreció en su escrito de fecha dos de junio del 2026 dos mil veintiséis y que constan en proveído de fecha dieciocho de mayo del mismo año, lo cual hace en los términos que señala en su escrito de cuenta. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0014/2024-U	URIBE ESQUIVEL ELVIRA	DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL LIC EDUARDO RUIZ DE URUAPAN, MICHOACAN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL CENTRO DE REINSERCIÓN EDUARDO RUIZ DE URUAPAN, MICHOACÁN	15/06/2026	PORTE ACTORA Y AUTORIDADES DEMANDADAS MANIFIESTAN SU VOLUNTAD PARA LLEGAR A UN CONVENIO; EN CONSECUENCIA, SE ORDENA REMITIR EL PRESENTE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO AL CENTRO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0216/2026-U	GIL PAZ MARINA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN	15/06/2026	Por lo anterior se ordena notificar por medio de oficio vía correo electrónico a las autoridades demandadas PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN MICHOACÁN, para el efecto de notificarle dicha determinación, que cuentan con el término de 05 cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído para que comparezcan a este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda...ordena emplazarla por la vía electrónica a la autoridad incorporada SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, quedando a su disposición digitalmente los escritos de la demanda, ampliación y demás documentos anexos; haciéndole saber a la misma, que cuenta con el término 15 de quince días hábiles... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0096/2024-U	PULIDO CHAVEZ MARIA SOCORRO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN	15/06/2026	En consecuencia, se ordena reservar el escrito de cuenta para ser acordado en el momento procesal oportuno, esto es, hasta en tanto la autoridad demandada DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN, MICHOACÁN, comparezca a cumplir al requerimiento realizado o, en su caso, fenezca el término legal que le fue concedido para tal efecto. Por otra parte, atendiendo a lo manifestado por la ocursoante, se ordena digitalizar en estos momentos para la visualización de las partes, la razón actuarial de fecha veintiuno de octubre de dos mil veinticinco, en la que consta la imposibilidad material del personal actuante para poder realizar el emplazamiento a la tercera interesada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0204/2025-U	MENDOZA LANDA ANNELIESE MARIA	TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JUEZ CÍVICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	15/06/2026	Ahora bien, sobre las pretensiones del ocursoante, esta Juzgadora se reserva acordar lo conducente respecto de tales manifestaciones, toda vez que, a la fecha, no han sido devuelto el exhorto mediante el cual se solicitó el apoyo del juez exhortado para el desahogo de la prueba confesional ofrecida por el ocursoante. En consecuencia, esta Instructora se encuentra materialmente imposibilitada para emitir el pronunciamiento que en derecho corresponda respecto de la solicitud planteada, toda vez que, a la fecha del presente proveído, no obran en autos las constancias que permitan advertir si la autoridad exhortada cumplió con la diligencia encomendada para el desahogo de la prueba de mérito o, en su caso, si existió algún impedimento material o jurídico que imposibilitara su práctica. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO. EL DOR M. ALCANCES LEGALES EN SUS CONTINGENCIAS. PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de junio de 2026.

13	JA-0232/2025-U	RODRIGUEZ CASTILLO GAEL ISSAC	DIRECTOR OPERATIVO DE LA POLICIA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACAN, LA AUTORIDAD Y/O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA CUAL SE HAYA ORDENADO LA SEPARACION DEL CARGO QUE EL SUSCRITO OSTENTABA COMO ELEMENTO RAZO DE LA POLICIA UXILIAR DEL ESTADO, POLICIA AUXILIAR DEL ESTADO	15/06/2026	De lo anterior, queda enterada esta Juzgadora del contenido integro del escrito de cuenta, mismo que se ordenan agregar a los antecedentes del presente juicio en línea para su debida constancia legal, así como para que surtan los efectos conducentes. Respecto de las manifestaciones vertidas por el ocursoante, se advierte que, a la fecha del presente proveído, aún se encuentra transcurriendo el término legal concedido a una de las partes que integran el presente juicio para que manifieste si es o no su voluntad someterse a alguno de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias que ofrece este órgano jurisdiccional. En consecuencia, esta Instructora se reserva emitir el pronunciamiento que en derecho corresponda respecto de la solicitud planteada, hasta en tanto la última de las partes comparezca a desahogar la vista que les fue conferida o en su caso, fenezca el término legal otorgado para tal efecto. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0202/2025-U	ALVAREZ HERRERA EDGAR	SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE PADRÓN DE LICENCIAS Y GIROS MERCANTILES DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE PADRÓN DE LICENCIAS Y GIROS MERCANTILES DE URUAPAN, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, MICHOACAN	15/06/2026	Por otra parte, y visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo del que se advierte que se encuentra debidamente fijada la litis, en ese tenor, toda vez que el accionante ofreció en su escrito inicial de demanda la PRUEBA DE INSPECCIÓN OCULAR, a la cual se adhiere el tercero con interés FRANCISCO N., en cuanto propietario del BAR CAFÉ LA CUEVA R, por así manifestarlo por escrito, misma que se les admite por encontrarse ajustada a derecho, misma que tendrá verificativo en la Calle Avenida Benito Juárez en los números 71 y 73 respectivamente, de la colonia Centro, de la ciudad de Uruapan, Michoacán, la cual versará sobre los siguientes puntos: Para lo cual, se señalan las 21:00 veintiuno horas del día 09 nueve de julio del dos mil veintiséis, para el desahogo de dicha probanza, debiéndose levantar en ese acto, el acta respectiva, otorgándole a las partes, sus representantes y abogados que concurren a la diligencia de inspección, el derecho de hacer verbalmente las observaciones que estimen oportunas, diligencia que firmarán todos los que hubieren asistido, y en la que se asentará con exactitud los puntos que provocaron la diligencia; lo anterior, previa citación mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA A LAS PARTES Y ÚNICAMENTE PERSONAL AL TERCERO INTERESADO. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PARA SU CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de junio de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0619/2022-U	APOLINAR LEZAMA OSCAR HUGO	COMISION DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA MUNICIPAL, DE URUAPAN, MICHOACAN, NOTIFICADOR QUE DESCONOZCO SU IDENTIDAD Y ADSCRIPCIÓN MUNICIPAL DE URUAPAN PERO QUIEN NOTIFICO LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE MI SEPARACIÓN DE CARGO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	16/06/2026	Ahora bien, SE REQUIERE a la parte actora para que, en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acto, realice las manifestaciones que considere necesarias en cuanto a las acciones realizadas por las autoridades demandadas PRESIDENTA MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL Y SINDICA MUNICIPAL, TODOS DE URUAPAN, MICHOACÁN, para dar cumplimiento a la ejecutoria de mérito, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0298/2026-U	OROZCO VALDOVINOS JUAN CARLOS	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INMOBILIARIA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACAN, LIC. MARIA ELIZABETH DÁVALOS VÁZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS A LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	16/06/2026	Por lo que, se requiere a la autoridad demandada Jefa del Departamento de Impuestos a la Propiedad Inmobiliaria Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán, para que en el plazo de 03 tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído se sirva informar y remitir lo solicitado en el audio escrito de petición de data 19 diecinueve de febrero de 2026 dos mil veintiséis. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0619/2022-U	APOLINAR LEZAMA OSCAR HUGO	COMISION DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA MUNICIPAL, DE URUAPAN, MICHOACAN, NOTIFICADOR QUE DESCONOZCO SU IDENTIDAD Y ADSCRIPCIÓN MUNICIPAL DE URUAPAN PERO QUIEN NOTIFICO LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE MI SEPARACIÓN DE CARGO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	16/06/2026	AUTORIDAD EN VIAS DE CUMPLIMIENTO Y SOLICITA PRORROGA; DIGASELE QUE NO HA LUGAR DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO. REQUIERASE A LAS PARTES del presente juicio mediante notificación electrónica para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir de la siguiente a aquél en que surta efectos la notificación electrónica del presente proveído manifiesten por escrito su voluntad de participar en los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias. BAJO APERCIBIMIENTO de que la falta de respuesta por algunas de las partes se entenderá en sentido negativo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-1214/2020-U	PANIAGUA MARIN ESTEBAN ALEJANDRO	H. AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE NAHUATZEN, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN, MICHOACÁN	16/06/2026	Se tiene a la Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa de este Tribunal, informando que la resolución de fecha veintiséis de marzo de dos mil veintiséis, dictada dentro del RECURSO DE RECONSIDERACIÓN número JAR-0014/2026-II, derivado del presente juicio en línea, en la que se declaró improcedente el recurso de mérito, HA QUEDADO FIRME para todos los efectos legales a los que haya lugar, conforme al artículo 386 fracción II del Supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0229/2025-U	AGUIRRE REYNOSO ADOLFO	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	16/06/2026	SE REQUIERE tanto al promovente como a la autoridad demandada para que, dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezcan ante este Juzgado a exhibir el convenio de referencia, a efecto de que esta autoridad jurisdiccional se encuentre en condiciones de emitir el pronunciamiento que en derecho corresponda, bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, esta juzgadora acordara lo conducente sobre las constancias que integran los autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0955/2023-U	VARGAS LAUREL MA. GUADALUPE	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	16/06/2026	Téngase por recibido el oficio 2469/2026 presentado en la vía electrónica al correo electrónico Institucional de este órgano jurisdiccional, el día quince de junio de la presente anualidad, firmado por Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Poder Judicial de Michoacán, del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas, Michoacán, mediante el cual devuelve el exhorto número 0024/2026-U, debidamente diligenciado adjuntando las constancias que acreditan el desahogo de la Inspección ocular ofrecido por la autoridad demandada durante la tramitación del juicio 0955/2023-U. Se ordena digitalizar a sus antecedentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0031/2025-U	FRANCISCO JAVIER ZAMORA JURADO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN (BAJA)	16/06/2026	Secretario de Seguridad Pública Municipal de Uruapan, Michoacán interpone Recurso de Apelación. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0281/2026-U	TAFOLLA JACOBO FELIPE	A EMPLEADA MUNICIPAL A LA TESORERÍA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACION, RESOLUCION ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD PARA CALCULAR EL IMPUESTO PREDIAL, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	16/06/2026	Se señalan las 09:30 nueve horas treinta minutos del día 20 veinte de agosto de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0283/2026-U	PÉREZ REYES MARIA GUADALUPE	LA EMPLEADA MUNICIPAL A LA TESORERÍA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIÓ SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO, A AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACIÓN, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	16/06/2026	Se señalan las 10:30 diez horas treinta minutos del día 20 veinte de agosto de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0138/2024-U	PONCE ORTEGA DANIEL	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN ESTATAL DEL CENTRO DE COMANDO, COMUNICACIONES, COMPUTO, CONTROL, COORDINACIÓN DE INTELIGENCIA (C5I), DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SUBDIRECCIÓN DEL CENTRO DE COMANDO, COMUNICACIONES, COMPUTO, CONTROL, COORDINACIÓN DE INTELIGENCIA (C5I), REGIÓN LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	16/06/2026	Se tiene a la PERSONA FACILITADORA DEL CENTRO DE MACANISMOS ALTERNATIVOS PARA SOLUCION DE CONTROVERSIAS DE ESTE TRIBUNAL, informando el contenido del acuerdo de fecha veinte de mayo de dos mil veintiséis; queda enterada esta juzgadora del oficio de cuenta el cual se ordena agregar a sus antecedentes para constancia legal, advirtiéndose que el presente expediente se encuentra en el ARCHIVO definitivo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO REPRESENTA UN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO ESTÁ SUJETO A CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de junio de 2026.

11	JA-0026/2025-U	NUÑEZ AVILA MARIA EDEN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE MÚGICA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MÚGICA MICHOACÁN	16/06/2026	Se tiene al COORDINADOR DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, informando el contenido del acuerdo de fecha veinte de mayo de dos mil veintiséis, a través del cual, informa que la parte quejosa del amparo directo administrativo número 259/2026 no interpuso recurso de reclamación en contra del proveído por el que fue desechada la demanda de amparo en mención y en consecuencia, se declaró que ha causado firmeza dicha determinación. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0015/2026-U	MERCADO REYES MARIA DE LOURDES	COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	16/06/2026	Toda vez que la resolución pronunciada en el recurso de reconsideración constituye el antecedente necesario para la continuación del procedimiento, una vez que cause ejecutoria la sentencia dictada en el expediente JAR-0013/2026-IV, procedase a dejar insubsistente el acuerdo de fecha veintiséis de enero de dos mil veintiséis, mediante el cual se desechó la demanda; hecho lo anterior, admitase a trámite la demanda, observando para ello los lineamientos y consideraciones precisados en la sentencia de mérito. Asimismo, realizado lo anterior, emplácese a juicio a la autoridad demanda, con las constancias de la demanda y sus anexos, para que en el plazo legal correspondiente produzca su contestación de demanda y haga valer lo que a su derecho convenga. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0090/2026-U	GUTIERREZ RODRIGUEZ GUADALUPE	SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DE URUAPAN, DIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE URUAPAN	16/06/2026	Se presumen ciertos los hechos que pretende probar la parte actora con la siguiente prueba: DOCUMENTAL PUBLICA. - Consistente en el oficio, resolución administrativa, memorándum o cualquier otros documento mediante el cual se haya determinado imponer la sanción pecuniaria por la cantidad de \$10,671.44 (diez mil ochocientos sesenta y un pesos 44/100 m.bn.), misma que fue emitida por autoridad desconocida, pero que forma parte del acto impugnado dentro de la demanda que nos ocupa; la cual fue solicitada mediante escrito de petición recibido en fecha 09 de diciembre de 2025 con el cual acreditado haber solicitado con 5 días de anticipación como mínimo a la presentación de la presente demanda de nulidad. Por lo que me coloco en el supuesto de los artículos 233 y 265, por lo que solicito a su señoría se requiera a la autoridad demandada sean exhibidos los medios de convicción solicitados. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0251/2024-U	MAGAÑA REYES DANIEL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO, DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, EL C. KEVIN ALEJANDRO MORALES, SEGUNDO COMANDANTE REGION URUAPAN DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACAN, EL C. KEVIN ALEJANDRO MORALES, SEGUNDO COMANDANTE REGION URUAPAN DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACAN	16/06/2026	Se señalan las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día veintinueve de agosto de dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia incidental de tachas de testigos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0403/2024-U	ALVAREZ ESPERANZA ISIDRO	LA AUTORIDAD Y/O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO ACUERDO ADMINISTRATIVO EN EL QUE CONTENGA LA CANTIDAD LIQUIDA A COBRAR POR 2,111.46 (DOS MIL COENTO ONCE PESOS 46/100 M.N.), COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	16/06/2026	Se señalan las 11:30 once horas treinta minutos del día veinte de agosto de dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0310/2022-U	BARCENAS AGUAYO GUSTAVO	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN	16/06/2026	La Secretaria de Acuerdos de la Quinta Sala Administrativa de este Tribunal, informando el contenido del acuerdo de data veintinueve de mayo del dos mil veintiséis, dictado dentro del RECURSO DE RECONSIDERACION número JAR-0034/2026-V, auto en el cual se tuvo a MANUEL ESQUIVEL BEJARANO en cuanto a PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN, interponiendo RECURSO DE RECONSIDERACION en contra del auto de fecha trece de mayo del dos mil veintiséis, en el que se le vincula al cumplimiento de la sentencia dictada en el juicio de origen JA-0310/2022-U. Simultáneamente, a través del mismo oficio en mención, informa EL DESECHAMIENTO POR IMPORCEDENTE DEL RECURSO DE RECONSIDERACION DE MERITO. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0247/2026-U	PEREZ RUIZ MARIO	SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFACTURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	16/06/2026	No ha lugar a admitir la inspección ocular, como medio de convicción superveniente ofertado por la parte actora. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-0026/2025-U	NUÑEZ AVILA MARIA EDEN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE MÚGICA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MÚGICA MICHOACÁN	16/06/2026	Se tiene al Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Administrativa de este Tribunal, informando el contenido del acuerdo de data veintiséis de mayo del dos mil veintiséis, dictado dentro del RECURSO DE APELACION número RAA-0120/2025-IV, mediante el cual la COORDINACION DE AMPAROS hizo su conocimiento que se desechó la demanda de amparo y que dicha determinación ha causado ejecutoria. Por tanto, se declara que HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia de fecha veintitres de enero de dos mil veintiséis, dictada dentro del RECURSO DE APELACION número RAA-0120/2025-IV, derivado del presente juicio en línea, en la que se confirmó la sentencia recurrida dictada por esta instructora, por tanto, HA QUEDADO FIRME para todos los efectos legales a los que haya lugar, conforme al artículo 586 fracción II del Supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JA-0268/2026-U	DE PAUDA FLORES MARIA CLEOFAS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	16/06/2026	Se tiene a la parte actora por ampliando en tiempo y forma su demanda, por ello se ordena notificar a las autoridades demandadas, que cuenta con el término de 05 cinco días hábiles, para que comparezcan a este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0308/2022-U	JIMENEZ MARTINEZ REY	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	16/06/2026	Se tiene a la Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa de este Tribunal, informando el contenido del acuerdo de data veintidós de mayo del dos mil veintiséis, dictado dentro del RECURSO DE RECONSIDERACION número JAR-0034/2026-III, auto en el cual se admite a tramite el recurso en mención en su modalidad en línea. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-0297/2026-U	ZEPEBA GONZALEZ JORGE	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	16/06/2026	La parte actora cumple con el requerimiento, se admite a trámite la demanda y se concede la suspensión solicitada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22	JA-0318/2026-U	GARCIA MENDOZA ARTEMIO	2) LA EMPLEADA MUNICIPAL A LA TESORERÍA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIÓ SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	16/06/2026	Se admite a trámite la demanda y se concede la suspensión solicitada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO Y NO SE DEBE USAR PARA TOMAR DECISIONES LEGALES EN SUS CONTINUIDOS PRESTADOS POR EL JUZGADO ADMINISTRATIVO Y SERENOS CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de junio de 2026.

23	JA-0302/2022-U	MORALES DE LA CRUZ BRUNO	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	16/06/2026	Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa de este Tribunal, informando el contenido del acuerdo de fecha veintidós de mayo del dos mil veintiséis, dictado dentro del RECURSO DE RECONSIDERACION número JAR-0036/2026-I, auto en el cual se tuvo a PIOQUINTO CAMACHO DE LOS SANTOS en cuanto a DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACÁN, interponiendo RECURSO DE RECONSIDERACION en contra del auto de fecha once de mayo del dos mil veintiséis, en el que se le hace un requerimiento consistente en cumplir con la sentencia dictada en autos, bajo apercibimiento de que en caso de incumplir con lo ordenado se le impondrá una multa equivalente a tres mil veces la unidad de medida y actualización fijada para el año dos mil veintiséis. Simultáneamente, a través del mismo oficio en mención, informa EL DESECHAMIENTO POR IMPORCEDENTE DEL RECURSO DE RECONSIDERACION DE MERITO. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-0096/2026-U	IGNACIO ZAMORA CUEVAS	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN, JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DE TANCÍTARO, MICHOACÁN	16/06/2026	En virtud de lo anteriormente expuesto, queda enterada esta juzgadora del contenido integral de los oficios de cuenta números 10335/2026 y 10338/2026, mismos que se mandan agregar a sus antecedentes para su constancia legal, ACATÁNDOSE EN SU TOTALIDAD DE LOS MISMOS; por tanto, se ordena cumplir en sus términos en los plazos concedidos. En consecuencia, se ordena informar al juzgador ocurante que el Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, cuenta con una Coordinación de Amparos, misma que cuenta con un usuario dentro del Portal de Servicios en Línea del Poder Judicial de la Federación, siendo el siguiente: www.coordinacionamparo@tjamich.gob.mx ; lo anterior, a efecto de que dicho correo electrónico se le tenga reconocido a esta estructura en su calidad de autoridad responsable a efecto de actuar dentro del juicio de amparo de mérito tal y como lo dispone el último párrafo del artículo y del artículo 3 de la Ley de la Materia. Circunstancia que se ordena informar mediante atento oficio que se gire electrónicamente al correo electrónico oficial del Titular del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, con sede en esta ciudad, siendo el siguiente 6jdo11cto@correo.cjfb6.mx ; lo anterior, para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTO QUE CUALQUIER ACTO DE AMPARO DEBE SER CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de junio de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0070/2026-U	CARPIO HERNANDEZ GABRIEL	LA EMPLEADA MUNICIPAL A LA TESORERIA MUNICIPAL DE DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACION, RESOLUCION ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	17/06/2026	Juez de Primera Instancia de Lázaro Cárdenas, señala fecha para confesional, se ordena notificar NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0200/2022-U	OROZCO FERNANDEZ JUAN	DIRECCIÓN DE MERCADOS Y PANTEONES MUNICIPALES DE URUAPAN, MICHOACÁN	17/06/2026	Se requiere información a Casa Funeral San Jose NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0306/2022-U	JIMENEZ BANDERAS ANA MARIA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	17/06/2026	SE REQUIERE a la autoridad demandada DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACAN, para que remita los estados de cuenta a nombre de la parte actora J.C. ***** con cero adeudos y con los servicios cancelados, BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no realizar lo propio, se le impondrá una multa equivalente a 100 cien unidades de medida y actualización. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0070/2025-U	CASTAÑEDA CANDELA JOSE ANTONIO	SUPERVISOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	17/06/2026	Informan fecha para confesional de la parte actora en Lázaro, Cárdenas NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0148/2024-U	ROCHA HERNANDEZ CLAUDIA	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, NOTIFICADOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	17/06/2026	AUTORIDAD DEMANDADA NO HA CUMPLIDO CON LA EJECUTORIA DICTADA EN AUTOS SE LE REQUIERE NUEVAMENTE PARA QUE CUMPLA CON LO ORDENADO, APERCIBIDA DE QUE EN CASO DE NO REALIZAR LO PROPIO SE LE APLICARA UNA MULTA EQUIVALENTE A CIEN UMAS. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0291/2026-U	ALVAREZ GODINEZ BENJAMIN	LA EMPLEADA MUNICIPAL A LA TESORERIA MUNICIPAL DE DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACIÓN, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	17/06/2026	Se señalan las 09:30 nueve horas treinta minutos del día 24 veinticuatro de agosto de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0123/2024-U	GONZÁLEZ DE LA ROSA MARIA FRANCISCA	JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, INSPECTORES DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS	17/06/2026	Jefe de Patrimonio Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán, autoridad demandada en el presente juicio señala autorizados. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0070/2025-U	CASTAÑEDA CANDELA JOSE ANTONIO	SUPERVISOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	17/06/2026	Solicita se fije hora y fecha para audiencia, pendiente desahogo de confesional y Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, con sede en Lázaro Cárdenas, Michoacán, informa fecha para desahogo de dicha prueba. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0300/2026-U	HUANOSTO GUILLEN MARIA DEL SOCORRO	LA AUTORIDAD Y/O AUTORIDADES QUE HAYAN DETERMINADO EL INCREMENTO DE LA CANTIDAD POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, EL NOTIFICADOR QUE HAYA EJECUTADO LA NOTIFICACION DEL RECIBO DE PAGO 6598407, COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	17/06/2026	Pretende cumplir con medida cautelar y se requiere nuevamente NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0205/2025-U	ADAME CHAVEZ EVEDA	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	17/06/2026	Juez Mixto de Primera Instancia en Materia Civil del Poder Judicial de Michoacán del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas, Michoacán, informando a esta instructora que en relación al exhorto número 0025/2026 derivado del expediente JA-0205/2025, que le fuera enviado a efecto de que en auxilio y delegación de este juzgado, diligenciara en todos sus términos la prueba CONFESIONAL que la autoridad demandada ofreció en su escrito de contestación de demanda, a cargo de la actora, se fijaron las 10:30 diez horas treinta minutos del día 18 dieciocho de junio de dos mil veintiséis. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0240/2024-U	JIMENEZ MOLAR JUAN	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, NOTIFICADOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	17/06/2026	Juez Mixto de Primera Instancia en Lázaro Cárdenas informa fecha para diligencia, ya se acordó NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0313/2022-U	MAYO HERNANDEZ JORGE	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	17/06/2026	Finalmente, conmina a la H. Titular de la Coordinación General del Centro de Mecanismos de Solución de Controversias de este Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, a efecto de que en relación a sus atribuciones realice una propuesta viable con el fin de llevar a cabo la conciliación entre las partes sin afectar su economía, con motivo de la distancia del lugar de residencia de las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0312/2022-U	CAVARRETE MONTEGALLO PEDRO	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	17/06/2026	Finalmente, conmina a la Maestra Tamara Prats Vidal en cuanto Titular de la Coordinación General del Centro de Mecanismos de Solución de Controversias de este Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, a efecto de que en relación a sus atribuciones realice una propuesta viable con el fin de llevar a cabo la conciliación entre las partes sin afectar su economía, con motivo de la distancia del lugar de residencia de las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO SE RESPONSABILIZA POR ALCANCES LESAS. CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de junio de 2026.

25	JA-0282/2026-U	BARRIGA AMEZCUA OLIVIA	LA EMPLEADA MUNICIPAL A LA TESORERA MUNICIPAL DE DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIÓ SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO, A AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACIÓN, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	17/06/2026	Se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos, del día veintiuno de agosto de dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus escritos de demanda y contestación. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
26	JA-0286/2026-U	QUEZADA BUCIO CONSUELO	LA EMPLEADA MUNICIPAL A LA TESORERÍA MUNICIPAL DE DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIÓ SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACIÓN, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	17/06/2026	consecuentemente y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos, del día veinticuatro de agosto de dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus escritos de demanda y contestación. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
27	JA-0290/2026-U	ALVAREZ GODINEZ BENJAMIN	LA EMPLEADA MUNICIPAL A LA TESORERÍA MUNICIPAL DE DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIÓ SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACIÓN, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	17/06/2026	Visto el estado procesal del presente juicio administrativo, esta instructora advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalan las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 26 veintiséis de agosto de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
28	JA-0188/2025-U	RAMIREZ PEREZ CELIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	17/06/2026	PARTE ACTORA INCONFORME CON EL CUMPLIMIENTO DADO A LA SENTENCIA POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS Y MANIFIESTA UN ERROR EN EL CUMPLIMIENTO, SIN EMBARGO SU ESCRITO ES OSCURO Y CONFUSO, POR LO QUE SE LE REQUIERE PARA QUE ESPECIFIQUE DE MANERA CONCRETA EN QUE CONSTA DICHO ERROR EN ARAS DE MEJOR PROVEER. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
29	JA-0204/2025-U	MENDOZA LANDA ANNELIESE MARIA	TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JUEZ CÍVICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	17/06/2026	Se procede a dar cuenta con el oficio número 655/2026-III, remitido mediante Servicio Postal Mexicano el dieciséis de junio de la presente anualidad, presentado ante la Oficialía de Partes de este tribunal en Uruapan, Michoacán, el día diecisiete de junio del presente año, con número de folio 27233, firmado por Ruperto Arellano Vargas, en cuanto Secretario de Acuerdos del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas, Michoacán, por medio del cual, el concursante informa a esta juzgadora sobre el desahogo de la prueba confesional exhortada. Sin que haya lugar a un mayor pronunciamiento, toda vez que en auto de uno de junio pasado se acordó lo procedente al haberse recibido por diversa vía. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
30	JA-0236/2025-U	CONTRERAS DIAZ LUCILA	LOS CC. JOVANNI PEREZ MORALES Y JOSE ENRIQUE MURILLO GOMEZ, POLICÍAS ADSCRITOS A LA GUARDIA CIVIL REGION URUAPAN, MICHOACAN, COMISARIO DE LA GUARDIA CIVIL REGION URUAPAN, MICHOACAN	17/06/2026	Queda enterada esta juzgadora del contenido integral del escrito de cuenta, así como de sus anexos, los cuales se ordenan agregar a sus antecedentes digitales para constancia legal y por ende SE REQUIERE a la parte actora para que, en el término de 03 tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente auto, realice las manifestaciones que considere necesarias en cuanto a las acciones realizadas por la autoridad demandada para dar cumplimiento a la suspensión concedida. BAJO APERCIBIMIENTO a la persona física que ostenta el cargo de SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, en cuanto superior jerárquico de las autoridades demandadas, TITULAR DE LA COMISARÍA DE LA GUARDIA CIVIL DE LA REGIÓN DE URUAPAN, MICHOACÁN; y de los CC. ***** POLICÍAS ADSCRITOS A LA GUARDIA CIVIL REGIÓN URUAPAN, que en caso de persistir en el incumplimiento de la medida cautelar, se hará acreedora a la imposición de una multa por la cantidad de \$11,731.00 (once mil setecientos treinta y uno pesos 00/100 M.N.) equivalente a 100 cien unidades de medida y actualización; cantidad que se obtiene de multiplicar la unidad de medida y actualización fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2026 dos mil veintiséis, a razón diaria de \$117.31 (ciento diecisiete pesos 31/100 moneda nacional), por las referidas 100 cien unidades. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
31	JA-0276/2026-U	GARCIA MENDOZA ARTEMIO	LA EMPLEADA MUNICIPAL A LA TESORERÍA MUNICIPAL DE DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIÓ SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO, A AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACIÓN, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	17/06/2026	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Por tal virtud, y atendiendo a la ratificación de dicho escrito de desistimiento presentado en fecha dieciséis de junio del año en curso, firmado por el accionante GARCIA MENDOZA ARTEMIO, en el que se le tiene formalmente desistiendo de la acción interpuesta en su demanda en contra del TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, se procede a decretar el SOBRESEIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO, de conformidad con lo establecido en el numeral 206, fracción I y el diverso 207 ambos del Código de Justicia Administrativa del Estado, consecuentemente se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
32	JA-0306/2026-U	BUCIO SERRATO JONATHAN MIKEL	LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN QUIENES EJECUTARON LA RETENCIÓN ILEGAL DE MI LIBERTAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN	17/06/2026	Misma que exhibe a su escrito de cuenta; consecuentemente, se le tiene al concursante por ofrecida y admitida la prueba documental señalada en líneas precedentes en los términos de su ofrecimiento, esto es en original, de conformidad con el artículo 297 K del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, la cual queda a la vista de las partes a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles manifiesten lo que a sus intereses convenga respecto de la misma; lo anterior, para los efectos legales conducentes. Elementos de prueba que constituyen los actos impugnados que la parte demandante manifiesta no conocer, por lo que, con fundamento en el artículo 233, 234, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado, se requiere a la autoridad demandada SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, para que a su escrito de contestación de demanda, adjunte de forma legible y completa a través del Sistema Informático del Tribunal, el o los documentos en que consten los actos administrativos antes señalados, a efecto de que la parte actora se encuentre en condiciones de impugnarlos vía ampliación de demanda y de identificar con precisión -EN CASO DE QUE ASÍ SEA- a la o las autoridades emisoras de los mismos, bajo apercibimiento de que, de no atender lo requerido sin causa justificada, se aplicarán en su perjuicio los medios de apremio contemplados en el artículo 202 y simultáneamente se tendrán por ciertos los hechos que el actor pretende probar con dichos documentos acorde al numeral 262, ambos del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de junio de 2026.

33	JA-0279/2026-U	BORJON ARIAS SELENE	LA EMPLEADA MUNICIPAL A LA TESORERIA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACION, RESOLUCION ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	17/06/2026	Se le tiene a la autoridad demandada por contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 26 veintiséis de agosto de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
34	JA-0275/2026-U	RODRIGUEZ GARCIA JUAN CARLOS	L POLICÍA MUNICIPAL CON SUPUESTAS FUNCIONES DE AGENTE DE TRÁNSITO QUIEN EJECUTO LA BOLETA DE INFRACCIÓN Y A QUIEN LE CORRESPONDE APARENTEMENTE EL NOMBRE DE JORGE ABRAHAM GUEVARA VILLALOBOS., SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN	17/06/2026	Se concede la suspensión solicitada por parte de la parte actora. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
35	JA-0319/2026-U	LOURDES BUCIO SANCHEZ	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, TITULAR DEL ÁREA DE NOTIFICACIÓN Y COBRANZA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	17/06/2026	Se previene previo admitir la demanda. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
36	JA-0142/2026-U	ESPINOZA ALONSO KARINA ESMERALDA	FERNANDO FERNANDEZ, POLICÍA MUNICIPAL ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN., SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN	17/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo en Línea. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada como resultado del estudio de la fundamentación de la competencia de la autoridad emisora del acto impugnado, acorde a lo señalado en el considerando quinto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ILEGALIDAD y, en consecuencia, la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos quinto y sexto de esta sentencia. QUINTO. Se requiere al Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal de Uruapan, Michoacán, dé cumplimiento a la presente sentencia en los términos y plazo señalado en el último considerando de la presente sentencia. SEXTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
37	JA-0143/2026-U	SEGUNDO SANDOVAL YESSICA SAYONARA	LEONEL SINUÉ X ABARCA, POLICIA MUNICIPAL ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN	17/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo en Línea. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada como resultado del estudio de la fundamentación de la competencia de la autoridad emisora del acto impugnado, acorde a lo señalado en el considerando quinto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ILEGALIDAD y, en consecuencia, la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos quinto y sexto de esta sentencia. QUINTO. Se requiere al Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal de Uruapan, Michoacán, dé cumplimiento a la presente sentencia en los términos y plazo señalado en el último considerando de la presente sentencia. SEXTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
38	JA-0144/2026-U	SANDOVAL CORZA VICTOR MANUEL	MARTIN E. PACHECO, POLICIA MUNICIPAL ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE URUAPAN., TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN	17/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo en Línea. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada como resultado del estudio de la fundamentación de la competencia de la autoridad emisora del acto impugnado, acorde a lo señalado en el considerando quinto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ILEGALIDAD y, en consecuencia, la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos quinto y sexto de esta sentencia. QUINTO. Resultó procedente la devolución del pago de lo indebido por lo que se requiere al Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal de Uruapan, Michoacán, dé cumplimiento a la presente sentencia en los términos y plazo señalado en el último considerando de la presente sentencia. SEXTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
39	JA-0190/2025-U	ALVAREZ ACOSTA FERNANDO	CÉSAR RANGEL VAZQUEZ POLICIA MUNICIPAL ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN (BAJA), SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN	17/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo en Línea. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada como resultado del estudio de la fundamentación de la competencia de la autoridad emisora del acto impugnado, acorde a lo señalado en el considerando quinto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ILEGALIDAD y, en consecuencia, la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos quinto y sexto de esta sentencia. QUINTO. Se requiere al Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal de Uruapan, Michoacán, dé cumplimiento a la presente sentencia en los términos y plazo señalado en el último considerando de la presente sentencia. SEXTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
40	JA-0213/2025-U	SANCHEZ MILLAN VICTOR HUGO	MARIO ALBERTO VALADEZ CAMPOS POLICIA MUNICIPAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN (BAJA), SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN	17/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo en Línea. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada como resultado del estudio de la fundamentación de la competencia de la autoridad emisora del acto impugnado, acorde a lo señalado en el considerando quinto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ILEGALIDAD y, en consecuencia, la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos quinto y sexto de esta sentencia. QUINTO. Se requiere al Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal de Uruapan, Michoacán, dé cumplimiento a la presente sentencia en los términos y plazo señalado en el último considerando de la presente sentencia. SEXTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de junio de 2026.

41	JA-0233/2025-U	PULIDO AVALOS LEONARDO	CESAR RANGEL VAZQUEZ POLICIA MUNICIPAL ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN (BAJA), SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN	17/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo en línea. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada como resultado del estudio de la fundamentación de la competencia de la autoridad emisora del acto impugnado, acorde a lo señalado en el considerando quinto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ILEGALIDAD y, en consecuencia, la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos quinto y sexto de esta sentencia. QUINTO. Se requiere al Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal de Uruapan, Michoacán, dé cumplimiento a la presente sentencia en los términos y plazo señalado en el último considerando de la presente sentencia. SEXTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
42	JA-0075/2026-U	RIVERA PEREZ MOISÉS	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALcantarillado DE LÁZARO CÁRDENAS	17/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo en línea. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento en el presente juicio respecto de los actos impugnados señalados en el considerando tercero del presente fallo. TERCERO. Resultaron fundados los conceptos de violación estudiados en el considerando sexto de esta sentencia. CUARTO. Se declara la nulidad lisa y llana de los actos impugnados, acorde a los argumentos contenidos en los considerandos sexto y séptimo de la presente sentencia. QUINTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
43	JA-0099/2026-U	CARRILLO SERVIN MA ESTELA	LA EMPLEADA MUNICIPAL A LA TESORERIA MUNICIPAL DE DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACIÓN, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	17/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada, en consecuencia, se declara la ILEGALIDAD y por ende la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando quinto y sexto de esta sentencia. CUARTO. Se requiere al Tesorero Municipal de Uruapan, Michoacán, para que dé cumplimiento a la presente sentencia en términos del último considerando. QUINTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
44	JA-0122/2026-U	HUANOSTO GUILLEN MARIA DEL SOCORRO	LA EMPLEADA MUNICIPAL A LA TESORERIA MUNICIPAL DE DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACIÓN, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	17/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada, en consecuencia, se declara la ILEGALIDAD y por ende la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando quinto y sexto de esta sentencia. CUARTO. Se requiere al Tesorero Municipal de Uruapan, Michoacán, para que dé cumplimiento a la presente sentencia en términos del último considerando. QUINTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
45	JA-0124/2026-U	MAGAÑA OHRSTRON MARIA ANTONIA EVANGELINA	LA EMPLEADA MUNICIPAL A LA TESORERIA MUNICIPAL DE DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACIÓN, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	17/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada, en consecuencia, se declara la ILEGALIDAD y por ende la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando quinto y sexto de esta sentencia. CUARTO. Se requiere al Tesorero Municipal de Uruapan, Michoacán, para que dé cumplimiento a la presente sentencia en términos del último considerando. QUINTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
46	JA-0126/2026-U	QUINTERO RODRIGUEZ MARIA DE LA LUZ	LA EMPLEADA MUNICIPAL A LA TESORERIA MUNICIPAL DE DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACIÓN, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	17/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada, en consecuencia, se declara la ILEGALIDAD y por ende la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando quinto y sexto de esta sentencia. CUARTO. Se requiere al Tesorero Municipal de Uruapan, Michoacán, para que dé cumplimiento a la presente sentencia en términos del último considerando. QUINTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
47	JA-0130/2026-U	AGUILAR LOPEZ FABIOLA	LA EMPLEADA MUNICIPAL A LA TESORERIA MUNICIPAL DE DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACIÓN, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	17/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada, en consecuencia, se declara la ILEGALIDAD y por ende la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando quinto y sexto de esta sentencia. CUARTO. Se requiere al Tesorero Municipal de Uruapan, Michoacán, para que dé cumplimiento a la presente sentencia en términos del último considerando. QUINTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
48	JA-0132/2026-U	MAGAÑA MANRIQUEZ MARIBEL	LA EMPLEADA MUNICIPAL A LA TESORERIA MUNICIPAL DE DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACIÓN, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	17/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada, en consecuencia, se declara la ILEGALIDAD y por ende la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando quinto y sexto de esta sentencia. CUARTO. Se requiere al Tesorero Municipal de Uruapan, Michoacán, para que dé cumplimiento a la presente sentencia en términos del último considerando. QUINTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO SE CONSIDERARÁ COMO VALOR AL CANCELAR LEY DE ACCIONES DE IMPUGNACIÓN DE VALORES. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVIDOR DE ATENCIÓN AL CLIENTE AL TELÉFONO 01 52 228 210 1000 O VISITANDO EL SITIO WEB WWW.PAJ.MICHGOACAN.GOB.MX

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de junio de 2026.

49	JA-0133/2025-U	URBINA BARAJAS ELVA LIZETH	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN (BAJA), SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, SERGIO RANGEL CERVANTES POLICIA MUNICIPAL DE URUAPAN MICHOACAN	17/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo en línea. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio respecto del Tesorero Municipal de Uruapan, Michoacán y del acto señalado en el punto III.2 del considerando tercero por las razones precisadas en el mismo. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada como resultado del estudio de la fundamentación de la competencia de la autoridad emisora del acto impugnado, acorde a lo señalado en el considerando Quinto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ILEGALIDAD y, en consecuencia, la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos quinto y sexto de esta sentencia. QUINTO. Se requiere al Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal de Uruapan, Michoacán, den cumplimiento a la presente sentencia en los términos y plazo contemplados en el último considerando de la presente sentencia. SEXTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente.
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
50	JA-0134/2026-U	TENA VEGA JUAN MANUEL	LA EMPLEADA MUNICIPAL A LA TESORERIA MUNICIPAL DE DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACION, RESOLUCION ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	17/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada, en consecuencia, se declara la ILEGALIDAD y por ende la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando quinto y sexto de esta sentencia. CUARTO. Se requiere al Tesorero Municipal de Uruapan, Michoacán, para que dé cumplimiento a la presente sentencia en términos del último considerando. QUINTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente.
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
51	JA-0135/2025-U	TINOCO RIOS RICARDO	JORGE A GUEVARA VILLALOBOS POLICIA ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN (BAJA), SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN	17/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se SOBRESSEE el presente juicio respecto del Tesorero Municipal de Uruapan, Michoacán en los términos señalados en el considerando Tercero de esta sentencia. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada como resultado del estudio de la fundamentación de la competencia de la autoridad emisora del acto impugnado, acorde a lo señalado en el considerando Quinto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ILEGALIDAD y, en consecuencia, la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos Quinto y Sexto de esta sentencia. QUINTO. Se requiere al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Uruapan, Michoacán, de cumplimiento de la presente sentencia en el plazo y términos señalados en el último considerando de esta sentencia. SEXTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente.
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
52	JA-0135/2026-U	CALDERON HERNANDEZ LUIS	LA EMPLEADA MUNICIPAL A LA TESORERIA MUNICIPAL DE DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACION, RESOLUCION ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	17/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada, en consecuencia, se declara la ILEGALIDAD y por ende la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando quinto y sexto de esta sentencia. CUARTO. Se requiere al Tesorero Municipal de Uruapan, Michoacán, para que dé cumplimiento a la presente sentencia en términos del último considerando. QUINTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente.
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
53	JA-0136/2026-U	TALAVERA MARES VICTOR MANUEL	LA EMPLEADA MUNICIPAL A LA TESORERIA MUNICIPAL DE DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACION, RESOLUCION ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	17/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada, en consecuencia, se declara la ILEGALIDAD y por ende la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando quinto y sexto de esta sentencia. CUARTO. Se requiere al Tesorero Municipal de Uruapan, Michoacán, para que dé cumplimiento a la presente sentencia en términos del último considerando. QUINTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente.
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
54	JA-0140/2026-U	MAZIER VAZQUEZ GUILLERMO ALEJANDRO	LA EMPLEADA MUNICIPAL A LA TESORERIA MUNICIPAL DE DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACION, RESOLUCION ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	17/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada, en consecuencia, se declara la ILEGALIDAD y por ende la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando quinto y sexto de esta sentencia. CUARTO. Se requiere al Tesorero Municipal de Uruapan, Michoacán, para que dé cumplimiento a la presente sentencia en términos del último considerando. QUINTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente.
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
55	JA-0152/2026-U	HERNANDEZ PINEDA DODY	2) LA EMPLEADA MUNICIPAL A LA TESORERIA MUNICIPAL DE DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO, 3) LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACION, RESOLUCION ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	17/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada, en consecuencia, se declara la ILEGALIDAD y por ende la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando quinto y sexto de esta sentencia. CUARTO. Se requiere al Tesorero Municipal de Uruapan, Michoacán, para que dé cumplimiento a la presente sentencia en términos del último considerando. QUINTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente.
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
56	JA-0153/2024-U	SOLIS SALGADO NANCY	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, H. CABILDO DE URUAPAN, MICHOACAN	17/06/2026	RESUELVE: PRIMERO. Esta Juzgadora es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el SOBRESSEIMIENTO del presente juicio administrativo en razón de los argumentos vertidos en el último Considerando de esta resolución. TERCERO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente.
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO CONSTITUYE RESPUESTA A CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de junio de 2026.

57	JA-0153/2026-U	BELTRAN BASURTO GILBERTO	2) LA EMPLEADA MUNICIPAL A LA TESORERÍA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIÓ SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO, 3) LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACIÓN, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	17/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada, en consecuencia, se declara la ILEGALIDAD y por ende la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando quinto y sexto de esta sentencia. CUARTO. Se requiere al Tesorero Municipal de Uruapan, Michoacán, para que dé cumplimiento a la presente sentencia en términos del último considerando. QUINTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
58	JA-0155/2026-U	CISNEROS GAYTAN EVANGELINA	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	17/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo en línea. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Al haber sido omisa la autoridad demandada Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en exhibir los actos impugnados se declaró la NULIDAD LISA Y LLANA de dicho acto en los términos señalados en el considerando QUINTO de la presente sentencia. CUARTO. Se reconoció el derecho de la parte actora de que no se considere como "beneficio extraordinario" el cobro de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el domicilio de su propiedad como "Doméstica 2". QUINTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
59	JA-0162/2026-U	CHAVEZ HERNANDEZ MARIA ROSARIO	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	17/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada, en consecuencia, se declara la ILEGALIDAD y por ende la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando quinto y sexto de esta sentencia. CUARTO. Se requiere al Tesorero Municipal de Uruapan, Michoacán, para que dé cumplimiento a la presente sentencia en términos del último considerando. QUINTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
60	JA-0173/2026-U	HERRERA CHAVEZ MAGDALENA	LA EMPLEADA MUNICIPAL A LA TESORERÍA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIÓ SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACIÓN, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	17/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada, en consecuencia, se declara la ILEGALIDAD y por ende la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando quinto y sexto de esta sentencia. CUARTO. Se requiere al Tesorero Municipal de Uruapan, Michoacán, para que dé cumplimiento a la presente sentencia en términos del último considerando. QUINTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
61	JA-0201/2026-U	RODRIGUEZ SANCHEZ REYNA	LA EMPLEADA MUNICIPAL A LA TESORERÍA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIÓ SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO, A AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACIÓN, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	17/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada, en consecuencia, se declara la ILEGALIDAD y por ende la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando quinto y sexto de esta sentencia. CUARTO. Se requiere al Tesorero Municipal de Uruapan, Michoacán, para que dé cumplimiento a la presente sentencia en términos del último considerando. QUINTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
62	JA-0209/2026-U	BRAVO PEREZ MARTHA	A AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACIÓN, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	17/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada, en consecuencia, se declara la ILEGALIDAD y por ende la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando quinto y sexto de esta sentencia. CUARTO. Se requiere al Tesorero Municipal de Uruapan, Michoacán, para que dé cumplimiento a la presente sentencia en términos del último considerando. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
63	JA-0210/2026-U	LOPEZ AVILA LUIS DAVID	LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACIÓN, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO QUE REPRESENTA, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	17/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada, en consecuencia, se declara la ILEGALIDAD y por ende la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando quinto y sexto de esta sentencia. CUARTO. Se requiere al Tesorero Municipal de Uruapan, Michoacán, para que dé cumplimiento a la presente sentencia en términos del último considerando. QUINTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
64	JA-0211/2026-U	HERNANDEZ LOPEZ MARIA REYNALDA	A AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACIÓN, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	17/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada, en consecuencia, se declara la ILEGALIDAD y por ende la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando quinto y sexto de esta sentencia. CUARTO. Se requiere al Tesorero Municipal de Uruapan, Michoacán, para que dé cumplimiento a la presente sentencia en términos del último considerando. QUINTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
65	JA-0213/2026-U	MENDOZA AYALA VICTOR HUGO	POLICÍA ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN DE NOMBRE DESCONOCIDO, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN	17/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo en línea. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento respecto del acto impugnado señalado en el considerando TERCERO de la presente sentencia. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada como resultado del estudio de la fundamentación de la competencia de la autoridad emisora del acto impugnado, acorde a lo señalado en el considerando QUINTO de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ILEGALIDAD y, en consecuencia, la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos QUINTO y SEXTO de esta sentencia. QUINTO. Se requiere al Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal de Uruapan, Michoacán, dé cumplimiento a la presente sentencia en los términos y plazo señalado en el último considerando de la presente sentencia. SEXTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MENCIONADO EN EL TÍTULO DEL DOCUMENTO. AL CANCELES LEY DE ACCESOS A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de junio de 2026.

66	JA-0214/2026-U	BUCIO GARCIA TERESA	LA EMPLEADA MUNICIPAL A LA TESORERIA MUNICIPAL DE DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACION, RESOLUCION ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	17/06/2026	R E S U E L V E : PRIMERO. Esta Juzgadora es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se SOBRESEE el presente juicio, de conformidad con lo establecido en el Considerando Tercero de este fallo y en consecuencia la IMPROCEDENCIA DE LA ACCIÓN INTENTADA. TERCERO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA.
----	----------------	---------------------	---	------------	---

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de junio de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0052/2026-U	SAUCEDO CERDA MARCELINO	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	18/06/2026	Se declara que la sentencia de fecha trece de mayo de dos mil veintiséis, emitida por esta instructora, HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada. PARTE ACTORA manifestando su conformidad con el cumplimiento total dado por parte de la autoridad demandada TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN a la sentencia decretada en autos; en consecuencia, se ordena el ARCHIVO del presente expediente administrativo, por tratarse de un asunto totalmente concluido, previo las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno de este H. Juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0081/2026-U	GALVEZ ARGUELLES ABEL ELPIDIO	TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL "L" DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO	18/06/2026	Se señalan las 11:30 once horas treinta minutos, del día veintiséis de agosto de dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia incidental sobre acumulación de autos previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0515/2023-U	GUILLÉN JARAMILLO LUIS ALBERTO	ADMINISTRADOR DE RENTAS EN LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	18/06/2026	SE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO Y, EN CONSECUENCIA, SE DECRETA EL SOBRESSEIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, y una vez que se declare firme el sobreseimiento del presente juicio, se ordena remitir el expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de este juzgado NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0294/2026-U	ALVARO RAMIREZ ZUÑIGA	H. AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE BUENAVISTA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE BUENAVISTA TOMATLÁN, MICHOACÁN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA, MICHOACÁN	18/06/2026	La parte actora cumple con el requerimiento y se admite a trámite la demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0294/2026-U	ALVARO RAMIREZ ZUÑIGA	H. AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE BUENAVISTA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE BUENAVISTA TOMATLÁN, MICHOACÁN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA, MICHOACÁN	18/06/2026	Por tanto, a fin de que esta instructora se encuentre en condiciones de atender tales manifestaciones y previo a proveer lo que conforme a derecho proceda respecto de tal circunstancia, SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que cause efectos la notificación correspondiente, comparezca ante este juzgado a ratificar el contenido y firma del escrito de cuenta y/o acredite haber efectuado la ratificación de dicho escrito ante Notario Público, toda vez que goza de fe pública su actuación, mismo que deberá exhibir ante esta juzgadora; con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se proveerá lo que en derecho corresponda en relación a la causal del sobreseimiento advertida en autos. En relación a lo anterior, la parte actora manifiesta su deseo de autorizar al Lic. Marco Antonio Carrillo Flores, a fin de que este pueda recibir las documentales originales con las cuales acompaño su escrito de demanda, solicitud que se acuerda de conformidad en virtud de que tal pretensión se encuentra ajustada en derecho. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
6	JA-0294/2026-U	ALVARO RAMIREZ ZUÑIGA	H. AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE BUENAVISTA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE BUENAVISTA TOMATLÁN, MICHOACÁN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA, MICHOACÁN	18/06/2026	Por tal virtud, y atendiendo a la ratificación de dicho escrito de desistimiento efectuado el día de hoy, firmado por ALVARO RAMIREZ ZUÑIGA, en cuanto parte actora, en el que se le tiene desistiendo de la demanda interpuesta en contra de las autoridades Dirección de Seguridad Pública Municipal de Buenavista Tomatlán, Michoacán, H. Ayuntamiento de Buenavista, Secretario del Ayuntamiento de Buenavista, Michoacán, y el Presidente Municipal de Buenavista, Michoacán, Subdirectora de Seguridad Pública Municipal de Buenavista Tomatlán, Michoacán, se procede a decretar el SOBRESSEIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO, de conformidad con lo establecido en el numeral 206, fracción I y el diverso 207 ambos del Código de Justicia Administrativa del Estado; por lo que una vez que se encuentre firme el presente proveído, de ordenará el archivo definitivo del expediente como un asunto total y definitivamente concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	JA-0189/2026-U	RAMIREZ RAMIREZ GERMAN	SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, MICHOACÁN, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DE URUAPAN	18/06/2026	Esta instructora les reconoce el carácter a los ciudadanos: Jorge XXXXX y Edgar XXXXX, como TERCEROS INTERESADOS DEL PRESENTE JUICIO; en ese sentido, se tomen las providencias necesarias para que el personal actuante de este Juzgado, se sirva emplazar personalmente a juicio a los TERCEROS INTERESADOS, quienes a dicho de la autoridad demandada Director de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, pueden ser emplazados, para que dentro del término de quince días hábiles, comparezcan a apersonarse en el presente juicio, manifestando lo que a su derecho corresponda, en el entendido de que el escrito que al efecto formulen deberá cumplir con los extremos que establecen los artículos 239, 253 y 254 del Código de Justicia Administrativa del Estado, de lo contrario se le precluirá su derecho para tal efecto. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de junio de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0081/2026-U	GALVEZ ARGUELLES ABEL ELPIDIO	TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL "L" DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO	19/06/2026	Se ordena al personal actuante de este juzgado se sirva correr traslado a la parte actora del escrito de contestación a la ampliación de la ocurrente, para que manifieste lo que a sus intereses convenga dentro del término de 03 días hábiles a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído. Se señala fecha para la audiencia incidental NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0188/2026-U	DIAZ ARREGUIN PEDRO	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	19/06/2026	TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAZARO CÁRDENAS, a través del cual, manifiesta haber dado cumplimiento total a lo ordenado en la sentencia decretada en autos de data veintiséis de mayo de dos mil veintiséis; en consecuencia, SE REQUIERE a la PARTE ACTORA para que manifieste su conformidad o inconformidad con el cumplimiento total dado por parte de la autoridad demandada, BAJO APERCIBIMIENTO, de que en caso de no cumplir con lo requerido esta H. Juzgadora procederá a calificar dicho cumplimiento con las constancias que obran en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JAL-0001/2022-U	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	ALEJANDRO GALLARDO SOBERANO	19/06/2026	En aras de dar continuidad al proceso de ejecución que nos concierne se ordena al personal de este H. Juzgado Administrativo para que pre atento oficio al Jefe de la Jurisdicción Sanitaria número 5 cinco, con residencia en la Ciudad de Uruapan, Michoacán, perteneciente a la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán, a efecto de que en el término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, remita el CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN a nombre del ciudadano Alejandro Gallardo Soberano o bien manifieste la imposibilidad que tenga para ello, BAJO APERCIBIMIENTO, de que en caso de no hacerlo, se impondrán los medios de apremio contemplados en el Código de la materia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0022/2021-U	MONTIEL VALENZUELA GABRIEL ENRIQUE	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	19/06/2026	COORDINADOR DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, informando el contenido del acuerdo de fecha treinta de abril de dos mil veintiséis, emitido dentro del cuaderno de antecedentes abierto con motivo de la demanda de amparo que presentó GRECIA ITZEL QUIROZ GARCÍA, en cuanto PRESIDENTA MUNICIPAL SUSTITUTA DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, a través de su apoderada jurídica Stephany Rodríguez Hernández, en contra de actos atribuidos al Juzgado Administrativo con sede en la ciudad de Uruapan, del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, en el juicio administrativo en línea JA-0022/2021-U. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0287/2026-U	GARCIA QUEZADA VIANEY NAYELI	LA EMPLEADA MUNICIPAL A LA TESORERIA MUNICIPAL DE DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACION, RESOLUCION ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	19/06/2026	Se le tiene al ocurrente por contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Se señalan las 9:30 nueve horas con treinta minutos, del día 27 veintisiete de agosto de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0288/2026-U	GARCIA QUEZADA VIANEY NAYELI	LA EMPLEADA MUNICIPAL A LA TESORERIA MUNICIPAL DE DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE MANERA VERBAL ME REFIRIO SOBRE LA EXISTENCIA DE UN ACUERDO ADMINISTRATIVO, LA AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACION, RESOLUCION ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	19/06/2026	Se le tiene por contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos, del día 27 veintisiete de agosto de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0289/2026-U	RODRIGUEZ LOPEZ MARIBEL	A AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO LA DETERMINACION, RESOLUCION ADMINISTRATIVA, ACUERDO O CUALQUIER OTRO QUE HAYA DETERMINADO INCREMENTAR EL VALOR CATASTRAL DEL PREDIO DE MI PROPIEDAD, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	19/06/2026	Se le tiene al ocurrente por contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. Y se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos, del día 27 veintisiete de agosto de 2026 dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0014/2024-U	URIBE ESQUIVEL ELVIRA	DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSECCION SOCIAL LIC EDUARDO RUIZ DE URUAPAN, MICHOACAN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL CENTRO DE REINSECCION EDUARDO RUIZ DE URUAPAN, MICHOACÁN	19/06/2026	Secretario de Acuerdos de la Primera Sala del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, informa que se desecha el recurso de reconsideración numero JAR-0039/2026-1. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0284/2026-U	GARCÍA PÉREZ SAÚL	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	19/06/2026	En atención al contenido del oficio de cuenta, el cual se encuentra signado por la Secretaría de Acuerdos de la Quinta Sala de este Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado, mediante el cual informa que en los autos del recurso de reconsideración JAR-0039/2026-V, se dictó un acuerdo con fecha diez de junio del año que transcurre, mediante el cual se admite a trámite el recurso de reconsideración en mención, mismo que fue interpuesto por Saúl García Pérez, en cuanto parte actora. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0096/2026-U	IGNACIO ZAMORA CUEVAS	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN, JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DE TANCÍTARO, MICHOACÁN	19/06/2026	En atención al contenido del oficio de cuenta, el cual se encuentra signado por la Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala de este Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado, mediante el cual informa que en los autos del recurso de reconsideración JAR-0038/2026-II, se dictó un acuerdo con fecha dos de junio del año que transcurre, mediante el cual se admite a trámite el recurso de reconsideración en mención, mismo que fue interpuesto por *****, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO. VALORES LEGALES Y JURISPRUDENCIALES. CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de junio de 2026.

11	JA-0246/2025-U	NAVARRETE CHAVEZ JESUS MARIN	INSPECTOR DE NOMBRE SALVADOR RAMOS SÁNCHEZ, DEL DEPARTAMENTO DE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, INSPECTOR DE NOMBRE SALVADOR RAMOS SÁNCHEZ, DEL DEPARTAMENTO DE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DEL H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFATURA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	19/06/2026	Por cuanto ve a la documental exhibida consistente en el "ACTA DE EJECUCIÓN", se advierte que la parte actora aún no ha sido impuesta de su contenido; en consecuencia, y atendiendo a las manifestaciones vertidas por las autoridades demandadas, se ordena dar vista a la parte actora con dicha documental y demás manifestaciones formadas, para que, dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho e interés convenga. Lo anterior, a efecto de que este órgano jurisdiccional se encuentre en condiciones de emitir el pronunciamiento que en derecho corresponde respecto de la medida cautelar concedida a la parte actora. No obstante lo anterior, de las constancias allegadas a autos se advierte que la parte actora se encuentra en actitud de promover, si así lo estima pertinente, el incidente de incumplimiento de la suspensión concedida en autos, toda vez que la autoridad demandada aduce una imposibilidad material para acatarla en su totalidad; cuestión que, en su caso, deberá ser materia de análisis y pronunciamiento dentro del incidente respectivo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0274/2026-U	ARIAS GUZMAN JUAN JOSE	INSPECTOR JOSE GONZALO CASTILLO MARTINEZ ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, LA AUTORIDAD QUE HAYA EMITIDO EL CITATORIO ADMINISTRATIVO DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2026, DE QUIEN SE DESCONOCE NOMBRE Y CARGO QUIEN LO HAYA EMITIDO, LA AUTORIDAD QUE HAYA EMITIDO EL ACUERDO DE INICIO DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2026, MEDIANTE EL CUAL SE DA INICIO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO INSTAURADO EN CONTRA DEL SUSCRITO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN	19/06/2026	Por lo anterior se ordena notificar por medio de oficio mediante correo electrónico a las autoridades demandadas DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN, MICHOACÁN, y el INSPECTOR JOSE GONZALO CASTILLO MARTINEZ ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, que cuentan con el término de 05 cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído para que comparezcan a este juzgado a dar contestación a la ampliación de demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0212/2023-U	SANCHEZ ESTRELLA LETICIA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN (BAJA), SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, COMANDANTE OMAR ULISES ORTIZ COORDINADOR OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN	19/06/2026	Se le tiene al Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, informando el contenido del acuerdo de fecha quince de junio de la presente año, dictado dentro del recurso de reconsideración JAR-0029/2026-IV, a través del cual se tiene por no interpuesto el recurso de reconsideración en mención, toda vez que, la parte recurrente la parte actora no cumplió con la prevención hecha en acuerdo de fecha treinta de abril del dos veintiséis, consistente en precisar qué acuerdo deseaba recurrir. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0082/2025-U	BERMUDEZ LEON JUAN MANUEL	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	19/06/2026	Por otro lado, vista la certificación secretarial anterior y el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo, se advierte que la autoridad demandada AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, fue legalmente notificada para efectos de ejercer su derecho de contestación a la demanda instaurada en su contra, sin que a la fecha haya comparecido ante esta juzgadora a realizar lo conducente; consecuentemente, se le tiene por PRECLUIDO su derecho para contestar a la demanda, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0068/2026-U	PEDRO ESPINOSA CALDERÓN	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN	19/06/2026	se le tiene por precluido su derecho para cumplir con el requerimiento ordenado en autos del presente juicio administrativo, consecuentemente, se le hace efectivo el apercibimiento concedido en auto de fecha veinte de mayo de la presente anualidad y se tiene por no ofrecida la mencionada prueba documental. NOTIFIQUESE POR LISTA
16	JA-0226/2025-U	SANTOS MOLINA ALBERTO	ELEMENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, TITULAR DE LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD VIAL EN LÁZARO CÁRDENAS, DEPENDIENTE DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, ELEMENTO DE LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD VIAL EN LÁZARO CÁRDENAS, DEPENDIENTE DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JUEZ CÍVICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	19/06/2026	Se procede a dar cuenta con el oficio número 2362/2026, presentado en la vía electrónica al correo electrónico de este órgano jurisdiccional, el día dieciocho de junio de la presente anualidad, firmado por la licenciada Ma. Guadalupe Barragan Benitez, en cuanto Juzga Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas, Michoacán, informando a esta instructora que en relación al exhorto con motivo del número de expediente JA-0226/2025-U que le fuera enviado a efecto de que en auxilio y delegación de este juzgado, diligenciara en todos sus términos la prueba confesional admitida en autos se ha servido señalar las 11:00 once horas del día 09 nueve de julio del presente año, para el desahogo del citado medio de convicción aludido consistente en prueba CONFESIONAL encomendada a cargo de la parte actora, bajo el apercibimiento correspondiente; circunstancia que se manda hacer del conocimiento a las partes mediante NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA, a efecto de que acudan a la referida diligencia en el día y la hora señalada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0091/2026-U	BERMUDEZ LEON JUAN MANUEL	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	19/06/2026	Se declara que la sentencia de fecha trece de mayo de dos mil veintiséis, emitida por esta instructora, HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada. SE REQUIERE NUEVAMENTE Y POR ULTIMA OCASION a la PARTE ACTORA para que en el plazo de TRES DIAS HABILES, contado a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste su conformidad o inconvinción con el cumplimiento total dado por parte de las autoridades demandadas, BAJO APERCIBIMIENTO, de que en caso de no cumplir con lo requerido esta H. Juzgadora procederá a calificar dicho cumplimiento con las constancias que obran en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-0223/2025-U	AMBRIZ CORTES JOSE ANGEL	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JUEZ CÍVICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, ELEMENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	19/06/2026	Señalan las 11:30 once horas treinta minutos del día treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN que se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de junio de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0519/2023-U	LEDEZMA AGUIRRE JOSÉ	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	22/06/2026	Se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0280/2026-U	AGUILAR GALINZOGA IRENE	COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	22/06/2026	Precluye derecho y se fija fecha para audiencia NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0236/2025-U	CONTRERAS DIAZ LUCILA	LOS CC. JOVANNI PEREZ MORALES Y JOSE ENRIQUE MURILLO GOMEZ, POLICÍAS ADSCRITOS A LA GUARDIA CIVIL REGION URUPAN, MICHOACAN, COMISARIO DE LA GUARDIA CIVIL REGION URUAPAN, MICHOACAN	22/06/2026	De lo anterior, queda enterada esta Juzgadora del contenido íntegro del escrito de cuenta, mismo que se ordena agregar a los antecedentes del presente juicio en línea para su debida constancia legal, así como para que surtan los efectos conducentes. Sobre las manifestaciones de la ocurrente, dígamele que se este a lo acordado en proveído de diecisiete de junio de dos mil veintiséis, en virtud de que aun se encuentra transcurriendo el plazo concedido a la autoridad demandada para el cabal cumplimiento de la medida cautelar ordenada en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0068/2026-U	PEDRO ESPINOSA CALDERÓN	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE URUAPAN	22/06/2026	Se requiere mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora para que en el término de 03 tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído señale puntualmente la materia sobre la cual versará la pericial ofertada y simultáneamente allegue la aceptación o protesta del cargo conferido y la materia sobre la que versara dicho peritaje, bajo percibimiento, de que en caso de no hacerlo, se tendrá por no ofrecida la probanza de inspección judicial asistida de perito. Lo anterior de conformidad al numeral 222 y 231 del Código de la materia NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
5	JA-0081/2026-U	GALVEZ ARGUELLES ABEL ELPIDIO	TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL "L" DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO	22/06/2026	Se le tiene al ocurrente por haciendo diversas manifestaciones queda enterada esta instructora del contenido integral del escrito de cuenta. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0285/2026-U	COVARRUBIAS MARTÍNEZ LUIS MANUEL	TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	22/06/2026	Se ordena notificar por medio de notificación electrónica a la autoridad demandada Tesorería Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán, haciéndole saber que cuenta con el TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, para que comparezcan virtualmente a través del Sistema Informático de este tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0087/2026-U	CASTILLO DE LOS SANTOS NORMA ALICIA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	22/06/2026	Consecuentemente, esta juzgadora tiene por cumplida en lo esencial la sentencia dictada en autos, consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0147/2026-U	MACIEL GONZALEZ RODRIGO	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	22/06/2026	Consecuentemente, esta juzgadora tiene por cumplida en lo esencial la sentencia dictada en autos, consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0189/2024-U	VALENCIA CERANO ROSA DALIA	DIRECCIÓN DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL EDUARDO RUIZ DE URUPÁN, MICHOACÁN, LA AUTORIDAD Y/O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO EL OFICIO, RESOLUCIÓN, DETERMINACIÓN, MEMORÁNDUM O CUALQUIER OTRO MEDIANTE LA CUAL SE HAYA DETERMINADO LA IMPROCEDENCIA DEL PAGO DE LIQUIDACIÓN, LA AUTORIDAD Y/O AUTORIDADES QUE HAYAN EMITIDO EL OFICIO, RESOLUCIÓN, DETERMINACIÓN, MEMORÁNDUM O CUALQUIER OTRO MEDIANTE LA CUAL SE HAYA DETERMINADO LA IMPROCEDENCIA DEL PAGO DE LIQUIDACIÓN,	22/06/2026	Consecuentemente, esta juzgadora tiene por cumplida en lo esencial la sentencia dictada en autos, consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0386/2024-U	CASTILLO MONTELONGO ISMAEL	4) LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA COMISARIA DE LA GUARDIA CIVIL REGION URUPAN QUIENES EJECUTARON LA PRIVACIÓN ILEGAL DE MI LIBERTAD, 5) LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN QUIENES MANTUVIERON PRIVADO DE MI LIBERTAD DENTRO DE BARANDILLAS, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN (BAJA), SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, COMISARIO DE LA GUARDIA CIVIL REGION URUAPAN, MICHOACAN	22/06/2026	Se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo, se declara que la sentencia de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiséis, emitida por esta instructora, HA CAUSADO EJECUTORIA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0150/2026-U	RAMIREZ GUEROA LILIANA	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	22/06/2026	Declara firme acuerdo y se ordena archivo NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0250/2026-U	HERNANDEZ REYES MARIO	EL POLICÍA Y/O POLICÍAS ADSCRITOS A LA GUARDIA CIVIL DIVISIÓN AMBIENTAL, QUE DESCONOZCO SU IDENTIDAD, COMISARIO DE LA GUARDIA CIVIL REGION URUAPAN, MICHOACAN	22/06/2026	Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado informa que se dejó sin materia el recurso de reconsideración JAR-0031/2026-IV NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0280/2026-U	AGUILAR GALINZOGA IRENE	COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	22/06/2026	Desiste y se ordena archivo NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0088/2026-U	VALENTE GONZALEZ ELDA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	22/06/2026	Parte actora manifestando su conformidad con el cumplimiento total dado por las autoridades demandadas, Por tanto, esta juzgadora tiene por cumplida en lo esencial la sentencia dictada en autos, consecuentemente, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO SE CONSIDERA UN VALOR LEGAL. PARA CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de junio de 2026.

15	JA-0320/2026-U	SAUCEDO GARCIA DANIEL	DELEGADO DE SEGURIDAD VIAL ESTATAL EN LÁZARO CÁRDENAS, PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, ELEMENTO DE LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD VIAL EN LÁZARO CÁRDENAS, PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, ELEMENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	22/06/2026	Se admite a trámite la demanda y se requiere a la autoridad demandada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0014/2026-U	GUZMAN SANDOVAL BEATRIZ GABRIELA	MONICA JAZMÍN HERNANDEZ GUIA POLICIA MUNICIPAL ADSCRITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUNLCA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN (BAJA), SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN	22/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo en línea. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada como resultado del estudio de la fundamentación de la competencia de la autoridad emisora del acto impugnado, acorde a lo señalado en el considerando quinto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ILEGALIDAD y, en consecuencia, la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos quinto y sexto de esta sentencia. QUINTO. Se requiere al Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal de Uruapan, Michoacán, dé cumplimiento a la presente sentencia en los términos y plazo señalado en el último considerando de la presente sentencia. SEXTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0016/2026-U	ENRIQUE JIMENEZ JOSE	MARIO ALBERTO HERNANDEZ AVALOS POLICIA MUNICIPAL ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN (BAJA), SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN	22/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo en línea. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada como resultado del estudio de la fundamentación de la competencia de la autoridad emisora del acto impugnado, acorde a lo señalado en el considerando quinto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ILEGALIDAD y, en consecuencia, la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos quinto y sexto de esta sentencia. QUINTO. Se requiere al Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal de Uruapan, Michoacán, dé cumplimiento a la presente sentencia en los términos y plazo señalado en el último considerando de la presente sentencia. SEXTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-0073/2026-U	PEDRO ESPINOSA CALDERÓN	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN (BAJA), LEONEL SINUE XX POLICIA MUNICIPAL ASCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN	22/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada como resultado del estudio de la fundamentación de la competencia de la autoridad emisora del acto impugnado, acorde a lo señalado en el considerando quinto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ILEGALIDAD y, en consecuencia, la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos quinto y sexto de esta sentencia. QUINTO. Se requiere al Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal de Uruapan, Michoacán, dé cumplimiento a la presente sentencia en los términos y plazo señalado en el último considerando de la presente sentencia. SEXTO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA
19	JA-0074/2026-U	DIAZ LOPEZ ARMANDO	ESTEBAN LUGO MEZA POLICIA MUNICIPAL ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN (BAJA), SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN	22/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo en línea. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada como resultado del estudio de la fundamentación de la competencia de la autoridad emisora del acto impugnado, acorde a lo señalado en el considerando quinto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ILEGALIDAD y, en consecuencia, la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos quinto y sexto de esta sentencia. QUINTO. Se requiere al Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal de Uruapan, Michoacán, dé cumplimiento a la presente sentencia en los términos y plazo señalado en el último considerando de la presente sentencia. SEXTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0085/2026-U	LUIS ANGEL BERNAL RODRIGUEZ	DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MARIO ALBERTO VALADEZ CAMPOS AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN	22/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada como resultado del estudio de la fundamentación de la competencia de la autoridad emisora del acto impugnado, acorde a lo señalado en el considerando quinto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ILEGALIDAD y, en consecuencia, la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos quinto y sexto de esta sentencia. QUINTO. Se requiere al Titular de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal de Uruapan, Michoacán, dé cumplimiento a la presente sentencia en los términos y plazo señalado en el último considerando de la presente sentencia. SEXTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandas, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA
21	JA-0009/2026-U	VALDOVINOS GUZMAN HILDA	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN	22/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo en línea. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento en el presente fallo. TERCERO. Resultaron FUNDADOS los conceptos de violación estudiados en el considerando sexto de esta sentencia. CUARTO. Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de los actos impugnados, acorde a los argumentos contenidos en los considerandos sexto y séptimo de la presente sentencia. QUINTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22	JA-0063/2026-U	MARTINEZ SAENZ JOSE ALBERTO	KEVIN DAMASO VEGA CEDEÑO POLICIA ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN (BAJA), SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN	22/06/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente juicio administrativo en línea. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada como resultado del estudio de la fundamentación de la competencia de la autoridad emisora del acto impugnado, acorde a lo señalado en el considerando quinto de la presente sentencia. CUARTO. Se declara la ILEGALIDAD y, en consecuencia, la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos quinto y sexto de esta sentencia. QUINTO. Se requiere al Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal de Uruapan, Michoacán, dé cumplimiento a la presente sentencia en los términos y plazo señalado en el último considerando de la presente sentencia. SEXTO. Notifíquese electrónicamente a las partes y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del Libro de Registro correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCE LEGAL. SE RECOMIENDA LA CONSULTA DEL LIBRO DE REGISTRO PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de junio de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0219/2026-U	ESTRADA SOTO FRANCESCA LILIBETH	TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JUEZ CÍVICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, ELEMENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	24/06/2026	Se tiene al Juez Cívico del H. Ayuntamiento, al Director de Seguridad Pública Municipal y al elemento adscrito a dicha secretaría dando contestación en tiempo y forma a la ampliación de demanda instaurada en su contra. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0129/2022-U	GALEANA SOBERANIS MARIO	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	24/06/2026	RESUELVE: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional, es competente para resolver el presente el presente incidente. SEGUNDO. Resultó IMPROCEDENTE el incidente de tacha de testigos interpuesto por las autoridades demandadas dada su presentación extemporánea en atención a los argumentos del considerando SEGUNDO de la presente interlocutoria. TERCERO. Notifíquese electrónicamente a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0219/2026-U	ESTRADA SOTO FRANCESCA LILIBETH	TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JUEZ CÍVICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, ELEMENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	24/06/2026	Se tiene a la Tesorera Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán pretendiendo dar contestación a la ampliación de demanda instaurada por el actor dentro del presente juicio administrativo, sin que para tales efectos haya lugar a proveer de conformidad lo que solicita, toda vez que lo presente fuera del plazo concedido NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0259/2026-U	GUILLEN OCHOA RAFAELA	EL NOTIFICADOR Y/O INSPECTOR (NOMBRE ILEGIBLE) DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN NOTIFICA EL REQUERIMIENTO DEL CRÉDITO FISCAL IMPUESTO A UNA PROPIEDAD DEL SUSCRITO, COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	24/06/2026	Se tiene a la parte actora formalmente desistiendo de la acción interpuesta en su demanda en contra de la COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, se procede a decretar el SOBRESEIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO, de conformidad con lo establecido en el numeral 206, fracción I y el artículo 207 ambos del Código de Justicia Administrativa del Estado, consecuentemente se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0187/2026-U	RAMIREZ MEZA JOSE LUIS	EL ELEMENTO ADSCRITO A LA GUARDIA CIVIL REGION URUPAN, MICHOACAN QUIEN EMITIO EL INFORME POLICIAL HOMOLOGADO Y LA PUESTA A DISPOSICION, COMISARIO DE LA GUARDIA CIVIL REGION URUAPAN, MICHOACAN	24/06/2026	SE REQUIERE A EL O LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA AGENCIA II, DE LA FISCALÍA REGIONAL DE URUAPAN, MICHOACÁN. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0098/2026-U	TORRES LEYVA ESPERANZA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	24/06/2026	Se les tiene alas autoridades codemandadas por precluido su derecho para contestar a la demanda con relación al presente juicio administrativo. De autos se advierte que las autoridades demandadas, han sido omisas en acatar el requerimiento ordenado en el auto admisorio de fecha seis de marzo de dos mil veintiséis; consecuentemente, se tienen POR CIERTOS LOS HECHOS que el actor pretende probar con dichos documentos. Se ordena girar, atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Civil de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en turno, a fin de que en auxilio de las labores de este Órgano Jurisdiccional, se sirva llevar a cabo las diligencias necesarias para el desahogo de las pruebas testimoniales ofrecidas po la autoridad demandada. Finalmente, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS AL ACCIONANTE, si lo estima pertinente, amplie su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0083/2026-U	VARGAS DIONICIO ESTELA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	24/06/2026	SE REQUIERE NUEVAMENTE Y POR ÚLTIMA OCASIÓN a la PARTE ACTORA para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, contado a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste su conformidad o inconformidad con el cumplimiento dado en la sentencia, por parte de las autoridades demandadas, BAJO APERCIBIMIENTO NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0234/2026-U	MAURICIO MARIN PEREZ	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, TITULAR DEL ÁREA DE NOTIFICACIÓN Y COBRANZA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN	24/06/2026	Sin que a la fecha del día de hoy hayan realizado lo conducente, precisándose que el apercibimiento formulado consistió en que de no cumplir con el requerimiento descrito en líneas precedentes, se tendría por no presentada la demanda; consecuentemente y en términos de lo establecido por los artículos 163 C fracción I, 231 y 232 fracción I y II, todos del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se le hace efectivo el apercibimiento realizado en auto de data veintiuno de abril del presente año, por lo que se tiene POR NO PRESENTADA LA DEMANDA formulada por MAURICIO MARIN PEREZ. Lo anterior desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar. Ante tal circunstancia, y toda vez que ya no existe ninguna actuación pendiente por realizar dentro del controvertido que nos ocupa, se ordena el ARCHIVO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
9	JA-0382/2024-U	CARMEN VERONICA VAZQUEZ CUEVAS Y GUMECINDA CAMPOS PEÑALOZA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	24/06/2026	la parte actora del presente juicio la C. CARMEN VERONICA VAZQUEZ CUEVAS, no impugnó dentro del término legal establecido el proveído de fecha veintiuno de agosto de dos mil veinticinco, mediante el cual SE TIENE POR NO PRESENTADA LA DEMANDA; por tanto, se declara firme dicho acuerdo desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por el artículo 92 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán. Ante tal circunstancia, y toda vez que ya no existe ninguna actuación pendiente por realizar dentro del controvertido que nos ocupa, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de junio de 2026.

10	JA-0602/2022-U	GUILLEN ALVA SAYRA EDITH	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	24/06/2026	Secretaria de Acuerdos de la Segunda Sala de este Tribunal, informando el contenido del auto de data doce de junio del año en curso, a través del cual, advierte que les ha fenecido el término de quince días hábiles a las autoridades recurrentes para que impugnaran la sentencia de data diez de abril de dos mil veintiséis, a través de la cual se declararon improcedentes los recursos de reconsideración con números JAR-0016/2026-II, JAR-0019/2026-II Y JAR-0020/2026-II, interpuestos contra el auto de fecha veintisiete de febrero de dos mil veintiséis, en consecuencia, se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA y queda firme para todos los efectos legales que haya lugar. En consecuencia, SE REQUIERE nuevamente a las autoridades demandadas LA PRESIDENTA MUNICIPAL SUSTITUTA LA C. GRECIA ITZEL QUIROZ GARCIA, EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION EL MTR. JULIO CESAR MAGAÑA OROZCO Y LA CONSEJERA JURIDICA LA MTRA. STEPHANY RODRIGUEZ HERNANDEZ, TODOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite ante esta juzgadora el debido acatamiento de la ejecutoria, en los términos ya señalados.
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0142/2026-U	ESPINOZA ALONSO KARINA ESMERALDA	FERNANDO FERNANDEZ, POLICÍA MUNICIPAL ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN	24/06/2026	Coronel de Infantería de Estado Mayor Omar Guadalupe Brito en cuanto a Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Uruapan, Michoacán manifiesta haber dado cumplimiento total a lo ordenado en la sentencia decretada en autos de data diecisiete de junio de dos mil veintiséis; en consecuencia SE REQUIERE a la PARTE ACTORA para que manifieste su conformidad o inconformidad con el cumplimiento total dado por parte de la autoridad demandada.
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0011/2026-U	FARFAN SERNA SAMUEL	JEFA Y/O ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	24/06/2026	Toda vez que el acuerdo de fecha seis de diciembre dictado en autos determinó declarar EL SOBRESIMIENTO del presente juicio por haber quedado sin materia el presente juicio, en consecuencia se ordena remitir el expediente para su ARCHIVO DEFINITIVO como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de este juzgado.
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0308/2026-U	VIRRUETA AGUILAR MANUEL	A PERSONA DEL SEXO FEMENINO ADSCRITO A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE FORMA VERBAL ME NOTIFICO QUE SE HABÍA REALIZADO UNA RECLASIFICACION, COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	24/06/2026	Queda enterada esta juzgadora del escrito de cuenta, por lo que se manda agregar a sus antecedentes digitales y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda, y en relación al pedimento de la parte actora, se provee de conformidad a lo solicitado, para el efecto de que se realice la supresión de los datos personales en la publicación de todas las actuaciones emitidas por este juzgado administrativo en versión pública.
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0309/2026-U	ZAVALA CORTES ADRIANA	LA PERSONA DEL SEXO FEMENINO ADSCRITO A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN DE FORMA VERBAL ME NOTIFICO QUE SE HABÍA REALIZADO UNA RECLASIFICACION, COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	24/06/2026	Queda enterada esta juzgadora del escrito de cuenta, por lo que se manda agregar a sus antecedentes digitales y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días hábiles, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo esta juzgadora proveerá lo que en derecho corresponda, y en relación al pedimento de la parte actora, se provee de conformidad a lo solicitado, para el efecto de que se realice la supresión de los datos personales en la publicación de todas las actuaciones emitidas por este juzgado administrativo en versión pública.
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0268/2026-U	DE PAUDA FLORES MARIA CLEOFAS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	24/06/2026	Finalmente, y toda vez que las constancias de autos que integran el expediente, se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, al no haber trámite pendiente por desahogar ni diligencia alguna por practicar, por lo tanto, es procedente, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos, del día dos de septiembre del dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes.
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0168/2025-U	FLORES SORIA LETICIA MILAGROS	YURITZ ESPINOSA ZANABRIA, EMPLEADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRADOR DE RENTAS DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	24/06/2026	Se requiere al Director General de Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán, Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, así como del Administrador y/o Encargado de la Administración de Rentas del municipio de Uruapan, Michoacán, y de Yuritz Espinosa Zanabria servidora pública adscrita a dicha administración; haciéndoles saber que cuentan con el término de 05 cinco días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído para que den contestación a la ampliación de demanda.
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0240/2024-U	JIMENEZ MOLAR JUAN	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, NOTIFICADOR DEL COMITE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	24/06/2026	Exhiben convenio y SOBRESEE, se solicita devuelvan exhorto
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-0619/2022-U	APOLINAR LEZAMA OSCAR HUGO	COMISION DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACAN, NOTIFICADOR QUE DESCONOZCO SU IDENTIDAD Y ADSCRIPCIÓN MUNICIPAL DE URUAPAN PERO QUIEN NOTIFICO LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE MI SEPARACIÓN DE CARGO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	24/06/2026	SE TIENE A LA PARTE ACTORA INTERPONIENDO INCIDENTE DE LIQUIDACION DE SENTENCIA Y SE ORDENA DAR VISTA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS PARA QUE HAGAN LAS MANIFESTACIONES QUE CONSIDEREN. PARTE ACTORA MANIFIESTA SU DESEO DE NO UTILIZAR LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIDA.
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JA-0008/2026-U	VALDOVINOS GUZMAN HILDA	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	24/06/2026	En virtud a lo anterior, se ordena girar oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, en el que se anexe el correspondiente los originales de las constancias que conforman el presente juicio administrativo y se sirva turnarlo a la Sala Administrativa en turno de este Tribunal, a quien por razones de turno le corresponda substanciar el mismo, en conformidad con los artículos 315 Y 316, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVIDOR DE ATENCIÓN AL USUARIO EN EL TELÉFONO 01800 00 00 00 O EN EL CORREO ELECTRÓNICO SERVIDOR@SECRETARIA.GOB.MEX

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de junio de 2026.

20	JA-0619/2022-U	APOLINAR LEZAMA OSCAR HUGO	COMISION DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA MUNICIPAL, DE URUAPAN, MICHOACAN, NOTIFICADOR QUE DESCONOZCO SU IDENTIDAD Y ADSCRIPCIÓN MUNICIPAL DE URUAPAN PERO QUIEN NOTIFICO LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE MI SEPARACIÓN DE CARGO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	24/06/2026	CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACAN, MANIFIESTA ENCONTRARSE EN VIAS DE CUMPLIMIENTO Y SE DA VISTA A LA PARTE ACTORA PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERESES CONVENGA. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-0022/2021-U	MONTIEL VALENZUELA GABRIEL ENRIQUE	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	24/06/2026	ACTUARIA DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DEL TRABAJO DEL XI CIRCUITO DE MORELIA, MICHOACAN INFORMA QUE SE DICTO ACUERDO DE FECHA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS, DENTRO DE LA QUEJA NUMERO 141/2026, AUTO EN EL CUAL SE DESECHO LA MISMA. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22	JA-0022/2021-U	MONTIEL VALENZUELA GABRIEL ENRIQUE	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	24/06/2026	Apoderado legal de la persona moral denominada COMERSPRO DEL PACIFICO, S.C. DE R.L DE C.V. solicita se requiera el cumplimiento de la resolución interlocutoria del incidente de daños y perjuicios, sin embargo dígasese que no ha lugar de conformidad con lo solicitado toda vez que, dentro del cuaderno de antecedentes abierto con motivo de la demanda de amparo que presentó la PRESIDENTA MUNICIPAL SUSTITUTA DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, través de su apoderada jurídica, en contra de actos atribuidos al Juzgado Administrativo con sede en la ciudad de Uruapan, del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, en el juicio administrativo en línea JA-0022/2021-U, se dictó un acuerdo en el cual se informó que se otorgó la medida suspensiva para el efecto que esta Instructora deje las cosas en el estado que se encuentran y se abstenga de realizar acciones tendientes a ejecutar la resolución interlocutoria del incidente de daños y perjuicios. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
23	JA-0202/2024-U	JUAN CARLOS RUIZ VALDES	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DE LA POLICIA PROCESAL EN URUAPAN	24/06/2026	sin que a la fecha haya comparecido ante esta juzgadora a realizar lo conducente; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para realizar la ampliación de demanda con relación al presente juicio administrativo. se considera que el medio de convicción ofertado no resulta pertinente ni idóneo para los efectos pretendidos, de por lo que NO SE ADMITE el mismo como prueba superveniente en el presente juicio. por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día tres de septiembre del dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN se realice a las partes. NOTIFICACIÓN SE REALICE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. CONSULTAR EN SU CASO AL JUDICIAL PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de junio de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0096/2026-U	IGNACIO ZAMORA CUEVAS	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN, JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DE TANCÍTARO, MICHOACÁN	25/06/2026	En cuanto Actuario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Michoacán, por medio del cual informa a esta juzgadora que con fecha veintitrés de junio de la presente anualidad, dentro del Incidente de Suspensión derivado del juicio de amparo número 550/2026, se resolvió negar la suspensión definitiva ****parte actora del presente juicio. Corolario a lo anterior, el personal de este órgano jurisdiccional vigilará que las actuaciones públicamente disponibles en los estrados físicos y/o electrónicos pudieran obrar otros datos personales, de manera enunciativa más no limitativa se indican los siguientes... NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA RUTAS DE CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de junio de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0409/2024-U	OJEDA AVILA ANDREA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN	26/06/2026	Se declara que LA RESOLUCIÓN DICTADA por esta Instructora el trece de mayo de dos mil veintiséis, HA CAUSADO EJECUTORIA, elevándose a la categoría de cosa juzgada, en consecuencia, SE REQUIERE a las autoridades demandadas H. AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL, TODOS DE URUAPAN, MICHOACÁN, para que, en un plazo de 15 días hábiles, rindan un informe y aporten las constancias idóneas que acrediten el cumplimiento efectivo de la presente ejecutoria. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA RENDIR CUENTA Y CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de junio de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0314/2026-U	RAMIREZ HUANOSTO MARIA GABRIELA	COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	29/06/2026	Queda enterada esta juzgadora del contenido íntegro del escrito de cuenta, por lo que junto con su anexo se mandan agregar a sus antecedentes digitales para que surta los efectos legales conducentes y de lo que se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, concediéndole el término de 03 tres días hábiles a partir de que surta los efectos la notificación del presente auto, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga, bajo el apercibimiento, de que en caso de no hacerlo esta juzgadora determinara su cumplimiento con las constancias que integran el presente juicio. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0266/2026-U	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ GABRIELA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	29/06/2026	consecuentemente y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día dos de septiembre de dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por la parte actora y las autoridades demandadas respectivamente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0082/2026-U	COVARRUBIAS MARTÍNEZ LUIS MANUEL	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	29/06/2026	Ahora bien, con dicho carácter se le tiene contestando en tiempo y forma a la ampliación de demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito electrónico de cuenta... Finalmente, visto el estado procesal del presente incidente de previo y especial pronunciamiento sobre acumulación de autos, por tanto, de conformidad con el artículo 265 y 266 fracción II, ambos del Código de Justicia Administrativa del Estado, se señalan las 09:30 nueve horas con treinta minutos, del día tres de septiembre de dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia incidental sobre ACUMULACIÓN DE AUTOS previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0321/2026-U	APARICIO BERNARDO DOMINGO LUIS	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, JUEZ CÍVICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, ELEMENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	29/06/2026	Se admite a trámite la demanda y se concede la suspensión solicitada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0088/2025-U	GIL VALENCIA CRISPIN	EL ELEMENTO ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, QUIEN EMITIO EL INFORME POLICIAL HOMOLOGADO Y LA PUESTA A DISPOSICION AMBOS DE FECHA 05 DE ENERO DE 2025, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN (BAJA), SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN	29/06/2026	***** en el que se le tiene formalmente desistiendo de la acción interpuesta en su demanda en contra de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, y el elemento adscrito a la misma secretaría, se procede a decretar el SOBRESIEMIENTO DEL PRESENTE JUICIO, de conformidad con lo establecido en el numeral 206, fracción I y el diverso 207 ambos del Código de Justicia Administrativa del Estado, consecuentemente se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JAL-0001/2022-U	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	ALEJANDRO GALLARDO SOBERANO	29/06/2026	Se tiene al PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANOTACIONES Y TRAMITES PROCESALES, PERTENECIENTE AL REGISTRO CIVIL cumpliendo con el requerimiento que le fue hecho en acuerdo de fecha veintinueve de mayo del dos mil veintiséis, en el cual se le requirió para que informara si en su base de datos hay registro de defunción del C. ALEJANDRO GALLARDO SOBERANO parte demandada dentro del presente juicio administrativo, en ese tenor y en respuesta a lo requerido informa que NO SE ENCONTRO REGISTRO DE DEFUNCION DE LA PERSONA EN CITA. Simultáneamente el JEFE DE LA JURISDICCION SANITARIA NO. 5 CINCO manifiesta que le es imposible realizar la búsqueda del certificado de defunción solicitado solo con el nombre de la parte demandada, en consecuencia, SE REQUIERE al autorizado en términos amplios de la parte demandada el C. A. G. S***** para que, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído allegue los siguientes datos: fecha de defunción, lugar de defunción y fecha de nacimiento del fallecido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0206/2025-U	GAMIÑO ALVAREZ JESUS MANUEL	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	29/06/2026	por cumplida la suspensión NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0136/2024-U	VARGAS GARCIA JUAN CARLOS	COMISARIO DE LA GUARDIA CIVIL REGION URUAPAN, MICHOACAN, ELEMENTO OPERATIVO JUAN FARIAS RAMIREZ PERSONA QUIEN EJECUTO LA PUESTA A DISPOSICION CON NUMERO DESCONOCIDO E INFORME POLICIAL HOMOLOGADO AMBOS DE FECHA 20 DE ENERO DE 2024	29/06/2026	Comisario de la Región de Uruapan, Michoacán manifiesta haber dado cumplimiento total a lo ordenado en la sentencia decretada en autos de data veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro; en consecuencia, SE REQUIERE a la PARTE ACTORA para que manifieste su conformidad o inconformidad con el cumplimiento total dado por parte de la autoridad demandada, BAJO APERCIBIMIENTO, de que en caso de no cumplir con lo requerido esta H. Juzgadora procederá a calificar dicho cumplimiento con las constancias que obran en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0008/2026-U	VALDOVINOS GUZMAN HILDA	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	29/06/2026	Bajo apercibimiento a la persona física Pioquinto Camacho de los Santos quien ostenta el cargo de Director del Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Lázaro Cárdenas, Michoacán, que en caso de persistir en el incumplimiento de la suspensión que motiva esta sanción, se hará acreedor a la imposición de una nueva multa por la cantidad de \$23,462.00 (veintitrés mil cuatrocientos y dos pesos 00/100 M.N.), equivalente a doscientas (200) veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para el año 2026, atendiendo a su renuencia en dar cumplimiento a la suspensión dictada en autos del juicio administrativo que nos ocupa. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0008/2026-U	VALDOVINOS GUZMAN HILDA	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	29/06/2026	Finalmente, y toda vez que las constancias de autos que integran el expediente, se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, al no haber trámite pendiente por desahogar ni diligencia alguna por practicar, por lo tanto, es procedente, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos, del día tres de septiembre del dos mil veintiséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0103/2025-U	CORONA JUAREZ JOSE JESUS	ABRAHAM MARTELL SALAZAR F POLICIA ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN (BAJA), SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN	29/06/2026	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN manifiesta haber dado cumplimiento total a la ejecutoria decretada en autos; así mismo, la PARTE ACTORA manifiesta su conformidad con el cumplimiento total dado por parte de la autoridad demandada SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN a la sentencia ejecutoriada decretada en autos de data siete de julio de dos mil veinticinco. En consecuencia, esta juzgadora tiene por cumplida en lo esencial la sentencia dictada en autos, derivado del estudio minucioso del presente juicio del cual se advierte que lo decretado en sentencia coincide con la cumplimentación dada por parte de la autoridad condenada, consecuentemente, se ordena el ARCHIVO del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO ADMINISTRATIVO URUAPAN

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de junio de 2026.

12	JA-0324/2026-U	ESQUIVEL MAGAÑA LUIS MANUEL	3) EL INSPECTOR JOSE ANGEL JIMENEZ RMIREZ ADSCRITO LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE URUAPAN, MICHOACAN, DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN	29/06/2026	Se admite a trámite la demanda y se concede la suspensión solicitada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0326/2026-U	MENDOZA FABIAN DANIELA ESTEFANIA	LA POLICÍA ADSCRITA A LA SAECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD QUIEN EJECUTO LA BOLETA DE INFRACCION IMPUGNADA, TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN	29/06/2026	Se admite a trámite la demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0327/2026-U	MONSISVAIS GARCIA JOSE MANUEL	2) LOS CC. ROBERTO RAMIREZ ORTIZ, MELISSA TRINIDAD CEJA SANCHEZ Y LILIANA PEREZ ARRIAGA, ELEMENTOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN	29/06/2026	Se admite a trámite la demanda y se concede la suspensión. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0325/2026-U	RODRIGUEZ VILLANUEVA CARLOS	2) EL POLICÍA MUNICIPAL CON SUPUESTAS FUNCIONES DE AGENTE DE TRÁNSITO QUIEN EJECUTO Y SUSCRIBIÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN MATERIA DE LA PRESENTE DEMANDA, QUE CORRESPONDE A DAVID CASTRO CANTORAL, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN	29/06/2026	Se admite a trámite la demanda y se concede la suspensión solicitada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0054/2025-U	MORALES MENDOZA CARLOS	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PERIBÁN, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE PERIBÁN, MICHOACÁN.	29/06/2026	Se ordena remitir el expediente administrativo para su ARCHIVO DEFINITIVO como asunto totalmente concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0333/2026-U	URBINA BARAJAS ELVA LIZETH	EL NOTIFICADOR Y/O INSPECTOR EDUARDO MARTINEZ CORREA, ADSCRITO A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN NOTIFICA EL REQUERIMIENTO DEL CRÉDITO FISCAL, LA NOTIFICADORA Y/O INSPECTORA VERONICA CERVANTES S, ADSCRITA A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, QUIEN NOTIFICA EL ACTA RESTRICCIÓN DE SERVICIO A UNA PROPIEDAD, COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	29/06/2026	Se admite a trámite la demanda y se concede la suspensión solicitada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO. EL VALOR REAL DE LOS JUICIOS EN SUSPENSIONES, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.